

Revista de la Universidad de Oviedo



1608

MS 5 48.4 (401.2) 107

REVISTA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

MARZO 1940



AÑO I

NUM. I



SUMARIO

Dedicatoria a Lucano.

Al lector y Ofrenda.

Datos sobre Lucano, por EN-P.

La Junta General del Principado de Asturias y su Diputación, por Sabino Alvarez Gendón, Rector de la Universidad y Catedrático de Derecho Administrativo.

Estudio sobre los carbones de la Sociedad Duro-Felguera, por José Manuel Pertierra, profesor de la Facultad de Ciencias.

Lo universal histórico, por Juan Francisco Yela Utrilla, profesor de la Facultad de Filosofía y Letras y Catedrático del Instituto de Segunda Enseñanza.

La cueva de Suano, Santander.—Estudio general y antropológico, por Luis de Hoyos Sáinz, Catedrático jubilado de la Universidad Central, de la Real Academia de Ciencias; con la colaboración de Juan Uría Rúa, profesor de la Facultad de Filosofía y Letras.

El Himno Akathisto, por Francisco Javier Aguirre, Canónigo Lectoral de la S. I. C. B., profesor de la Facultad de Filosofía y Letras y del Seminario Conciliar.

En torno a la reforma del procedimiento civil italiano.—Sobre la política jurídico penal Nacional-socialista, por Valentín Silva Me-
lero, profesor de la Facultad de Derecho.

Bioquímica.—El premio Nobel 1939, por José Manuel Pertierra.

Libros.

Dedicatoria a los Caídos universitarios.

Crónica de la Universidad.

(Ilustraciones de Eugenio Tamayo)

Comisión de Redacción designada por el Claustro: Teodoro González García, Director; Juan Uría Rúa, Secretario. Vocal de la Facultad de Filosofía y Letras; Francisco Fernández Jardón, Vocal de la Facultad de Derecho; José Manuel Pertierra, Vocal de la Facultad de Ciencias.

Administrador: Paulino González Sardonis.



M ANNAEO LVCANO
NONGENTESIMO MILLESIMO
NATALIS EIVS
ANNO CVRRENTE
OVETENSIS VNIVERSITAS
SACRVM

LVCANI NATALIS DIES. III NONAS NOUEMBRES ANNO C.
CAESARE AUGUSTO GERMANICO II, L. APRONIO
CAESIANO COSS.; ANNO POST CHRISTUM
NATUM XXXIX
OVETI III NONAS NOUEMBRES A. D. MCMXXXIX.



Al lector y ofrenda:

Siempre ha constituido costumbre inveterada, al adquirir cualquier publicación periódica partida de nacimiento mostrar, sumariamente, y en sus primeros contactos con el público, el motivo determinante de su aparición. Esta Revista que surge ahora, tutelada por el nombre preclaro de nuestra Escuela, somete de buen grado su verbo balbuciente y estremecido al imperio de norma tan dilatada; y cumpliendo sus prescripciones, es inexcusable decir aquí, al frente de los trabajos que informan, después, su texto, unas breves palabras aclaratorias de su vida inicial.

Tras éste periodo fulgurante de nuestra heroica guerra pasada es necesario que en el espíritu de cada uno y en el seno colectivo de organismos e instituciones se produzca una substancial mutación de vida, una profunda efervescencia renovadora en la intimidad de las entrañas, como séquito obligado de un ejemplar examen de conciencia. Nada nos señalaría el derrotero de deberes altísimos en una hora espléndida de sacrificios y desvelos patrióticos si, tras una etapa dolorosísima y cruenta nos entregáramos, ciegamente, de nuevo, con servil deleite, en los brazos del conformismo abúlico o la pasividad enervante, lacras que han adquirido, tantas veces, patente consagrada de condición española. Y es menester que la llaga viva de la guerra haya encendido en el pecho de cada uno el estremecimiento generoso de una devoción renovada y ardiente, vinculada, en absoluto, al amor prolífico de la Patria; porque nos hallamos en una coyuntura singular y magnífica para reafirmar, con ímpetu, el credo nacional de España, y en esta tarea ejemplar ninguna voluntad honesta, ningún entusiasmo fecundo pueden permanecer distraídos o ausentes.

Pero la Universidad, sobre todo, tiene en estos tiempos augurales—puente tendido hacia un porvenir luminoso—como cometido inmediato y cardinal de su vida, los más ineludibles deberes. En la marcha enardecida de nuestro Estado, codiciando la presa de un bello futuro, la Universidad ocupa uno de los puestos más destacados y ha de prestar su consejo prudente a la animosa desenvoltura de las generaciones jóvenes. En éste camino, su destino histórico se derrama y extiende al conjuro vital del tiempo en un haz considerable de diversas preocupaciones culturales; y no estaría a la altura de su renombre insigne si midiera con pre-

visión tacaña o cultivada vanidad estéril la extensión y hondura de su obra, al emprender rutas inéditas en una progresión ambiciosa de su destino.

La Universidad debe incorporar su vida a la comprensión reflexiva de los problemas de España con un ansia creciente de superación emuladora, sin regatear su concurso, sin guardar avara el tesoro de su cultura, sin reducir sus esfuerzos a la cotidiana y reglamentaria «función docente». Cualquier ensayo o tanteo de vida nueva, emanados de la Universidad, deben merecer la atención solícita de los elementos extraños, apreciando, con cálida justicia, su gesto generoso; y esa estimación cordial de todos demandamos para esta Revista, al diseñar, ahora, el marco de sus propósitos.

Ni aun en los días más ásperos de nuestra patriótica Cruzada refrenó la Universidad de Oviedo sus ansias activas y perseverantes: en medio de la guerra, sintiendo la inminencia amenazadora de un enemigo bárbaro y desalmado, acompasó las precarias condiciones de su existencia a la vida dolorida de la ciudad, y muchas veces celebró sus juntas y ordenó su ritmo académico entre el estruendo de los cañones. Frutos de éste espíritu militante, nutrido y estimulado por la adversidad, fueron entre otros testimonios relevantes de la perduración de sus trabajos en el transcurso de la guerra, los cursos de conferencias que hubieron de desarrollarse, con magnífico brillo, en la villa de Luarca, mutilado y casi derruido el viejo recinto universitario de Oviedo. Con la publicación de aquellas lecciones se dió impulso en nuestro Centro a una nueva serie de sus «Anales», y ha parecido conveniente que esa exposición ordenada de trabajos científicos debidos al esfuerzo profesional de sus

miembros fuera de las tareas rendidas al magisterio de la cátedra, hallaran marco adecuado en el cauce de una Revista, de la cual ofrecemos al lector este primer número como interpretación aproximada del mandato transferido por el Claustro a su consejo de Redacción en el pasado mes de Noviembre; y por coincidir el tiempo de su iniciación con la fecha del centenario del vate español Lucano, se ha querido sumir el curso inaugural de la Revista, en la advocación de gloria literaria tan insigne, con la Dedicatoria que le sirve de pórtico y las páginas de rendido homenaje que se insertan a continuación.

La «Revista de la Universidad de Oviedo» aspira a cultivar en sus columnas, con un ritmo trimestral, secciones fundamentales dedicadas a los estudios de Letras, Ciencias y Derecho, en una armónica trabazón cultural; ofrecerá, en lo posible, con la debida asiduidad, resúmenes sistemáticos de revistas nacionales y extranjeras; dará cuenta sumaria de las obras y manuales de más notoria significación y relieve en el ámbito de las especulaciones científicas; y, fundada con las vicisitudes del propio hogar universitario consignará en cada número una «Crónica» de las efemérides más íntimamente ligadas a nuestra vida académica. En la realización de estos proyectos, no se galvanizará el cuerpo de la Revista con la monotonía de una colaboración profesional exclusiva o limitada, y ensanchará el arco de su horizonte, acogiendo incluso en su seno trabajos de raíz extra-universitaria.

Puesto el pensamiento en la magnífica resurrección de España, con admiración creciente y agradecimiento profundo a la obra de su Caudillo, la «Revista de la Universidad de Oviedo», estimulada por el ejemplo de las publica-

ciones similares que constituyen honra y ornato de nuestros Centros superiores de cultura —y a las cuales se saluda desde aquí, particularmente, con emoción fraternal y acendrada— aspira con fervor creciente, repetimos, a merecer de todos una consideración comprensiva y acogedora, en gracia al desprendimiento patriótico que late en sus propósitos; y a trazar, si fuera posible, con la ayuda de Dios, para la idea eterna de España, y en la fuga de estas hojas, ardientes escalas culturales.



Datos sobre Lucano tomados de la VITA M.
ARNNAEI LUCANI, escrita por Vacca

M. Annaeus Lucanus patrem habuit M. Annaeum Melam ex provincia Baetica Hispaniae citerioris Cordubensem equitem Romanum, inlustrem inter suos, notum Romae et propter Senecam patrem..... Matrem habuit et regionis eiusdem et urbis Aciliam nomine, Acilii Lucani filiam.....
...Octauum enim mensem agens Romam translatus est....
A praeceptoribus tunc eminentissimis est eruditus eosque intra breue temporis spatium ingenio adaequauit, una uero studentes superauit profectibus. Declamauit et graece et latine cum magna admiratione audientium.....
sua sponte coactus uita excedere uenas sibi praecidit periitque pridie Kal. Maias Attico Vestino et Nerua coss. XXVI aetatis annum agens.

• • •

Algunos versos de la Farsalia convertidos en axiomas.

Victrix causa deis placuit, sed uicta Catoni.

I, 128.

El contexto de este verso es como sigue:

Quis iustius induit arma,

Scire nefas; magno se iudice quisque tuetur:

Victrix causa deis placuit, sed uicta Catoni.

El verso que copiamos a continuación fué elegido para servir de lema a los sables con que se armó a la Guardia Nacional Francesa de la primera república; suena así dicho verso:

Ignoratque datos, ne quisquam seruiat, enses.

Añadimos el contexto, para que brille así el pensamiento o conjunto de pensamientos en torno a la libertad de que forma parte el dicho verso:

Non tamen ignauae post haec exempla uirorum
 Percipient gentes, quam sit non ardua uirtus,
 Seruitium fugisse manu. Sed regna timentur
 Ob ferrum, et saeuis libertas uritur armis,
 Ignoratque datos, ne quisquam seruiat, enses.

(IV, 575-579)

• • •

Lucano es el cantor de la libertad: de ahí su enemiga contra Julio César; es el primer vate antiguo que intenta volar por las regiones épicas sin echar mano del *Deus ex machina*, sustituyendo la tramoya mitológica por el esfuerzo humano, por el juego de la libertad en el magnífico escenario del mundo romano en vísperas del Imperio.

• • •

Como Horacio, profetizó también el poeta cordobés su inmortalidad por medio de su obra, la Farsalia, con los siguientes versos:

O sacer et magnus uatum labor, omnia fato
 Eripis et populis donas mortalibus aeuum.
 Inuidiae sacrae, Caesar, ne tangere famae;
 Nam, si quid Latiis fas est promittere Musis,
 Quantum Zmyrneai durabunt uatis honores,
 Venturi me teque legent; Pharsalia nostra
 Viuet, et a nullo tenebris damnabitur aeuo.

(IX, 980-986)

• • •

Ni se engañó el poeta español: a pesar de los ataques que no pocos literatos dirigen bien pronto contra la Farsalia, la

epopeya de Lucano se difunde muchísimo entre el público, porque quizá calaba más hondo en la mente y corazón del mundo romano que la Eneida misma de Virgilio, cuya trasnochada resurrección de divinidades griegas venía totalmente a destiempo para ser aceptada.

Unos versos del paisano de Lucano, del epigramista Marcial, los cuales sin duda alguna fueron dedicatoria de algún ejemplar de la Farsalia, nos dan idea de todo lo anterior. Dice así Marcial;

Sunt quidam, que me dicunt non esse poetam:

Sed qui me uendit bybliopola putat.

XIV, 194.

• • •

Y no solo el gran público con su aceptación, sino hombres de la altura de un Tácito, uno de los más grandes artistas de la historiografía, valoran a Lucano y la Farsalia, hasta emparejarlo con los sumos poetas latinos, Virgilio y Horacio.

Estima no menos le merece nuestro poeta al colosal Dante Alighieri, el cual presenta a Lucano codeándose con los reyes del Parnaso, Homero, Horacio y Ovidio, cuando escribe en su Divina Comedia:

Lo buen maestro cominciò a dire:

«mira colui con quella spada in mano,
che vien dinanzi a' tre sì come sire!

Quegli è Omero, poeta sovrano;

l' altro è Orazio, satiro, che viene;

Ovidio è il terzo, e l' ultimo è Lucano.

(Inf., IV, 85—90.)

• • •

De haber podido contestar Lucano a sus detractores, es muy posible que lo hubiera hecho en forma parecida a la em-

pleada por el Fenix de los Ingenios, cuando en su *Arte Nuevo de hacer Comedias*, oponía a sus críticos lo que sigue:

Sustento, en fin, lo que escribí y conozco
 que, aunque fueran mejor de otra manera,
 no tuvieran el gusto que han tenido,
 porque a veces lo que es contra lo justo,
 por la misma razón deleita el gusto.

• • •

El gusto literario inglés, sutil en apreciar recónditas bellezas, ha consagrado la memoria de Lucano con la admiración que literatos de la altura de Tomás May, Macauley y Shelley han sentido por nuestro poeta.

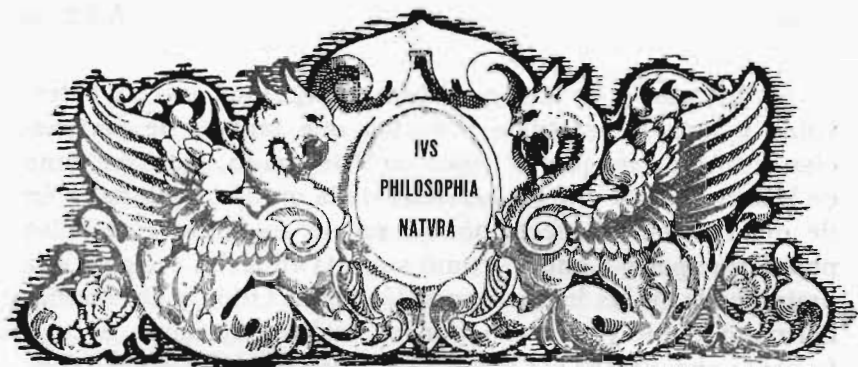
• • •

Queriendo igualar a Lucano con Virgilio, un epígrafista escribió en honor del autor de la Farsalia la siguiente inscripción en dísticos, calcada no poco en la de Virgilio:

Corduba me genuit, rapuit Nero, proelia dixi,
 Quae gessere pares hinc socer, inde gener.
 Continuo numquam direxi carmina ductu,
 Quae tractim serpant: plus mihi comma placet.

EN-P.





LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y SU DIPUTACION

INSTITUCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

En la España nacional deben desaparecer todos los privilegios que signifiquen desintegración estatal; pero los recuerdos y preeminencias adquiridos por los Reinos como mérito de integración nacional deben ostentarse orgullosamente por las generaciones sucesivas, para acicate y emulación de las mismas. Así nos debemos de enorgullecer los asturianos del título de Principado para la región.

Juan I otorgó en 1388 a su hijo D. Enrique las ciudades, villas y lugares, castillos y rentas que tenía y le pertenecían en Asturias, con el título de Principado, por ser cuna de la reconquista y lugar primado de la unidad nacional a fin de dejarle siempre afecto por ser región de tantas apetencias para Príncipes y Condes, como sucedía en fecha reciente a la preindicada en las luchas con el Conde de Gijón y de Noreña, hermano del Rey, vencido por los leales asturianos, a cuyo frente se encontraba el Obispo D. Gutiérrez, de Toledo de donde dimana el título de Condado de Noreña para la Mitra ovetense, privilegio asturiano que fué confirmado por D. Enrique III y D. Juan II (1).

A propósito de este título dice Carvallo en las Antigüedades de Asturias (2). «Notable gloria por cierto para esta provincia, y con mucha razón se llama Principado, pues fué de las primeras que se poblaron: de las primeras que recibieron la doctrina evangélica en Europa: la primera que sacudió el yugo de la servidumbre en que estaba España: la primera que dió título a los Reyes Católicos: la primera donde hallaron acogida y amparo los prelados de la católica religión de España: la primera fuente de su nobleza, después de perdida y abatida por los moros: medio y fin de las mayores controversias y dificultades que entre sus príncipes habían sucedido: y finalmente la primera hacienda, título y propiedad, que tienen en la tierra los mayores señoríos, en cuya posesión entran en naciendo, con extraño regocijo de sus padres, y de todo el reino, cuando los demás estados los heredan con genial tristeza, y luto de todos sus reinos, siendo forzoso el morir sus padres para dejarles desocupada la silla».

Este título de Principado que honraba a Asturias, con monarquía hereditaria o sin ella no debemos de relegarlo al olvido.

(1) Véase el privilegio confirmado por D. Juan II, en Carvallo, «Antigüedades de Asturias», t. II, 1864, págs. 264 y 265.

(2) Tomo cit., pág. 253. V. Viaje de Ambrosio de Morales, en la *Biblioteca Histórico-Asturiana*, t. III, págs. 228 y 229.

La Historia que es maestra de la vida, recoge las instituciones tradicionales y hazañas de los antepasados, pues aun cuando hubiera lunares en un país; no son ellos los que han de enseñarse a las generaciones venideras, sinó los hechos heroicos y las virtudes vitales de sus hijos preclaros que constituyen la heráldica de un país. El concepto de la Historia ha de ser un concepto faustico, modelador, aleccionador, docente, en suma.

Además por lo que a España se refiere si hay lunares en los hechos históricos, tengáanse por inspirados en una psicología antinacional; mahometana, inglesa, francesa o rusa, y no otra cosa pudieron haber sido las rebeliones del traidor don Opas que permitió pasar a los sarracenos a la península; del fementido Conde de Gijón apoyado por los ingleses; del desgraciado Riego, protegido por la fracmasonería; de los sicarios del Frente popular fomentado y dirigido por el comunismo ruso.

Lo bueno es lo español, cuyo designio providencial estriba en su misión apostólica en el mundo, en su imperio espiritual según el legado de la Reina católica que se cifra en un incontenente y desbordante deseo de comunicar la fé de nuestros mayores a los indios, de instruir a los moradores de las Indias en la fé católica, cuyo protagonista es ese caballero cristiano en el que, como dice García Morente, los siglos de Reconquista han impregnado su alma de religiosidad hasta el tuétano.

Con este espíritu aleccionador vamos a reseñar la organización del órgano rector del Principado de Asturias llamado presisamente Junta general del Principado de Asturias, con lo que demostraremos cuan grave error sería aminorar el concepto administrativo de la provincia, sin que con ello pretendamos elevarlo al rango de región, que la acción nacionalista lo destierra por peligroso.

Nos vamos a detener también en una obra magnífica, en un momento jurídico-administrativo exuberante, e inspirado en ideas intervencionistas y hasta de economía dirigida. Me refiero a las Ordenanzas confeccionadas por los diputados de

nuestra Junta del Principado en el año 1781, las cuales como las de 1804, que redactó Ignacio Flórez, no obtuvieron la Real aprobación (1), sin duda porque el espíritu liberal que ya dominaba entonces por las influencias del politicismo francés que a través de los Condes de Aranda, Campomanes y Floridablanca se ejercía sobre Carlos III, impidieron la tutela y dirección por órganos públicos de las relaciones económico-sociales.

Ello no era obstáculo para que ese intervencioísmo se sintiera y se ejerciera tratándose de los derechos de la Iglesia y de las propiedades de las llamadas manos muertas, precisamente porque sus propietarios eran esta gran Institución y otras de índole eclesiástica y benéfica, dado el afán regalista y jansenista de los gobernantes inspirados en el espíritu volteriano de la época.

Ciertamente que pudiera ser otro el motivo de la denegación. Pudiera ser que se estimara que la Junta se atribuía funciones propias del Poder central, pues en realidad las mentadas Ordenanzas son un monumento legislativo, que regula a veces hasta las relaciones privadas, arrogándose la Junta funciones como las legislativas de índole estatal, consideradas así tanto a la sazón como en los posteriores tiempos. (2)

Sea lo que fuere las Ordenanzas son dignas de estudio y a estos efectos las examinaremos a continuación.

La Junta del Principado de Asturias era el órgano político-administrativo rector de la región, la verdadera representación de los concejos de Asturias, como dice Caveda en la «Memoria histórica sobre la Junta general del Principado de Asturias», redactada y publicada en Oviedo en 1834 por encargo de la Junta general que a la sazón gobernaba el Princi-

(1) Sagrados y Vitores «Historia de la Administración de justicia y del antiguo gobierno del Principado de Asturias», t. III (1866), en la *Gran Biblioteca histórico-asturiana*, págs. 247 y 475-76.

(2) Los expositores que firman el proemio de las Ordenanzas, D. Marlán Ramón de Cañedo, D. Felipe Ignacio Canga Argüelles y D. Nicolás de Rivero Argüelles, *a priori* muestran un deseo de sumisión y fidelidad al Poder real y central.

pado, a propósito del acuerdo de revisar las Ordenanzas de Flórez (año 1805) y de informar sobre la tal revisión al Supremo Consejo de Castilla, según interesó éste por R. O. de 22 de enero del mencionado año.

Las villas y los pueblos del Principado se asociaban para fines concretos, más o menos perdurables, y enviaban sus procuradores a las Asambleas, en las que defendían el territorio de las usurpaciones de los nobles como de los caballeros Quiñones (Avilés, 1444); o bien negaban dar posesión al Justicia Mayor y Merino, Pedro de Tapia, en tanto no jurase, como enviado del Príncipe, cumplir en todas sus partes y defender las libertades y costumbres de los concejos (Oviedo, 1445); o solicitaban la confirmación por parte del Rey de los fueros, libertades y franquezas (Avilés 1466), que poco después obtuvieron de D. Alfonso, el hermano de Enrique IV y de Isabel la Católica—no reconociendo como heredera del Trono a D.^a Juana de Beltraneja—, en decisión signada en Ocaña el 20 de enero de 1467, y en la que se lee: «que me place e tengo por bien de vos confirmar, e por la presente aprobar e confirmar los dichos vuestros privilegios, e sentencias e buenos usos e costumbres e libertades e franquezas e estatutos usado, guardados que tuviste o tenedes de los Reis de gloriosa memoria mis progenitores» (1).

ORGANIZACION DE LA JUNTA GENERAL

Vamos a hacer una descripción esquemática de la organización de la Junta general del Principado de Asturias, en el

(1) Caveda, «Memoria histórica sobre la Junta general del Principado de Asturias», art. IV, págs. 17 a 21. Martínez Marina, «Teoría de las Cortes», t. III, pág. 287, copia el documento del Rey D. Alfonso constituyendo, el número XXXIII del apéndice. El original, dice M. Marina, obraba en el archivo de Valdecarzana. El conservaba una copia exacta hecha por D. Juan Pérez Villamil. Existe un documento similar en el archivo del Ayuntamiento de Avilés.

V. García San Miguel, «Avilés Noticias históricas», Madrid. 1879, páginas 438 a 441.

Miguel de la Villa García, «Junta general del Principado de Asturias», tesis doctrinal, 1909, págs. 14 y 15. Vizconde del Campo Grande, «Junta general del Principado de Asturias», pág. 9.

tiempo que va desde los Reyes Católicos hasta 1834, en que se instituyeron definitivamente las Diputaciones provinciales, muy especialmente tomando como base la reorganización efectuada por las Ordenanzas de 23 de noviembre de 1594, llamadas de Duarte de Acuña, denominadas así por ser éste el nombre del Gobernador que a la sazón representaba el Poder central en el Principado, aunque su redacción, recogiendo privilegios y Ordenanzas anteriores, fué encomendada por el Rey al Supremo Consejo de Castilla.

La representación en la Junta del Principado era por concejos y parece ser que elegida democráticamente. Acredita la Real cédula, dictada por los Reyes Católicos en Barcelona, de fecha 6 de septiembre de 1493, que los procuradores o diputados que se nombrasen para las Juntas generales del Principado se eligieran libremente por cada concejo y sus vecinos (1).

No habían de intervenir en la elección los caballeros (2).

Todas estas disposiciones quedan confirmadas en las Ordenanzas de Armando de la Vega, Gobernador del Principado, que en 1494 recibió el encargo de los Reyes Católicos de redactarlas.

Nosotros creemos, sin embargo, que la representación en el siglo XVI y en los posteriores era corporativa, que los procuradores de las Juntas los elegían los concejos; al menos esto lo aseveramos respecto del Ayuntamiento de Oviedo.

La elección de oficios concejiles, jueces, merinos, procuradores posteriormente al reinado de los Católicos, se hacía corporativamente; pero combinando la elección con la suerte.

Se elegía a los mejores, con lo que se evitaba el partidismo y el poner en juego los apetitos de los ambiciosos.

(1) Libro de Pragmáticas y Reales Ordenes de los Reyes Católicos, desde el año 1493, pág. 3 (Archivo del Ayuntamiento de Oviedo).

(2) Ciriaco Miguel Vigil, «Colección histórico-diplomática del Ayuntamiento de Oviedo», pág. 310, números. 146 y 144. Cita Vigil el Inventario de documentos firmados en 1536 (27).

Los Caballeros y regimiento de la ciudad, designaban diez o doce electores. Cada uno de estos diez o doce electores elegían dos individuos para la designación de jueces, merinos y procuradores, 20 o 24 para cada cargo, y después se hacía la suerte entre éstos. Al efecto las cédulas con las inscripciones de los 20 o 24 se introducían en bolas de plata y éstas en un cántaro, y luego un niño sacaba dos, que eran los elegidos para desempeñar el cargo.

La operación se practicaba por este orden: primero los jueces, luego los merinos y por último los procuradores (1).

Pienso que estos procuradores representaban el concejo de Oviedo en la Junta del Principado y no en las Cortes de Castilla, porque las elecciones se verificaban todos los años el 24 de junio, fiesta de San Juan, en la iglesia de San Tirso, pues las Cortes de Castilla no estaban reunidas permanentemente, ni aun periódicamente, sino cuando las convocaban los Reyes para prestar juramento del cargo, solicitar subsidio, confirmar privilegios, etc. (2) La Junta general del Principado, al menos su Diputación—como luego veremos—observaba bastante regularidad en su celebración.

Además, en la Edad Moderna, el Principado de Asturias, el concejo de Oviedo, cuando menos (3), andaba muy remiso en enviar procuradores a las Cortes generales del Reino, quizás porque la gestión autónoma de sus asuntos administrativos, y aun políticos, les hizo perder todo contacto—como se observa en el Poder otorgado el 1.º de octubre de

(1) Libro de actas de elección de votación desde el año 1546 al 1633 (Archivo del Ayuntamiento de Oviedo).

(2) V. Martínez Marina, «Teoría de las Cortes».

(3) Oviedo, sin embargo, tuvo su representación en las Costes de Valladolid (años de 1293 y 1299); Medina del Campo (1305); Burgos (1315); Madrid (1391); en las que convocó Enrique III para Toledo; en las de Zamora (1598), y en las de Ocaña, reinando los Reyes Católicos (Martínez Marina, «Teoría de las Cortes», t. I. 1820, págs. 185, 187, en el cap. XIV, de la parte primera. Caveda, Memoria histórica de la Junta general del Principado de Asturias, 1054, pág. 25, en el art. V).

1636 a los procuradores en Cortes, D. Gutiérrez de Argüelles y D. Fernando de Valdés—no con la Corona, de quien la Región y los concejos asturianos obtenían incesantemente confirmación de sus fueros y franquezas, sino con las mismas Cortes, puesto que encargada la Junta de los servicios de la provincia, no tendría que votar otros subsidios para la Corona que los de guerra (1).

Desde luego en las Ordenanzas *non nata* de 1781, de que luego haremos mención—los representantes se llamaban apoderados—se nombraban por el Concejo o Jurisdicción.

En la Junta del Principado estaban representados—en el período comprendido entre 1494 (Ordenanza, D. Hernando de la Vega), hasta 1804 (Ordenanza de Flórez)—los siguientes concejos reales: Oviedo, Avilés, Llanes, Villaviciosa, Ribadesella, Gijón, Grado, Siero, Pravia, Piloña, Salas, Lena, Valdés, Aller, Miranda, Nava; Colunga, Carreño, Onís, Gozón, Caso, Sariego, Parres, Laviana, Cangas de Onís, Corvera, Ponga, Cabrales, Amieva, Cabranes, Somiedo, Caravia, Cangas de Tineo, y Tineo, y las siguientes jurisdicciones: de abadengo u Obispalías: Castropol, Navia, Regueras, Llanera, Peñafior, Teverga, Langreo, Quirós, Bimenes, Sobrescobio, Tudela, Noreña, Olloniego, Pajares, Morcin, Ribera de Arriba,

(1) En el Libro Maestro de fueros, de Ordenanzas, honores, oficios y regalías, etc. t. 1.º (archivo del Ayuntamiento de Oviedo), consta lo siguiente inventariado:

«Un poder original otorgado por sesiones del Ayuntamiento de esta ciudad en 3 con relación de *haber* sido llamado esta ciudad para las Juntas de las Cortes desde la restauración de este *reyno*, cuya posesión se había dejado perder por poco *cuydado* y que antes de *aquerdo* con el principado Villar y Concejo de Cangas de Tineo sobre que *hizieran* asiento que se hallaba original en el libro de Junta general del Principado *havían comisionado* al señor *Alvaro Queypo Alferez* mayor y por ausencia de éste a los señores D. Sebastián Bernaldo de Quirós, D. Bernabé Vigil y D. Martín Vázquez de Prada, concluye en dar *nuevo* poder a los señores D. Gutiérrez Argüelles y D. Fernando Valdés, en fecha 1.º de octubre de 1636, ante Alonso de Eredia». Hállase en el legajo 6.º Honores y señoríos núm. 7, véanse actas de los Ayuntamientos de 14 de febrero de 1624, 12 de agosto del mismo, 24 de abril de 1652, 19 de abril de 1667, de 16 de abril.

Ribera de Abajo, Riosa, Proaza, Santo Adriaco, Tameza, Paderni, Allende e Ibias (1).

Los pueblos representados en las Juntas no tenían idéntica representación. Variaban según su jurisdicción o importancia.

Los concejos realengos elegían dos representantes en la Junta con medio voto o con voto entero. Si uno de los representantes no asistiese el otro gozaría del voto entero. Las representaciones eran indelegables; pero los representados podían nombrar sustitutos, al menos así se deduce de las aludidas Ordenanzas de 1781 (2).

Las Jurisdicciones señoriales u Obispalías no tenían representación entera. Sólo tenían la tercera parte de voto y juntos los votos de estos pueblos no podían exceder de la tercera parte del total de los emitidos.

La fracción de votos de la Obispalía fué suprimida por Real Orden expedida en 23 de agosto de 1833 para la convocatoria de la Junta general, a fin de evitar la confusión y el desorden que se introducían en la Juntas.

Las Obispalías entonces habían de reunirse en pequeños partidos para nombrar los diputados que debían representarlos con voto entero (3).

Se practicaba una representación corporativa de segundo grado, que nos enseña cómo pudiera ser nuestra representa-

(1) Caveda, «Memoria sobre la Junta general», pág. 41, Vizconde Campo Grande, «Junta general del Principado de Asturias», 1916, pág. 15. A. Fugier, «La Junta superiore des Asturies», París, 1930, pág. 11. Véase la trad. española por Rico Avello, con un interesante prólogo del catedrático señor Arias de Velasco, Cfr. págs. 29 a 31 del tomo I. (Oviedo, 1931). Jovellanos «Ayuntamiento histórico», Canella, «Representación asturiana administrativa» y política desde 1808 a 1815 en la Diputación provincial de Oviedo 1915-1916, págs. 3 y 4.

(2) Véanse números 2 y 4, tit. I de las *Ordenanzas para el Gobierno de la Junta general del Principado y su Diputación*, editadas en 1782.

(3) V. Caveda, «Memoria» cit., art. VII, págs. 40 y 41.

ción corporativa concejil en las Diputaciones provinciales.

Los representantes de la Junta general del Principado no obraban como mandatarios de los concejos y las Obispalías, sino con poderes libres, y en esto se adelantaba en varios siglos al sistema de representación seguido en los Estados civilizados, después de la Revolución francesa (1).

La Junta general se reunía generalmente durante el mes de mayo, y solían durar las sesiones, que se celebraban en la Sala Capitular de la Catedral de Oviedo, de uno a tres meses, bajo la presidencia de los Adelantados y Merinos de Asturias, primero; de los Gobernadores togados, más tarde; de los Regentes u Oidores de la Real Audiencia, después de la erección de esta Institución (2).

También se reunían en los casos de muy extensa gravedad y en los grandes peligros de la Patria (3).

EL PROCURADOR GENERAL Y LA DIPUTACION

El Procurador general—cargo retribuido, no así los de procuradores de los concejos y diputados—se elegía por la Junta general, si bien respetando el derecho a ser designado un procurador por cada concejo, mediante el turno establecido, salvo el de Llanes, que gozaba de dos turnos. Trató la Ordenanza de 1781 de impedir que el Procurador general estuviera ligado a Partido o concejo alguno, puesto que representaba todos los concejos y jurisdicciones del Principado, debiendo de recaer, por tanto, su nombramiento en el elegido por la Junta, para cuatro años, reelegible por otros cuatro.

Dicho Procurador venía a ser como el Vicepresidente de la

(1) Miguel de la Villa, «Junta general del Principado de Asturias», página 27.

(2) V. Canella y Secades, «El libro de Oviedo», Oviedo, pág. 143.

(3) Caveda, ob. cit. pág. 42.

Comisión provincial según la ley de 22 de agosto de 1882, con más algunas de las funciones actuales de los Secretarios de la Diputación,—las de Jefe de Oficina— desde luego sin voto en la Junta. Era, pues, el encargado de promover el despacho de los negocios y de «indicar las medidas y propuestas conducentes a la prosperidad del País, pero sin voto discreetivo en las deliberaciones» (1). Auxiliaba en las funciones representativas a la Diputación general, y aun en las deliberativas sobre asuntos que no tuvieran gran transcendencia y gravedad; órgano, la Diputación general, elegido por la Junta y que lo integraban, además del Procurador general, seis o siete miembros de la misma, el alférez mayor y el Presidente de la Junta, que lo era de la Diputación. Esta actuaba como Comisión permanente, por así decir, de la Junta general, integrada por representantes de seis partidos concejiles o agrupación de partidos y uno de obispalías o agrupación de obispalías (2).

La Diputación se reunía los días tres de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, y cuantas veces lo requirieran los asuntos a ellas encomendados, en la casa del Regente, y cuando éste no las presidiera en las Consistoriales de la ciudad, o en las Salas capitulares de la Santa Iglesia Catedral (3).

El Presidente de la Junta tenía derecho de iniciativa y proponía estas reuniones ordinarias o extraordinarias cuanto

(1) Caveda, ob. cit. pág. 43.

(2) Caveda (Ob. cit. pág. 45) anotaba agrupaciones en 7 partidos de los concejos del Principado a los efectos de la designación de vocales de la Diputación: 1.º, partido de Oviedo, que comprende la Ciudad de Oviedo, su concejo y el Alférez mayor del Principado; 2.º, Avilés. Este concejo, Lena, Aller, Carreño, Laviana, Gozón y Corvera; 3.º, Llanes, con Ribadesella, Colunga, Piloña, Onís, Caso, Cangas de Onís, Parres, Ponga, Amieva, Cabrales y Caravia; 4.º, Villaviciosa. Este concejo, Gijón, Siero, Nava y Cabrales; 5.º, partido de los concejos Grado, Pravia, Salas, Valdés, Miranda y Somiedo; 6.º, partido de las Obispalías que ya consignamos en el texto; 7.º, Cangas de Tineo, Tineo. Vizconde de Campo Grande, ob. cit., pág. 17. Fugier, loc. cit.

(3) Jovellanos «Apuntamiento histórico».

consideraba oportuno al interés del Estado en general y al de la Región en particular. Los Procuradores según el orden de sus asientos, presentaban las mociones que tenían por conveniente, y nombraban un tesorero encargado de la recaudación los fondos del Principado (1).

Además como funcionarios permanentes y profesionales existía el Secretario del Principado, designado por la Junta general. El Tesorero custodiaba los fondos y efectuaba los pagos, previa orden de recaudador general. Tenía, por tanto, una de las tres llaves de la Caja de caudales; otra se hallaba en mano del Procurador y una tercera en la del diputado del Archivo. Podía el Tesorero dejar fuera de la Caja, el caudal que la Diputación estimase preciso para acudir a satisfacer pronto a los gastos. El Secretario actuaba como fedatario y como funcionario técnico asesor.

Había además un abogado y un procurador que defendían y dirigían los asuntos judiciales.

FUNCIONES DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO

Respecto a las funciones y generales sugerencias en los negocios políticos del Reino, vamos a ser también esquemáticos.

La Junta general (que tanto ayudara a los Reyes Católicos, de quienes recibió expresivas pruebas de gratitud), tenía facultades tan amplias como la de exigir de los gobernadores y merinos el juramento de guardar fueros y privilegios, y la de pedir que fueran residenciados si se extralimitasen; la de ofrecer a los Reyes, en circunstancias críticas, hombres y dinero, y atender a la defensa de las costas (2); las de conceder o ne-

(1) Caveda, ob. cit. pág. 43.

(2) Sobre la leva de hombres y organización de la Milicia del Principado. V. Canella. ob. cit. pág. 147, 164 y 166. Respecto de la leva que hizo frente a Napoleón, v. Toreno, «Historia del levantamiento, guerra y revolución de España», t. I, 1848, págs. 199 y siguientes.

gar los subsidios extraordinarios que se pidiesen al Principado, repartiéndoles entre los habitantes; imponer arbitrios y negociar empréstitos; inspeccionar la Administración de Justicia y fijar los aranceles para jueces y escribanos; emprender la construcción de puentes y caminos y demás obras públicas; fomentar la industria, la agricultura y la riqueza forestal; regular las monterías y la ganadería; poner tasa a los productos del país e inspeccionar las pesas y las medidas, los mesones y paraderos; velar por la conservación y libertad de los terrenos baldíos; hacer el apeo de los comunes; arreglar las Ordenanzas de los concejos. Ella proclamaba aquí a los Reyes, levantando el pendón real del Principado, y asistía al nacimiento del primogénito del Rey y sucesor de la Corona, ofreciéndole el tributo del rollo de las mil doblas, e imponiéndole las insignias de Asturias, consistentes en la Cruz de la Victoria o de Pelayo. Este último se verificó aun, por nuestra Diputación, presidida por D. José de la Riva, al nacer el primogénito de D. Alfonso de Borbón y D.^a Victoria de Battemberg (1).

Aunque siempre estuvo vigilante para la defensa de las libertades y privilegios de esta Región foral autónoma como se decía en la Memoria dirigida al Directorio militar por la Diputación provincial en 1923, nunca escatimó su concurso a las obras patrióticas. Cuando en 1588 solicitó de Felipe II del Principado 1.000 soldados para su real servicio, la Junta ofreció 1500 en atención a las graves necesidades del Estado, mereciendo muy expresiva carta de gracias del Soberano. Posteriormente, a petición propia, fué autorizada para constituir dos Tercios armados, siendo memorable el de 300 infantes,

(1) Cuando nació D. Jaime en junio de 1870, la Junta regional carlista, acordó designar una Diputación para entregarle las insignias del Principado, adquiridas por suscripción regional. Hicieron la entrega en Vadey (Suiza) la Junta formada por D. Guillermo Estrada, D. Gaspar Cienfuegos Jovellanos, Conde, Conde de Peñalba, D. Emeterio, D. Enrique Fernández Rojas, y don Dionisio Menéndez de Triana y otros dos miembros.

Los diputados provinciales amadeistas hicieron lo mismo el año 72 cuando nació el Príncipe Filiberto.

del que se ha formado el Regimiento de Asturias, y cuyos capitanes eran nombrados por la misma Junta, como consta en el privilegio otorgado por Reales Despachos de 7 de marzo y 2 de mayo de 1691.

LAS ORDENANZAS PARA EL PRINCIPADO DE 1781. POLICÍA MUNICIPAL DE ABASTOS

Ahora vamos a presentar extractada y más o menos sistemáticamente las Ordenanzas aludidas de 1781, para el Principado de Asturias, pero expondremos unas nociones preliminares sobre el carácter jurídico-contral de la municipalización de servicios, para entrar en el aspecto histórico que se ofrece con la lectura de las mentadas Ordenanzas.

Se ha discutido en España, durante la vigencia de la ley municipal de 1877 si se podía municipalizar un servicio. A tal efecto se dictaron infinidad de disposiciones aclaratorias para la organización de servicios municipalizados en España. Así los Rs. Ds. de 28 de marzo de 1905, estableciendo una panificadora en Madrid, de 30 del mismo mes y año sobre Mercados municipales, de 6 de abril de igual año sobre mataderos municipales, y de 23 de julio de 1907, sobre municipalización de la fabricación de gas de agua puro. Se pensó en redactar una ley especial, e intento de ello lo hubo en 1905, en 1912 y en 1909.

Municipalizar un servicio no equivale a la gestión directa del Municipio, persona jurídica, para satisfacer necesidades públicas, como dice el Sr. Jordana de Pozas. Municipalización es entregar a la gestión directa del Municipio una actividad remunerable para satisfacer una necesidad pública, que anteriormente era desarrollada por empresa o particulares, lo que la ley italiana de 1903 (art. 292) llamaba asunción del servicio público, porque al encomendarse el Municipio la prestación de servicios que estaban a cargo de la iniciativa privada, para su sostenimiento forzosamente han de ser remuneratorios, a menos que quiera la Administración subvenir a los gas-

tos con el fortalecimiento de los impuestos, con peligro de contracción de la economía privada, que no obtiene compensación en el servicio municipalizado, y con lesión por tanto de la justicia distributiva. Así que servicio municipalizado, es el servicio prestado por el Municipio y costado por sí mismo o por mejor decir por los usuarios del mismo.

Considerada así la municipalización, no oponiéndose o restringiendo de derecho la libertad industrial, que estaba garantizada en el artículo de la Constitución de 1876, la ley municipal del 77 que atribuía a la exclusiva competencia de los Ayuntamientos el gobierno y dirección de los intereses peculiares de los pueblos, no era obstáculo para la implantación de servicios municipales remuneratorios, que venían atribuidos a los particulares, siempre que se permitiera la libre concurrencia de éstos. Es decir que lo que no se autorizaba era el monopolio introducido en el Estatuto municipal de 1924 y mantenido en la vigente ley municipal.

Además en España existía tradición a este respecto, no acentuada; pero existían con toda evidencia servicios remuneratorios de fiel y almotacénia, y de ocupación y policía de mercados, en las villas y ciudades medievales.

Sobre el intervencionismo de los concejos de la Edad Media atiéndase lo que dice Hinojosa en sus «Estudios sobre la Historia del Derecho español» 1903 (páginas 19 y 20) acerca de la policía de mercados y abastos con las siguientes palabras:

«Entre las funciones primitivas del Concejo, se encuentra la policía del mercado, y en general la de la industria, y el comercio; los lugares destinados a la venta de los diversos artículos y el precio de los comestibles, fiscalizar los productos de la industria, reglamentar los gremios de artesanos e imponer multas a los contraventores de los Estatutos municipales (véase cap. 29, Fuero de León 1020). Comisiones de 3 o 4 individuos, con título de jurados o fieles, velaban por el cumplimiento de las Ordenanzas de policía sobre pesas y medidas y abastos».

En las Ordenanzas *non nata* de la Junta general del Prin-

cipado a que me referí en un principio, figuraban normas para la organización municipal—en esto quizá entremetiéndose en funciones estimadas ya de su carácter estatal—y para el funcionamiento de los Concejos.

Entre otros reza el siguiente interesante texto: «En el primer Ayuntamiento que se celebre después de la publicación de estas Ordenanzas, la Justicia y Regimiento, ha de elegir número de *Panaderas*, que tengan la obligación de amasar diariamente lo que se determine: dándoles para ello de las caudales del público con fianza, a satisfacción, y con responsabilidad de los Regidores lo que estimen necesario; más por ésto no se quita la libertad de amasar, y vender pan cocido, a los que quieran hacerlo».

Excelente concepto de la policía de abastos tenían aquellos apoderados y diputados asturianos.

El pan, artículo de primera necesidad, debe tener una medida de regulación en el precio y en la calidad cuando no hay excesiva oferta, que provoque, respondiendo a la famosa ley económica, la baratura. Entonces debe haber un órgano capaz de provocarla por la competencia ofreciendo el buen pan barato.

Hacemos esta digresión de orden realista, en atención a que los principios y las teorías jurídicas y administrativas, y los antecedentes históricos por donde desembocan aquéllas, no se dan para distracción de juristas y sabios, sino para enseñanza de generaciones juveniles y aplicación de ellas por las generaciones de los hombres maduros colocados en el oficio director de la cosa pública llamados a regir.

La política de abastos establecida en las Ordenanzas de 1771 permitía la libertad de contratación; pero supeditando el interés privado al interés público. Y de tal suerte y con tal acierto cohonestaba el respeto a dicha libertad con el interés público, que no fijaba o no autorizaba la Ordenanza a fijar tasas a los precios de los géneros comestibles y potables; empero habían de venderse en el paraje público, que destinase el Ayuntamiento, y muy señaladamente se prohibía vender-

los a revendedoras en los mercados hasta pasadas ciertas horas, para evitar el intermediario parásito del consumidor, pues a su través y para obtener la ganancia llegaba el producto encarecido al consumidor (1). Se prescribían tales prohibiciones bajo imposición de multas que impondría el Comisario de abastos —órgano veedor del Municipio— multas que sufrirían por mitad comprador y vendedor. Aprendan los ediles españoles a distribuir mercedamente las sanciones con más la pérdida del género que se destinaría a los pobres.

Si en el comercio de géneros comestibles y bebestibles, o potables, como se dice en las Ordenanzas, se seguía un riguroso régimen de policía de abastos, no estaban exentos el comercio de otros artículos y productos, y la industria mesonera, o como hoy diríamos hotelera, de una cierta intervención administrativa bien para evitar el abuso de los precios o el engaño, el fraude del público; bien por razones de moralidad; bien atendiendo a una exquisita moral cristiana.

Véase sino cómo los siguientes textos están inspirados en estas fundamentales ideas:

«Ninguno ha de poder vender ropas, o alhajas, ni otro mueble alguno sino los que tengan título para hacerlo, despachado por los Ayuntamientos en la conformidad que va declarados y si lo hiciese, bien sea en público o en secreto, se les exigirán cuatro ducados de multa para los pobres, y encarcelarán por ocho días: por la reincidencia, será doble, una, y otra pena, y por la tercera vez la misma y prohibición perpetua de poder tener oficio de revendedores».

MEDIDAS SANITARIAS

«Ni los Revendedores han de poder vender, ni los Monteros comprar y deshacer ropas que hayan sido de algún enfermo sin reconocimiento del médico que le haya asistido, hecho con intervención de uno de los Diputados de Policía; y

(1) N.º 40 del tit. II de la Ordenanza.

por cada vez que ejecuten lo contrario, se les exigirá veinte ducados de multa aplicados a los pobres, con prohibición perpetua de oficio por la segunda transgresión».

Para evitar el fraude «ninguno puede poner Mesón, o Posada, sin licencia del Ayuntamiento, que les ha de formar Arancel de lo que ha de llevar, así por la cama, comida y asistencia personal como por la cebada, yerva o pajas el que ha de estar fixo, en paraga público del mismo Mesón, o Posada: de manera; que pudiera verse y entenderse por todos, poniendo en el mismo, el precio, a que están las carnes, y el quartillo de vino».—¡Qué poco de esto se hace en los hoteles del Principado, a pesar de las prescripciones de nuestro Ministro de la Gobernación!

Para evitar inmoralidades: «No ha de poder darse licencia de tener Mesón o Posada a mujer soltera o viuda, que no pase de cincuenta años, ni las que los tengan ha de poder mantener en su compañía ninguna muchacha que no sea su hija, o parienta dentro del quarto grado, fuera de quellas que necesitan para la precisa asistencia de los huéspedes: y lo mismo se entienda, con los hombres a quienes se conceda esta licencia: y todos son responsables, y se les hará cargo de los escándalos y excesos, que por parte de sus domésticos se cometan».

No se crea que la investigación policiaca en los albergues y hoteles es prescripción moderna, pues las Ordenanzas que glosamos decían: «Luego que llegue el hoesped, han dar parte a los *Diputados de la Policía*, del sugeto que ha llegado, camino que sigue, y del negocio a que viene, y asimismo de su salida. Y estos Diputados, pasarán luego a informarse de lo que tengan por combeniente, dando cuenta al Juez de lo que estime preciso».

Lo que si permitían eran propinillas a los servidores de los Mesones y Posadas, aunque voluntariamente, lo que llamaban entonces *alfileres*, (para comprar alfileres) (1).

(1) Números 1 83, tit. III; 1, 6, 8 y 9 tit. IV, de las Ordenanzas.

La libertad de contratación se garantiza en estas normas que comentamos; pero sin que se permita falsear el principio en perjuicio del consumidor, porque si los vendedores se confabulan para fijar altos precios en la venta de granos, estableciendo los comerciantes un monopolio de hecho, y barrenando la ley de la oferta y de la demanda, en una palabra quebrantando el propio principio de la libertad comercial, en perjuicio del consumidor, la Diputación entraba en fuego penando el abuso, estableciendo la tasa del precio de las cosas comestibles (1).

Y cómo sabían donde le dolía al comerciante o mercader que infringiera las leyes o abusara de su libertad, imponiéndole no solo multas, sino en caso de contravenciones reiteradas la suspensión del ejercicio de la industria y la prohibición de vender o la clausura del establecimiento. No figuraba esta sanción entre las que aparecen en las Ordenanzas de la Muy Noble, Leal y Benemérita ciudad de Oviedo, título que reza en el encabezamiento de las de 1833 y 1844, pero sí las multas, y la de prisión, según se dice en la de 1883, (número 65) o se formaría causa por *robador público*, como se califica al defraudador en el artículo 66 de la de 1840.

¡Cuántas lecciones para nuestros gobernantes que tienen que entenderse con los comerciantes, desaprensivos, mercaderes judíos, hijos de la antipatria que a costa de la sangre de la juventud, que cayó por defender a España, y a la corta y a la larga sus intereses, a costa de las privaciones de los que lejos de aumentar sus ingresos los hemos visto cercenados, por requerirlo así la Hacienda del Estado, están haciendo pingües negocios infringiendo las normas del nuevo régimen, cubriendo la mercancía averiada y mugrienta con la camisa de mahón, simbolo del honrado trabajo!

POLICIA DE LAS DIVERSIONES PUBLICAS

El título V de las Ordenanzas que comentamos trata «De las diversiones públicas», y en él se fijan una serie de normas

para garantizar el vestir público y la moralidad, como las horas en que han de terminar las romerías, lo que se avisará con repique de campana, y en las que se han de cerrar las tabernas; la prohibición de vender aguardientes y licores o de jugar a los naipes, aun a los permitidos, donde se expendan vinos, siempre evitando lo que pudiera provocar altercados y camorras; la misma prescripción prohibitiva para el regreso de las romerías de moza soltera o mujer casada de menos de 40 años, sola o con hombre que no sea padre, hermano, marido o pariente dentro del cuarto grado, y otras que revelan un concepto altísimo y clarísimo de la moral, cuyas medidas gubernativas si se prescribieran hoy nos parecerían una sonora puerilidad, una solemne ingenuidad.

FOMENTO DE LA VIVIENDA

Los apoderados de la Junta del Principado preocupábanse del fomento de la vivienda, como pudiera hacerlo el legislador contemporáneo.

Grave error será atribuir a una época reciente como aquella en que se incubó prístinamente este fomento.

Las leyes y decretos dictados en este sentido en España en 25 de junio de 1911, 10 de diciembre de 1921, 10 de octubre de 1924, 23 de febrero de 1924, que continúan en la ley sancionada por el Caudillo en abril último sobre protección a la vivienda de renta reducida, y en el que se crea el Instituto Nacional de la vivienda para facilitar créditos a las Corporaciones públicas, Sindicatos, Empresas industriales, Sociedades benéficas, Cajas de ahorros y particulares que quieran construir viviendas protegidas, tienen un antecedente adecuado en el título VII, de las Ordenanzas que son objeto de esta glosa, de este estudio.

Por de pronto, según ellas, a cualquiera que en la Ciudad y Villa del Principado quiera edificar, los Ayuntamientos deberán ceder terrenos proporcionándolos en los comunales de la misma ciudad o villa con imposición de un canon que no

excederá del 2 % del valor del terreno, redimible a razón de 75 por cada real que se pague, no estimándose la redención hasta que estuviese terminada la obra, «fenecido y en perfección», como elegantemente se dice en el texto original (números 3 a 4).

En el título en cuestión se impone en interés de la vivienda la obligación de reedificar quien solicitare derribar una casa, y en interés de la seguridad el deber de reparar las casas ruinosas, a satisfacción de los diputados de policía y procurador general, que eran delegados edilicios de policía urbana, y si no lo hiciera se ejecutaría por la justicia a costa del propietario, vendiéndose en pública almoneda la construcción para hacer efectivo su coste, si al mes de requerido no aprontase el importe de la obra; llegando hasta el detalle de prever la carencia de numerario por parte del dueño de la finca ruinosas, no sancionándole entonces con la pública licitación, sino anticipando el importe de los gastos para reedificar la bolsa común, la del concejo, al 3 % de interés anual, que percibiría la renta del edificio hasta cubrir el caudal gastado.

Como se observará, el respeto a la propiedad es intangible e indiscutible; pero supeditándola al cumplimiento de una función social, se sustituye la Administración en el propietario que abandona sus deberes sociales, actuando administrativamente, por acción directa, con un concepto nuevo de la Administración que debe obrar unilateralmente, en situación privilegiada; por lo tanto, sin acudir a la jurisdicción ordinaria previamente, que es la única existente a la sazón.

Claro está que no cabía suponer que si la Administración obrase sin fundamento, o *ejecutase obras* en casa no declarada facultativamente ruinosas, no habría amparo ante el derecho del particular lesionado. No cabe suponer que no se pudiera poner en promoción entonces la jurisdicción ordinaria.

Ante esta jurisdicción se ventilaban incluso los recursos por defectos en la elección de diputados—diríamos miembros de la Comisión permanente—por los procuradores apoderados de la Junta. Así se observa en el debate habido entre el

Conde de Toreno, Alférez mayor del Principado, y el Conde de Peñalba, en la sesión de la Junta general del 20 de agosto de 1781, al oponer reparos al nombramiento del Sr. Lope Argüelles, como representante de las Obispalías en la Diputación, por no tener hacienda y casa alguna en los partidos de las Obispalías que representaba, según oponía el Conde de Toreno.

Se procede a la elección, saliendo el contricante de Lope Argüelles llamado Carreño, y por cuyo efecto se libra testimonio al Sr. Conde de Toreno para que pueda impugnar el nombramiento que estimaba ilegal, en contradicción a la mayoría de los miembros de la Junta general del Principado, ante los Tribunales de Justicia, entonces la Real Audiencia de Oviedo (1).

REPARACION Y CONSTRUCCION DE CAMINOS Y PUENTES

Las Ordenanzas que comentamos encomienda el reparo y construcción de puentes y caminos, y la dirección de ríos y pesca en cada pueblo, o mejor dicho en la capital del Concejo, Coto o Jurisdicción a una Junta integrada por el Juez-Presidente y dos vecinos que elija cada parroquia.

Los caminos que van de provincia a provincia o de Reino a Reino los encomendaba a la Junta general de la Ciudad.

Para la reparación y construcción de caminos se habría de utilizar la sextafería o prestación personal de medio día útil por semana, con recargo de servicio a los incumplidores de la prestación y abono de un real diario a los que eran pobres. «Aplicárase al fondo de estas obras el diez por ciento de todas las rentas, caudales y efectos que por las Ordenanzas se

(1) Véase la movida discusión habida sobre el particular en el seno de la Junta en el acta de la Junta general del Principado de Asturias de 20 de agosto de 1781, libro 75 del Archivo de la Diputación de Asturias.

destinan a los Caminos Concejiles y Vecinales o Juntas de Caminos.»

Igualmente se le aplicaría el producto y rentas de la Obra pía de Caminos, cuyos documentos le pasará el Principado para que los custodie como pertenencias suyas. Y los portadgos o arbitrios que se cobraban por el paso de los puentes, salvo los vecinos de los puentes, que tendrán que pasar muchas veces por él, pues entonces les resultaría muy eneroso. Estos sólo estarían obligados a su reparación (1).

CULTIVO AGRICOLA, GANADERO Y FORESTAL

En el título XI de las Ordenanzas glosadas se dedican 93 párrafos a la Agricultura, con la rubrica siguiente. «De la agricultura cultivo y siembra de tierras. Cosechas de frutos, y cierre de Prados y Heredades», y en el título XII se dedica al «plantío de árboles, fomento de viveros comunes y particulares.»

En ambos títulos resplandece un régimen intervencionista, encomendado a su Junta general en cada concejo, presidido por el Juez-Presidente—que entonces regía la cosa judicial y la administrativa del concejo—con más seis vecinos del mismo; y a las Juntas en cada parroquia, presididas por los Alcaldes de Hermandad de cada parroquia y de un vecino por cada 30 de las pertenecientes a la misma.

Los apeos, de las fincas, la distribución entre vecinos de las comunales, la prohibición de exportar del concejo, los cierres, roturaciones y laboreos de tierra, las enajenaciones de predios a manos muertas, la imposición de multas para el fondo de caminos, que administraban las Juntas de construcción de caminos de que hemos hablado anteriormente, la prohibición de cortas, poda de árboles o descepes, con una

(1) V. tit. X. números 1, 2, 41, 42, 44, 45, 49 y 50.

preocupación patente de la repoblación forestal, todo ésto era objeto de minuciosa regulación en los títulos mencionados de las Ordenanzas del Principado.

El título XIII se dedicaba a la cría y aumento del ganado y sus pastos, dando normas de recría y reproducción tan sabias que la moderna zootecnia no sabría rechazar.

Es posible que se objete que no tendría tanta intervención administrativa en las relaciones entre particulares la Junta general del Principado de Asturias, ya que estas Ordenanzas no fueron aprobadas.

Si todos sus preceptos no regían como ley escrita, ¿cuántas no estaban vigentes como normas consuetudinarias?

De la vida intervencionista en las relaciones privadas, en interés público, y para la imposición de cargas públicas, basta citar alguno de los ejemplos sacados de los relatos o testimoniales de las actas de la Junta general del Principado.

Tenemos dos de ellos; la fijación de las tarifas en los médicos señalándoles arancel, y la imposición a los vecinos de los concejos para organizar monterías con que extinguir a los animales dañinos.

El título XIV y último se ocupa de evitar el lugar y la dispensas santuaria, rezando a este tenor la rúbrica que lo intitula:

«Reforma y arreglo de trages, galas, alimentos por causa de Matrimonio, fundación de mayoradgos, y de la libertad de avecindarse en la ciudad» rigiendo como principio, lo que solo transcribiremos para no fatigar al lector, el artículo o precepto 1.º—22 comprende el título—que dice como sigue: «Porque el lujo excesivo ocasiona intolerables perjuicios, trascendentales al público, y destructivos de los haberes, y bien estar de los mismos particulares, y porque la libertad en el uso del vestido que cada uno quiere echarse, confunde las Gerarquías, y diversidad de estado, que hasta en el exterior debe de distinguirse, se ordena: que ninguno por hacendado, o de distinguida calidad que sea, y tenga el sueldo o renta que tuviese

puede él, su mujer, hijo, o hija, pariente dependiente suyo, vestir tela de oro, vajo la pérdida de el vestido, y al Sastre que lo haga, se le impondrán dobles las penas de la Ordenanza que sigue».

BENEFICENCIA

Las Ordenanzas que examinamos prohíben la mendicidad tanto pública como secreta, destinando al contraventor por primera vez al servicio de las obras públicas, por seis meses; en la segunda reiteración, por un año; y en la tercera por seis o si es apto se le destinará al servicio en las Armas de la Marina.

Ahora bien; suprimir la petición de la limosna, sin proveer a los medios de socorrer al indigente que no pueda subvenir a su socorro y al de su familia por carencia de trabajo, o por enfermedad u otra causa lícita, sería una grave injusticia social.

De ahí que proceda que la sociedad organice la asistencia de estos indigentes oficialmente.

Así lo preconizaba Vives nuestro gran humanista del siglo XVI quien dedica abundantes párrafos a la beneficencia organizada publicamente para proveer con excelsitud a la necesidad del desvalido, como lo comprueba en estas palabras: «Los que padecen en su casa la pobreza sean también anotados, juntamente con sus hijos, por dos diputados en cada parroquia, añadiendo las necesidades, el modo con que vivieron antes y por qué causa han venido a la pobreza; por los vecinos se podrá saber fácilmente qué género de hombres sean y de qué vida y costumbres; pero en orden a un pobre, no se reciba informe de otro pobre, porque la envidia no huelga; de todas estas cosas se ha de dar cuenta individual a los jueces y Gobierno, y si hubiere algunos que hayan caido de repente en alguna desgracia, hágalo saber al tribunal por medio de alguno de sus miembros, y dése acerca de ello la disposición que convenga, según la calidad, estado y condiciones del necesitado». ¡Qué prudentes normas!

Las Ordenanzas asturianas proveen al remedio de la indigencia en el título IX, bajo este sustancioso título, que es todo un lema: «El destierro de la mendicidad voluntaria, y socorro de la verdadera», que parece obedecen los preceptos de Vives.

Para ello se organizarían unas Juntas—sus diputados de caridad—de las parroquias que habría de presidir el párroco—siempre la caridad hermanada con la religión,—órganos encargados de averiguar (los diputados) y socorrer (la Junta) las necesidades verdaderas, las voluntarias, las ocultas, las que padezcan los vergonzantes, y las que sufran aquellos vecinos a quienes por ser corto no alcanza su jornal para el mantenimiento suyo y de su familia, dividiéndose entre sí por ramos para el mejor desempeño de su encargo. Ante todo cuidarían que los padres, hijos y hermanos pudientes cumplan con el encargo de recoger y alimentar a los deudos miembros, denunciándoles a la justicia si incumplen tal su obligación.

En defecto de los parientes de los indigentes se haría la misma solicitud a los vecinos, y en último resultado se les conduciría al Real Hospital de la ciudad—al que desde luego iban los niños huérfanos y desamparados—y a las Casas de caridad concejiles, en los pueblos, dándoles, real y medio por cada día en que se mantuviera el pobre.

Los diputados podían hacer socorros con carácter urgente, que cargarían a los fondos de las Juntas.

Se nutre la Junta de limosnas recogidas en los cepos de las Iglesias, de las multas que impongan las Juntas de camino, las autoridades locales, de legados y demás donativos hechos por los vecinos.

La organización de la beneficencia, era, como se verá totalmente oficial, aunque inspiradas en las normas de la caridad cristiana, o sea del amor al prójimo por Dios.

Regula el título comentado otras materias sobre alberguerías y Hospitales de peregrinos.

Aunque el dolor espiritualiza al hombre más grosero, tor-

na grave al más pueril, le alejan de las cosas de la tierra y parece que la hace menos digno de comunicarse con Dios; aunque el dolor levante al caído, abata al fuerte, confunda al sabio, inspire al ignorante y establece un lazo de unión entre los que lo padecen, como dice Concepción Arenal en *El Visitador del pobre* (1), no permite que se le abandone por lo que es: un ser de Dios, y porque El ordena se le ame, puesto que es prójimo, como así mismo.

De donde las instituciones que remediare el hambre del pobre, cristianas y bien organizadas como Auxilio Social debemos de fomentarlas, de protegerlas, que el Todopoderoso lo recompensará.

MANTENIMIENTO DEL RANGO PROVINCIAL DE ASTURIAS Y DE OVIEDO COMO SU CAPITAL

La vida administrativa de la Junta general del Principado de Asturias era intensa, propia de una época no liberal, absorbente y totalitaria, sin detrimento de los derechos de la personalidad humana y de la propiedad individual, aunque con las limitaciones o restricciones que la cosa pública requería.

En Asturias se vivía con más alcurnia autonómica en el siglo XVIII, que en el XIX y el XX y eso se debe en gran parte a las personas elevadas y capacitadas que regían los destinos de la Región.

En las presentes líneas se habrá observado lo que ha sido en la Historia de España la Región asturiana, de recia personalidad política y administrativa respetada por los Reyes, verdadera en ese título único, que jamás otra Región española ostenta, el Principado de Asturias, cuyo título correspondía al heredero de la Corona, aunque no lo declarase así el R. D. de 23 de agosto de 1880, antes al contrario sucede, al aclarar, a instancia de la Comisión del Principado, el de 22 an-

(1) Pagina 16

terior, firmado por D. Alfonso XII, convocando a las Comisiones que habrían de dar fé de la presentación del heredero de la Corona, ya que estima dicho Decreto de 22 de agosto que el título solo es inherente al hijo primogénito varón, para «evitar el cambio frecuente de nombre en las Infantas, accidentalmente herederas, siempre expuestas a dejar de serlo, o en vísperas de volver a serlo, sobre todo en los primeros años, de matrimonio».

La decisión motivó la retirada de la Comisión asturiana al presentar el vástago femenino heredero de la Corona, o sea la infanta M.^a de las Mercedes, luego Princesa de Asturias por disposición voluntaria del Rey; ya que esta prerrogativa de conferir títulos la conserva S. M. según la erudita exposición de motivos, firmada por Cánovas que precede al Decreto citado de 22 de agosto y que deroga el de 26 de mayo de 1850, el cual disponía que el sucesor de la Corona, varón o hembra, sin distinción, ostentaría el título de Príncipe de Asturias (1).

Al nacer el Príncipe D. Alfonso de Borbón y Battemberg estuvo presente especialmente invitada la representación asturiana presidida por D. Alejandro Pidal y Món.

La presentación del Príncipe de Asturias se verificó con la regia y usual ceremonia en 10 de mayo de 1907; pero, antes, la Comisión de Asturias gestionó nuevamente un estado de derecho como el de 1850, a lo que el Gobierno no se avino «por entender que cabe ser heredero de la Corona sin ser Príncipe de Asturias; título que, decía, ha de recaer precisamente en el heredero cuando esté consolidada su cualidad de tal, lo que no sucede siendo hembra la nacida por ostentar sólo un derecho eventual; pero ofreció guardar a la Comisión las mayores deferencias sin que necesitase retirarse si el nacido fuese Infanta» (2).

(1) «Documentos relativos al nombramiento de Comisión del Principado de Asturias para evitar a la presentación del regio vástago que de a luz S. M. Doña María Cristina.» 1880.

(2) Canella y Secades. «Representación asturiana administrativa y política», pág. 199.

El título de Principado de Asturias si algún día se restaura la Monarquía debe perdurar para honra de la Región, pues aunque haya sido la institución una entelequia político-administrativa de Asturias en la Historia, fué ejemplo perenne de la estima que a la tierra le guardaba la jerarquía real (1). Ello servirá para que nadie ose quebrantar la línea geográfica de nuestra provincia ni cercenar su rango, en incremento de otra provincia, de otra Región ni nadie pretenda exaltar la pompa de otras capitalidades españolas, en detrimento de la capital actual asturiana que ha sabido ser toda ella española a fuerza de derramar sangre de sus voluntarios, de sus soldados, de su población civil, desde el Escamplero a la Cadellada, desde la Loma del Canto hasta el Cementerio nuevo.

Asturias como provincia y Oviedo como capital son imprecederas; pero también sabrían declinar el rango regional o provincial la una, y de capitalidad la otra, sabrían extinguirse, morir y desaparecer, si menester fuera para salvar a su Patria, porque Asturias y Oviedo entonces serían como aquella madre de las Sagradas Escrituras, ahita de dolor por la sustracción del hijo de sus entrañas, sustituido por el hijo muerto de otra madre, que ésta cambió y que disputaba con aquella, sobre la maternidad del engendrado, ante Salomón, el Rey de Israel; Asturias y Oviedo transidos por el dolor, contestarían a España y al mundo entero, consintiendo su propia exterminación, como la madre del hijo sustraído consentía la extinción de su propia maternidad, exclamando con serena arrogancia, porque se conmovían sus entrañas por amor de

(1) La insignia que ofrece a su Príncipe la Diputación provincial de Asturias,—y debe ostentar, en tanto el heredero de la Corona goce de tal título, de lo contrario se devolverá a la Diputación, como en 1880, al nacer la Infanta D.^a M.^a de las Mercedes—consiste en una placa de oro que lleva en relieve un sol y unas ramas de laurel y palma. Sobre aquella un redondel de esmalte azul (color heráldico de la provincial), sirviendo de fondo a la Cruz de la Victoria formada por doble línea de brillantes y rubíes. lo mismo que las letras de la leyenda y dedicatoria. ésta última sobre cinta de esmalte verde claro.

su hijo, dice la Escritura, cuando el sabio Rey para probar la real y verdadera maternidad dispone se partiere con una espada al hijo disputado, dando la mitad a cada madre: ¡Ruégote, Señor, dadle a ella el hijo vivo, y no lo matéis! Por el contrario, decía la otra. Ni sea mío ni tuyo, sino divídase,

Así, pues, fué, es y será Asturias, así obró, obra y obrará, el Principado, antes de que España se divida, se tronche, se aniquile, se someta al yugo marxista, sucumbiría ella y su capitalidad.

Ahora bien; así como en el relato bíblico, la madre, no cede en sus derechos hasta morir cuando no sufre la integridad de la criatura, así Asturias no cederá jamás en los suyos cuando la integridad de la Patria no padezca, y nada hay que temer, porque el Caudillo es sabio y prudente como el Rey Salomón, caudillo de Israel, y al igual que éste respondió diciendo: Dad a la primera el vivo, y no se le quite la vida; porque ella es su madre; igualmente dirá al Gobierno de su supremo mando:

«Dejad a Asturias lo que y es como es, con su capitalidad en el invicto y heróico Oviedo, porque ella es sinó la predilecta de España, sí la primogénita, porque en ella se inició la reconquista en España en lucha la espada cristiana con la cimitarra sarracena; en ella, y por la Junta del Principado de Asturias, se dió el grito de la Independencia en 1808, gestionando auxilios económicos de Inglaterra el Conde de Toreno, antecesor ilustre del Mecenas que acaba de legar su Biblioteca a la solariega casa universitaria, de donde se yergue esplendente la antorcha de la cultura; en ella se actuó de yunque del rojo y de absceso de fijación desde el pristino momento en la cruzada de redención religiosa y patriótica de la España una en esencia, grande en presencia y libre en potencia.»

ESTUDIOS SOBRE LOS CARBONES DE LA SOCIEDAD DURO-FELGUERA

Por iniciativa del Sr. Director Ingeniero, Antonio Lucio Villegas de la Sociedad Duro-Felguera hemos procedido en el Instituto del Carbón de la Universidad de Oviedo y durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1939, al estudio e investigación de ocho muestras de carbones, procedentes de los yacimientos de aquella Sociedad, llamados Mosquitera, Modesta y Fondón con el fin de obtener datos relacionados con

el aprovechamiento de los mismos en los procesos de obtención de combustibles líquidos con los recursos nacionales.

Análisis inmediato y elemental

Muestra núm.	PROCEDENCIA	Humedad por 100	Sobre m. seca		Sobre m. pura	
			Cenizas por 100	Mat. vol. por 100	Carbono por 100	Hidrógeno por 100
1	Mosquitera, lavado....	3,17	9,75	35,2	77,92	5,04
2	Mosquitera, capas Venta a Inglesa.. .. .	2,82	5,30	36,9	81,69	5,32
3	Mosquitera, capas Estefania a Fuentes....	2,27	8,04	37,8	78,78	5,01
4	Modesta, lavado.	3,44	9,03	34,3	81,70	5,26
5	Fondón, capas San Luis a Falsa.....	3,08	5,01	34,8		
6	Fondón, capas Perico a Serradero....	3,91	5,03	35,2		
7	Fondón, capas Escribana a Gascue...	4,90	11,58	33,5		
8	Fondón, capas Generales 1. ^a y 2. ^a	2,95	6,75	34,2		

FORMAS DEL AZUFRE

El conocimiento de la naturaleza y distribución de las formas del azufre así como también de los compuestos minerales que producen las cenizas en un carbón, es un tema importante en los procesos de lavado del carbón para su ulterior utilización en la destilación o hidrogenación.

Las tres formas de azufre conocidas en los carbones son:

—Azufre combinado con el hierro como pirita o marcasita (azufre pirítico).

—Azufre combinado con la sustancia orgánica (azufre orgánico).

—Azufre en forma de sulfatos de calcio y de hierro (azufre sulfato).

El análisis de las clases de azufre en las muestras 1 a 6, así como las cantidades de azufre fijo en el semi-cok y el volátil, se recogen en el siguiente cuadro:

Porcentajes calculados sobre muestra seca

Muestra núm.	TOTAL	ORGA- NICO	Pirítico	Sulfato	Volatil	Fijo en el semi-cok por 100	Volatil por 100 del S total
1	1,22	0,45	0,75	0,04	0,39	0,83	31,9
2	1,31	0,33	0,93	0,05	0,39	0,92	29,7
3	1,48	1,16	0,28	0,04	0,55	0,93	37,1
4	1,64	0,55	1,02	0,07	0,66	0,98	40,2
5	1,77	0,99	0,78	indicios			
6	0,80	0,71	0,07	0,02			

La muestra número 1 fué también fraccionada con líquidos densos para determinar la distribución del azufre en las fracciones de diferente peso específico.

La fracción que flota en una mezcla de xilol y tetracloruro de carbono de densidad 1,30 contiene 0,93 % de azufre total y 0,18 % de azufre pirítico. La muestra estaba molida a menos de 100 mallas.

La parte de carbón que se hunde en un líquido de densidad 1,6 (tetracloruro de carbono de 1,585) contiene 9,07 % de azufre total y 8,23 % de azufre pirítico, señalando como es lógico un aumento de la pirita al aumentar el peso específico y las cenizas de cada fracción e indicando también como por una pulverización a menos de 100 mallas es posible obtener una importante eliminación del azufre en el lavado.

Para completar el conocimiento de estos carbones y de los elementos químicos, nitrógeno, azufre y oxígeno que deben ser eliminados durante la hidrogenación, se procede ahora al estudio de su reacción con el hidrógeno.

CURVAS DE LAVADO

Las curvas de distribución de porcentajes en peso de carbón en función de las cenizas o de las densidades, dan una idea de la dificultad relativa de una separación para una determinada densidad, entre carbón puro y estéril o pizarra.

Aunque estas indicaciones están basadas en los datos de flotación con líquidos de densidad creciente y no consideran otros factores tales como la relación entre los tamaños de los granos, la forma de las partículas, tipo de aparato para el lavado, etc., dan sin embargo una indicación de la dificultad de separación en un problema de lavado.

La dificultad de una separación reside y depende primeramente de la cantidad de materia situada cerca de la densidad a la que debe hacerse la separación entre carbón y pizarra. O sea, si debe hacerse la separación a la densidad de 1,50, la cantidad con densidad entre 1,40 y 1,60 es la que determina la buena o mala diferenciación y separación entre el carbón y la pizarra.

Han sido descriptos un cierto número de métodos en la literatura para la interpretación de los datos de separación densimétrica (float and sink) obtenidos en el Laboratorio. El más sencillo, compara las proporciones de carbón con diferente peso específico obtenidas con líquidos densos.

Whitemore del Bureau of Mines, Washington, compara las curvas $\pm 0,10$ de pesos específicos deducida de los pesos acumulados o rendimientos en porcentajes en función de las densidades.

Las curvas de cenizas acumuladas en función de los porcentajes en peso de carbón indican el rendimiento máximo posible obtenido por lavado con el tamaño de grano utilizado en el ensayo. Representa por tanto un rendimiento teórico en el lavado y sirve para determinar la eficacia verdadera de un lavadero.

Los ensayos de flotación con líquidos densos en las mues-

tras número 2 Capa Venta a Inglesa y 3 capas Estefanía a Fuentes han dado los siguientes resultados:

Densidad Carbón núm. 2	Peso por 100	Molido a 100 mallas. Calc. m. seca		
		Cenizas por 100	Peso acumulado por 100	Cenizas acumu- ladas por 100
— 1,30	80,6	3,16	80,6	3,16
1,30 — 1,60	2,0	13,07	82,6	3,38
1,60	17,4	13,10	100	5,07
Total.....	100	5,45		
Carbón núm. 3				
— 1,30	71,0	3,58	71,0	3,58
1,30 — 1,60	10,3	4,05	81,3	3,63
1,60	18,7	28,5	100	8,30
	100	8,04		

La representación gráfica de estos datos permite ver que del carbón M. número 2 es posible obtener para hidrogenación u otro uso un 80 por % de carbón con 3,0 % de cenizas y del carbón M. número 3 un 80 % con 3,6 % de cenizas.

La repetición de estos ensayos con distintos tamaños permite conocer la mayor o menor influencia de las dimensiones sobre la purificación del carbón, en relación a la obtención de un producto lo más puro posible, para que una planta de hidrogenación pueda tratar así el máximo rendimiento de materia orgánica susceptible de producir petróleo.

La flotación en tetracloruro de carbono de las muestras números 1, 2, 3 y 4 han dado los siguientes datos:

Núm.	Flota en Cl_4C		Hunde en Cl_4C	
	Rend.	Cenizas por 100	Rend.	Cenizas por 100
1	82,8	7,65	17,2	11,14
2	80,6	3,40	19,4	13,10
3	81,3	3,64	18,7	17,14
4	87,7	6,37	12,3	31,84

PLASTICIDAD, HINCHAMIENTO Y DESGASIFICACION DEL CARBON

En Europa la expresión de «carbón de cok» se aplica particularmente a hullas con 87 % de carbono y 5 % de hidrógeno y 24 % aproximadamente de materias volátiles, que dan coques duros.

Se obtiene sin embargo cok de alto horno con hullas cuyo porcentaje en carbono varía de 81 a 91 %, y 5,5 máximo a 4,5 % mínimo de hidrógeno.

Las hullas de cok con 87 % de carbono dan la calidad superior de cok en Durham, Westfalia, Bélgica, Francia y Holanda pero en otras regiones, La Sarre, Alta Silesia y Derbyshire, Inglaterra y Occidente de Estados Unidos se utilizan hullas con menos de 87 % de carbono mientras que en Sonnenschein, Ruhr, Westfalia se emplean hullas con 89,6 % de C y 4,3 % de hidrógeno, en Pocahontas, Estados Unidos hullas con 90,9 % de C y 4,4 % de hidrógeno

Pero por la pequeña contracción, debido a la pobreza en materias volátiles perjudican a las paredes de los hornos al descargar el cok y deben utilizarse mezcladas a otras hullas.

Análisis de hullas para la obtención de cok

	Carbono	Hidrógeno	Mat. Vol.	AUTORES
Francia.....	87,3	5,1	31	E. Audibert
Ruhr Westfalia.....	86,8	5,1	23	H. Bunte
Durham.....	87,0	5,0	30	R. A. Mott y R. Wheler
Donetz, Rusia.....	87,0	4,9	23	Ramzin
U. S. A. East.....	86,1	5,3	33	H. C. Porter
U. S. A. West.....	82,1	5,6	39	H. C. Porter
Japón.....	84,6	5,9		T. Shimmura
Yorkshire, Inglaterra..	84,0	5,4	36	R. A. Mott y R. Wheler
Sarre.....	82,4	5,6	32	H. Bunte
Alta Silesia.....	81,8	5,1	29	H. Bunte
Transvaal.....	82,6	5,1	30	H. Scholtz y R. Wheler

La elección de hullas de cok es un problema en todos los países, pues si bien los hornos de cok modernos de cocción rápida ya no exigen una calidad de hulla estrechamente limitada y la banda de carbones utilizables se extiende cada vez más, por otro lado los carbones de cok del tipo primitivo son también cada vez más escasos, lo que obliga a la preparación de mezclas apropiadas de carbones.

Hasta hace pocos años la elección de hullas solo tenía por guía ensayos empíricos, sin correlación estrecha con los fenómenos de carbonización en los hornos, tal como el ensayo Campredón.

En la formación de un cok o semi-cok interesan una serie de fenómenos, ahora estudiados por ensayos de plasticidad, hinchamiento y desgasificación a saber:

—Fusión completa y sin hinchamiento visible que condiciona la dureza y homogeneidad del cok que debe estar bien fundido.

—Aglutinación total de las partículas inertes de pizarra existentes en la mezcla y que condicionan la fragilidad y resistencia a la abrasión medida por el «Shatter» test o el ensayo en el cilindro giratorio. Por esto las partes infusibles deben estar finamente molidas.

—Fisuración moderada y no demasiado diseminada, en el cok ya solidificado, que condiciona la distribución por tamaños y la resistencia mecánica del cok.

—Contracción suficiente una vez solidificada la masa para permitir un fácil deshornado.

Los carbones aquí estudiados, por su bajo contenido en carbono elemental, deben presentar una pequeña dilatación al carbonizarse.

A mayor hinchamiento, corresponde una excesiva fracturación, debido a la pérdida de gran cantidad de materias volátiles después que la estructura rígida del cok ha sido ya formada. De aquí el interés del conocimiento del proceso de desgasificación en función de la temperatura.

Los mejores cokes metalúrgicos resultan de carbones con

fuerte poder de hinchamiento y bajo porcentaje en materias volátiles. Los carbones de cok típicos de 85 % de carbono y 5 % de hidrógeno se dilatan fuertemente durante su carbonización. En las condiciones de la fabricación del cok o semicok con el impedimento de la dilatación se desarrolla una presión considerable en el interior del horno y las partículas del carbón se aglomeran y forman una masa dura y densa. Con las hullas de débil dilatación o hinchamiento y una proporción de carbono, como las aquí estudiadas de 82 % o menos de carbono, puede ser necesario, para obtener un semicok duro, comprimir la carga mediante el empleo de retortas verticales estrechas y de gran altura a cualquier otro tipo de horno de destilación.

Este hecho fué confirmado después de las destilaciones en el horno giratorio de F. Fischer, en las que el carbón pudiendo dilatarse libremente en todas direcciones, ha dado un semicok menos duro y coherente que el ensayo en la retorta de aluminio de aquel investigador, en la que el hinchamiento solo puede efectuarse en una sola dirección.

La fisuración se explica por la contracción que provoca el escape de materias volátiles posteriormente a la solidificación, análogamente a la disminución de volumen que sufren los productos cerámicos durante el secado y cocción. Y la fisuración siguiendo líneas normales a los planos o superficies isotérmicas tienden en principio a ser más frecuentes cuanto mayor es la proporción de materias volátiles perdidas después de la solidificación.

Interesa por esto conocer el punto de ablandamiento, punto de fusión y de solidificación de los carbones de Mosquitera, Modesta y Fondón.

El carbón M. número 2 Mosquitera, capas Venta del Niño a Inglesa contiene una vez solidificado su semicok a la temperatura de 460°C 8,8 % de materias volátiles o sea 37,1 M. V. originales y 28,3 % M. V. perdidas ya a 460°C. Existen carbones de 33 % de materias volátiles que a la temperatura de solidificación no han perdido más de 1 % de mat. vol. y su «índice de fisuración» medible por el porcentaje de mate-

rias volátiles residuales a la temperatura de solidificación es por lo tanto elevadísimo.

En el carbón M. número 2 la cantidad de materias volátiles residuales es pequeña y no debe existir por tanto gran tendencia a la fisuración y el semi-cok que se obtenga no presentará desintegración en tamaños pequeños de un modo abundante.

Por el contrario el carbón M. número 4 lavado de Modesta, como ya se deduce de la curva de gases desprendidos en función de la temperatura y plasticidad, pierde la parte más importante de gases una vez iniciada la solidificación. El semi-cok ya formado a 400°C tiene de materias volátiles residuales 14,9 % y la tendencia a la fisuración ha de ser mayor que en el carbón M. número 2 de Mosquitera. (Pérdida de materias volátiles totales por calentamiento una hora a 400°C en corriente de nitrógeno).

Por otro lado el cok de este carbón M. número 4 presentará una mayor contracción que la M. número 2 y su descarga ofrecerá menos dificultades.

La resistencia del semi-cok dependerá no solo de la fisuración, sino además de su propia resistencia mecánica, que a su vez está condicionada por el hinchamiento. Se suelen clasificar los semi-cokes desde el punto de vista de su resistencia en tres categorías:

1.º Los más resistentes resultan de una fusión con hinchamiento total entre 10 a 40 % en volumen.

2.º Los de resistencia intermedia resultantes de una fusión seguida de un hinchamiento superior al 40 %: la resistencia disminuye en igualdad de condiciones con hinchamientos crecientes superiores al 40 %.

3.º Débil resistencia originada en carbones que apenas han hinchado.

Para el estudio de la fusión de las hullas, el dilatómetro de MM. Audibert y Delmas, es un método de gran sensibilidad. El hinchamiento de los carbones durante su destilación ha sido estudiado intensamente en los últimos años, por su interés científico y por su importancia industrial en relación

con los hornos de cok estrechos y de gran altura. Mediante los ensayos en el dilatómetro puede aclararse completamente la utilización de una hulla para la destilación.

Se han ensayado los carbones de Mosquitera, Modesta y Fondón en el dilatómetro Audibert y Delmas, siguiendo una ley de calefacción próxima a la conseguida en los hornos anchos que es próxima a $1.^{\circ}\text{C}$ por minuto o según la de hornos estrechos que es de $2.^{\circ}\text{C}$ por minuto.

La figura 1.^a recoge la variación de longitud sufrida por una carga del carbón M. número 1 Mosquitera lavado, expresada en porcentajes de la longitud original de aquella carga sin comprimir.

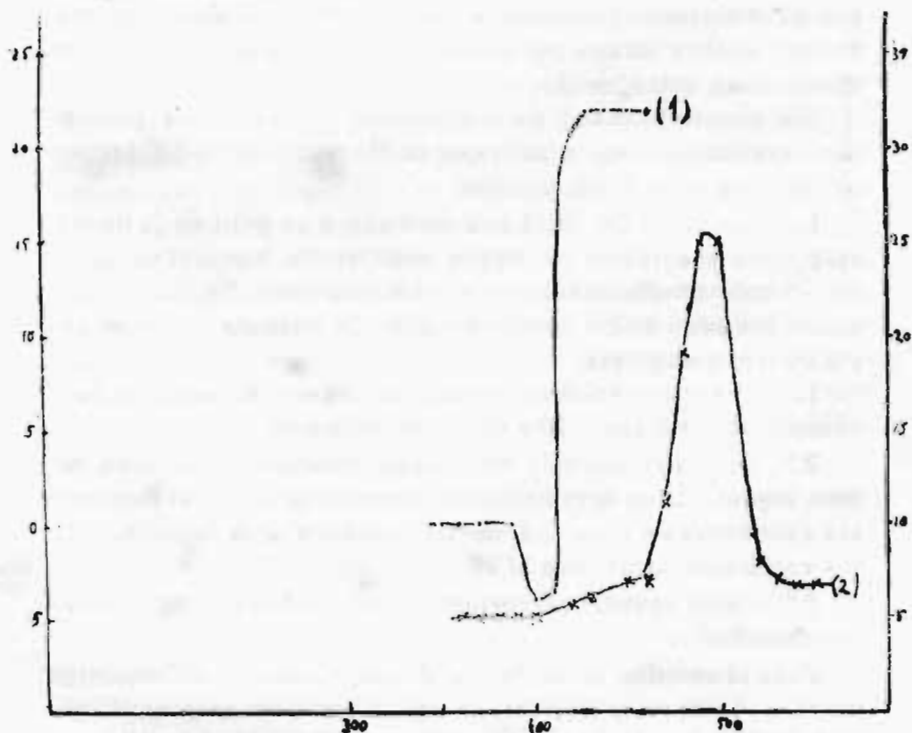


Fig 1. Plasticidad (curva 1; escala derecha: presión cm. de agua contra temp. $^{\circ}\text{C}$) y dilatación (curva 2, escala izquierda en porcentajes)

Después de un comienzo de fusión hacia los 440-450°C que determina una reducción de tamaño de la carga, viene una rápida dilatación que cesa a la temperatura de 480°C. La temperatura de máxima plasticidad o solidificación coincide aproximadamente con la temperatura de máxima dilatación determinadas ambas en distintos ensayos.

En otros ensayos con los carbones M. números 2, 3, 5 y 6, han señalado unas dilataciones del mismo orden que la muestra número 1 y con una ligera tendencia hacia mayores dilataciones en las muestras números 5 y 6 que del 10 % pasan al 12 %.

Estos hechos se hallan confirmados por el aspecto de los semi-cokes resultantes en los ensayos de destilación en la retorta de aluminio de F. Fischer.

Todos ellos presentan un hinchamiento pequeño, están bien fundidos, con poros finos, duros y fisurados en 2 o 4 direcciones.

Los carbones M. números 5, 6, 7 y 8 presentan como la M. número 4 Modesta, figura 2.^a una gasificación intensa du-

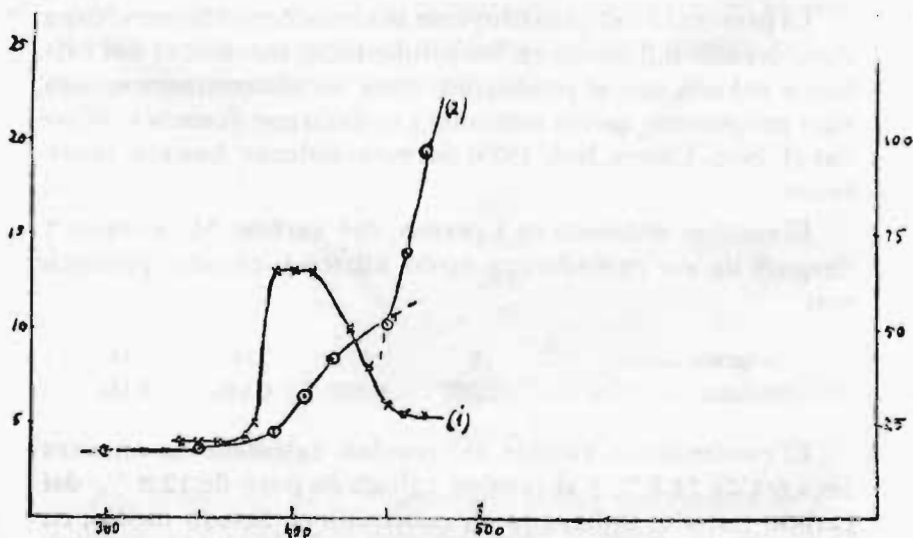


Fig. 2. Plasticidad (curva 1 presión cm. de agua, contra temp. ° C) y desprendimiento gaseoso cc. (curva 2, escala izquierda)

rante el segundo período de plasticidad o sea cuando ya la mayor parte del carbón en fusión está ya solidificado. Esto determina una mayor fisuración y contracción, sin que los ensayos de Laboratorio puedan precisar la mayor o menor influencia de este hecho en la producción de tamaños pequeños en los trozos de semi-cok. Solo pueden indicar una importante ventaja: la descarga del semi-cok no será difícil desde las retortas, debido a la contracción que sufre la torta.

Y con arreglo a la clasificación anterior, que relaciona el hinchamiento y la dureza, puede afirmarse que suministrarán un producto de destilación, duro.

El rango de plasticidad para los carbones M. número 1 a 4 Mosquitera y Modesta es de 60 a 70°C, mientras que las M. números 5 y 6 Fondón presentan una plasticidad más amplia, durante un intervalo de 100°C. Este hecho se debe a la mayor proporción de vitreno en los carbones del Fondón.

DETERMINACION DEL FUSENO

La presencia del constituyente macroscópico fuseno, tiene considerable influencia en las propiedades mecánicas del carbón y del cok con el producido. Para su determinacion han sido propuestos varios métodos y el dado por Francia y Wheeler (J. Soc. Chem. Ind. 1925) permite obtener buenos resultados.

El residuo obtenido de 1 gramo del carbón M. número 1 después de ser oxidado con ácido nítrico y clorato potásico era:

Solución.....	8	9	10	11
Residuo.....	0,247	0,185	0,140	0,136

El contenido en cenizas del residuo calculado en muestra seca era de 14,6 % y el residuo calculado puro de 12,8 % del carbón tratado, indicando un contenido en fuseno medio, en relación a los carbones ingleses, pero que puede representar alguna influencia en la carbonización pues ha sido señalado

que cuando la concentración en fuseno en un carbón es mayor del 10 % decrece el hinchamiento del mismo (Estudios sobre los carbones de H. del Turón). Y ya vimos que un hinchamiento importante es necesario para obtener un semi-cok duro.

Probablemente la eliminación en las muestras aquí estudiadas de los tamaños inferiores a 0,1 mm. en los que existe una gran concentración de fuseno, ha de ejercer una influencia beneficiosa en el cok formado.

ALCALINIDAD DE LOS CARBONES

La posibilidad de obtener un carbón pobre en cenizas para ser utilizado en una planta de hidrogenación, está ligada además al grado de alcalinidad de aquellas materias inorgánicas, cuyo estudio fué recomendado por la I. G. en las Normas para ensayos de carbones.

La alcalinidad de los carbones aquí estudiados no es muy elevada y está expresada en gramos de ácido sulfúrico por kilo de carbón seco en la siguiente tabla:

<hr/>	
M. núm.	
1	20,9
2	25,5
3	34,6
4	18,2

DESTILACION A BAJA TEMPERATURA

Por el método de F. Fischer que utiliza una retorta de aluminio para favorecer la conductividad térmica, el carbón es calentado en 1 hora a 550°C y mantenido otra hora a esta

temperatura. La carga era de 50 gramos de carbón. Del alquitrán recogido se separa el agua por una destilación con xilol saturado de agua. En el alquitrán anhídrido se determinan los compuestos fenólicos por extracción con hidróxido sódico. Es muy notable la elevada proporción de estos compuestos en la mayoría de los carbones aquí estudiados, que revela la existencia de una alta cantidad de oxígeno unido a núcleos bencénicos en el carbón.

Ensayos de destilación

Carbón	PROCEDENCIA	Semi-cok por 100	Alquitrán primario por 100	Fenoles por 100	Agua de descomposición por 100	Gases cc. por 100 m. seca	Gas. lts. por 100 m. pura
M. n.º 1	Mosquitera	73,7	13,5	39,7	6,0	12.102	13,4
M. n.º 2	Capas venta a Inglesa. Mosquitera.	71,2	14,6	41,3	5,9	11.884	12,5
M. n.º 3	Capas Estefanía a Fuente.	73,2	14,2	37,5	5,4	11.368	12,4
M. n.º 4	Menudo lavado Modesta	72,7	14,1	30,3	5,2	9.955	10,4
M. n.º 5	Capas San Luis a Falsa Fondón. .	72,3	13,4	42,3		11.787	12,5
M. n.º 6	Capas Perico a Serradero Fondón. .	73,6	13,4	40,9		12.037	12,6
M. n.º 7	Capas Escribana a Gascue Fondón.	73,4	13,3	37,2		9.620	10,8
M. n.º 8	Generales 1.ª y 2.ª Fondón	73,0	13,2	32,0		12.370	13,2

Los rendimientos en alquitrán y semi-cok están calculados sobre muestra seca.

La densidad aparente de los semi-cokes obtenidos con los carbones M. número 1 Mosquitera lavado y número 2 Capas Venta a Inglesa es de 0,70 y 0,73 respectivamente. Con este valor y la densidad real del semi-cok pulverizado se calcula la porosidad expresándola en volumen por 100 del volumen aparente. Los valores hallados son 53,1 y 52,2 % para las M. números 1 y 2 respectivamente.

Como se deduce de la representación gráfica de los volúmenes de gas desprendidos en función de las temperaturas, tiene lugar una evolución rápida de gas a partir de 450°C para

el carbón M. número 4 Modesta, a 450°C para el carbón M. número 2 Mosquitera, mientras que las muestras del Fondón números 5 y 6 la evolución intensa se inicia a los 475 y 495°C respectivamente. Este hecho está relacionado con la rotura de los poros aun cerrados que ocurre a la temperatura de rápido desprendimiento del gas.

Determinando la densidad real y la aparente, así como el volumen de los poros que es posible llenar con agua sometiendo el cok a un alto vacío para facilitar el mojado, es posible encontrar el volumen de la masa del cok y de los poros cerrados y calcular así el porcentaje de éstos. Para el carbón M. número 1 el semi-cok posee 44 % del volumen total en forma de poros abiertos y 8 % en forma de poros cerrados.

Al destilar los carbones. se observa la aparición de la primera gota de aceite, como indicación de la temperatura de descomposición del bitumen, a las temperaturas siguientes: 400, 410, 410 y 420°C para los carbones M. números 1, 2, 3 y 4; y de 438, 440, 436 y 438°C para las muestras números 5, 6, 7 y 8 respectivamente. El interés de estos datos reside en la indicación de la marcha de la descomposición del bitumen, base de la cokización. Según la teoría de cokización de F. Fischer del bitumen aceitoso origen del hinchamiento y del bitumen sólido que produce la aglutinación de las partículas, tiene que producirse una coincidencia entre las temperaturas de descomposición del bitumen aceitoso y de fusión del bitumen sólido, para que se produzca un buen cok.

El contenido en materias volátiles del semi-cok, que determinan entre otros factores el fácil encendido—con un papel—de este tipo de combustible sólido, es:

Semi-cok M. núm.	Materias volátiles (calc. m. seca)
1	7,5
2	6,6
5	6,8
4	6,5

ESTUDIO DEL ALQUITRAN PRIMARIO

Se preconiza en los proyectos de destilación a baja temperatura dan los carbones una utilización del alquitrán primario por fraccionamiento por el calor.

En Inglaterra, el alquitrán primario es destinado a la hidrogenación o a la preparación de tres tipos de aceites para calefacción de los cuales uno, el «E» para la Marina de guerra británica es un aceite de densidad 0,97 del que se han separado los fénoles.

En el Norte de Francia el tratamiento del alquitrán primario suministra por extracción con sosa, los fénoles, principalmente el ácido fénico puro, y orto—para—cresoles técnicos.

Pero hecho notable que la observación de la densidad y ensayos de destilación en el vacío y a la presión atmosférica permite comprobar; a pesar de ser el alquitrán primario un producto de la destilación del carbón a temperaturas entre 450 a 500°C. y producido de la descomposición en los carbones asturianos a temperaturas entre los 390 y 450°C, un cierto número de los compuestos que constituyen aquellos alquitranes, son descompuestos cuando el alquitrán es calentado de nuevo a temperaturas ya de 150°C.

Por esta causa una separación o fraccionamiento de los constituyentes del alquitrán primario, basada en la destilación a la presión atmosférica conduce a la formación de un residuo de brea en una proporción de 30 a 40 % del alquitrán primitivo, que no existía formada primitivamente en el propio alquitrán como vamos a ver experimentalmente.

Así, destilando 15 kgs. del carbón número 5 capas San Luis, Rojola, Purra y Falsa en el horno giratorio de F. Fischer, se obtuvo un alquitrán que luego fué fraccionado por dos métodos: por destilación y por separación de sus constituyentes mediante la acción de disolventes selectivos y reactivos químicos con los resultados siguientes:

La destilación fraccionada en caldera de cobre suministra los siguientes porcentajes sobre alquitrán primario deshidratado.

Fracción	Vol. por 100
— 170	11,7
170 — 230	14,6
230 — 270	10,9
270 — 350	21,6
B: ea y pérdida por pirolisis.	41,2

Un estudio de estas fracciones ha señalado sus características y los grupos de compuestos químicos que los integran para poder deducir su adaptabilidad a los empleos anteriormente mencionados del alquitrán primario: fuente de compuestos fenólicos para la industria química, explosivos, colorantes e insecticidas o para ser convertidos en gasolina por hidrogenación.

Esta investigación era además necesaria porque los datos existentes en la bibliografía son algo imprecisos. Edwards (1924) señala que las bases y aceite neutro están uniformemente distribuidos en las fracciones del alquitrán primario, pero que los fenoles se concentran en la fracción 200-230°C. Morgan y Soule (1932) hallan en la fracción 237-281° el contenido más alto en fenoles, mientras que Davis y Perry mencionan que la fracción 200-235° es la más rica en dichos compuestos.

En las partes obtenidas por cuidadoso fraccionamiento se han determinado las bases, los fenoles mediante la reducción de volumen por tratamiento con reactivos. En el aceite neutro residual se hallaron los hidrocarburos olefinicos y aromá-

ticos por el método Kester y Pohle (Bureau of Mines E. U.) y las parafinas y naftenos calculados por diferencia.

Los resultados fueron:

FRACCION	Por 100 sobre el destilado			Por 100 sobre el aceite neutro			20 ° C Densidad
	Bases	Fenoles	Aceite neu.	Olefinas	Aromáticos	Parafinas y naftenos	
70	6	8	86	10,5	54,9	54,6	0,765
170 — 230	7	46	47	15,2	33,6	51,2	0,875
230 — 240	7	51	42	14,2	35,7	50,1	0,954
240 — 280	1	40	59	23,7	46,5	29,8	0,940
280 — 320	2	20	78	24,3	57,2	18,5	0,980

Es notable la concentración de compuestos fenólicos en la fracción 220-240 así como los altos porcentajes en las fracciones 170-220 y 240-280, indicando la existencia del ácido fénico, los cresoles y los isómeros del xilenol ya caracterizados por sus reacciones en los alquitranes obtenidos con otros carbones asturianos.

En los aceites neutros se observan los porcentajes relativamente poco importantes de olefinas que crecen con la temperatura de destilación y que son el origen en la fracción gasolina (-170°C) de gomas e inestabilidad. La gran riqueza en hidrocarburos saturados, parafinas y naftenos es ya una indicación de un consumo de hidrógeno reducido durante su conversión en gasolina por hidrogenación.

La existencia de fenoles en la fracción gasolina, que poseen un punto de ebullición propio superior a la temperatura máxima de esta fracción revela la formación de mezclas azoentrópicas o el arrastre con vapores de líquidos no miscibles con los fenoles.

Fraccionamiento por reactivos y disolventes del alquitrán primario.

La disolución en eter etílico del alquitrán primario origi-

na un precipitado de filtración difícil y constituido por ceras e impurezas sólidas arrastradas mecánicamente desde el horno giratorio de destilación—polvillo de carbono cok y sulfuro de hierro procedente de la corrosión por el ácido sulfhídrico en los gases desprendidos.

Al separar las bases orgánicas y los fenoles con reactivos ocurre la precipitación de masas alquitranosas de naturaleza resinica, que una vez lavadas en un extractor Sohlet se convierten en polvo amorfo de color pardo. Los fenatos alcalinos mantienen en disolución a unas sustancias no fenólicas, no solubles en legías alcalinas, que extraídas mediante disolventes orgánicos (cloroformo) suministran un polvo amorfo de naturaleza úlmica y estructura química aromática.

La siguiente tabla señala las distintas partes en que ha sido fraccionado el alquitrán obtenido con el carbón muestra número 5 capas San Luis a Falsa (Fondón) así como los rendimientos referidos a alquitrán primario deshidratado y a una tonelada de carbón seco y sin cenizas.

	Por 100 del alquitrán, pesos	Kg. ton. carbón puro
—Sólido precipitado al disolver el alquitrán en eter etílico .	7,0	9,8
—De este precipitado, son ceras, sol. en acetona	1,4	1,9
—Bases orgánicas puras.	3,9	5,4
—Sólido precipitado al separar las bases, resinas amínicas.	1 8	2,5
—Resinas precipitadas al faltar las bases orgánicas que las mantenían en disolución.	1,9	2,6
—Compuestos fenólicos puros.	32,5	45,8
—Compuestos ulmicos, sol. en fenatos alcalinos	8,8	12,4
—Aceite neutro.	44,1	62,1
	100	142,5

Separados así del aceite neutro todos aquellos componen-

tes de alto peso molecular resinas y úlminas, puede ser destilado con alto vacío (2 mm.) sin dejar residuo de brea, pero si de ceras e hidrocarburos aromáticos superiores solubles.

Los valores de la última columna indican los rendimientos de cada una de las partes en que ha sido fraccionado el alquitrán primario señalando una cifra de 62 kgs. de aceite neutro por tonelada de carbón puro de las citadas capas de San Luis a Falsa.

En la literatura (Morgán J. S. C. I. 1932) ha dado las cantidades que se obtienen de aquellos componentes desde un alquitrán primario de la Low Temperature Carbonization Ltd. (carbones de Durham, medio cokizante, destilado a 585°C. con un rendimiento en alquitrán b. t. de 88,5 kgs. del que destilan 65 % y deja 31 kgs. de brea).

Por tonelada de carbón seco y libre de cenizas, se obtiene:

Aceite neutro.....	51	kg.
Ceras.....	1,4	id.
Bases.....	3,7	id.
Fenoles.....	17,5	id.
Compuestos ulmicos sol. en fenatos.....	8,8	id.

ANALISIS ELEMENTAL DEL ALQUITRAN PRIMARIO

No ha sido posible por carencia de material el análisis elemental completo o sea la determinación del carbono, hidrógeno, azufre, nitrógeno y oxígeno. Una determinación del carbono e hidrógeno ha indicado sobre el alquitrán anhidro:

Carbono.....	84,3 %
Hidrógeno.....	8,7 id.
Azúfre, nitrógeno y oxígeno....	7,0 id.

Comparado con el petróleo y sus fracciones pesadas que contienen de 11 a 13 % de hidrógeno, el alquitrán primario es

más pobre en hidrógeno, pero más superior como materia prima para la hidrogenación que el propio carbón cuyo porcentaje en hidrógeno es de 5 %, aproximadamente. Todos estos contenidos en hidrógeno tienen que elevarse hasta valores superiores al 14 % contenido en la gasolina.

El alquitrán primario obtenido en la fábrica de Destilación de Carbones en Trubia, contenía:

Carbono.....	85,9 %
Hidrógeno	7,15 id.

revelando ser un alquitrán más pobre en hidrógeno, más pirrolizado que el obtenido con el carbón muestra número 5 en nuestro estudio que fué destilado a 550° y arrastrados los vapores del alquitrán fuera del horno introduciendo una pequeña cantidad de vapor de agua.

LO UNIVERSAL HISTORICO

Mienta separadamente el rótulo que precede dos órdenes de problemas, de ninguno de los cuales cabe predicar *lo clásico* en el sentido estricto de esta palabra, de equivalente a lo griego. Ello es evidente respecto a los problemas que contornan *lo histórico*; no tanto, respecto de las cuestiones que giran en derredor de *lo universal*. Tan solo un, no ya historicismo, sino superhistoricismo, una tendencia exagerada a ver

en lo pasado todo lo presente y aún lo porvenir, ha podido originar los asertos de Löwe sobre la cuestión de los Universales, al sentar que nada esencialmente nuevo aporta la Escolástica sobre la misma, lo que en el fondo equivaldría casi a poner en entredicho la originalidad de la filosofía cristiana medieval, la cual se entorna de tal modo hacia tal problema, que puede decirse del mismo ser marco encuadrante buena parte de las cuestiones capitales de la lógica y ontología escolásticas: el problema de los Universales es una o la cuestión batallona de la filosofía escolástica medieval, mientras que anteriormente solo alusiones al mismo o, cuando más, leves resonancias cabe encontrar. Es cosa muy distinta entrever e incluso proponerse un problema, que centrar en él toda o buena parte de la especulación filosófica de una época, como lo es también muy distinto presagiar estilo Verne los inventos científicos, que llegar a ellos.

El no poder aplicar a los problemas sobre lo universal y lo histórico el calificativo de clásicos en el sentido dicho, no significa en modo alguno disminución de altura o elevación filosófica; muy al contrario: el no haber ni tan siquiera vislumbrado el pensamiento griego los concernientes a lo histórico, así como el no haber atacado en todos sus aspectos los relativos a lo universal, pudiera significar más bien una mayor profundidad, una verdadera plenitud dimensional humana de los mentados problemas, sobre todo, de los primeros. Lo griego no cala totalmente lo humano y retrocede ante la infinitud de lo divino; sólo la filosofía moderna, actuada por el pensamiento cristiano, verdadera y única raíz, *uelis, nolis*, de la misma, ha podido primero vislumbrar y después, no ya solo espigar, sino recoger espléndida cosecha de magnífica y abundante mies en los campos de la historia.

Mas el pensamiento filosófico, pese a todas las protestas ahistóricas, iconoclastas de la historia de la filosofía, es, por humano, esencialmente histórico, derivándose de ello ciertas

contaminaciones respecto de los problemas indicados con el pensar griego; si la filosofía griega no se plantea los problemas relativos a la historia, como tampoco los referentes a las ciencias del espíritu o ciencias culturales, la posición de éstos en la filosofía moderna, se ve influida a no dudarlo por la lógica aristotélica, de vez en cuando, quizá más de lo justo. Por ello las alusiones a la serie de problemas que la síntesis de lo universal con lo histórico origina ya en las obras de Aristóteles, van a servirnos de punto de partida, al par que de apoyo inicial, juntamente con otras distintas y más recientes.



Hemos dicho y repetimos que sólo el pensamiento filosófico moderno, a partir principalmente de la magna obra del italiano G. B. Vico, entra claramente en el planteamiento de los problemas que contornean lo histórico; son éstos de muy distinto carácter: desde los puramente metodológicos o lógicos hasta los metafísicos, pasando por los de índole netamente gnoseológica y aludiendo siempre a los recentísimamente encuadrados en la llamada *Intuición del Universo* o *Concepción de la Vida*.

Los problemas, primeramente planteados tan sólo en torno a la historia, se extienden bien pronto, sobre todo por obra de Dilthey, a las llamadas *Ciencias del Espíritu*, dentro de las cuales aparece encajada aquélla. No pasará mucho, siguiendo siempre dentro del mismo campo ubérrimo, sin que se intente contraponer las Ciencias del Espíritu a las Ciencias de la Naturaleza (Dilthey y Becher) y aún se pretenda sustituir, como menos apropiado, el nombre de aquéllas por el Ciencias de la Cultura o Culturales (Rickert). Hay en todo ello una clara influencia de Kant, redivivo tras el 1870 y floreciente en las múltiples direcciones del Neokantismo: Dilthey y sus prosélitos al hablar de Ciencias del Espíritu o de intro-

ducción a las mismas, aspiran a realizar en dicho campo labor pareja a la emprendida por Kant en las Ciencias de la Naturaleza. Si el filósofo de Königsberg se orienta con su *Crítica de la Razón pura* a revalidar la metafísica, convirtiéndola en fundamentación de la Ciencia, ésta entendida como ciencia natural o matemática, la cual es el prototipo del saber científico, acabado y perfecto, pasos adelante en el campo de la metafísica, pero pasos en sentido paralelo a los de Kant, serán los que se encaminen a fundamentar las Ciencias del Espíritu, arraigándolas en una metafísica más amplia que la del autor de las tres famosas Críticas.

Culminan todos estos trabajos neokantistas en la obra de un antiguo discípulo de Cohen y Natorp, los dos más eximios representantes del neokantismo marburgense o logicismo: nos referimos al profesor de la Universidad de Berlín, N. Hartmann, y a su obra, *El Problema del Ser espiritual* (1), publicada en 1933, y de la cual ya teníamos conocimiento por haber expuesto su autor no pocas de las ideas de la misma en sus prelecciones del Curso de Verano de 1931 en la Universidad Berlinesea (2).

Sin duda alguna que el interés filosófico por lo histórico o no hubiera en modo alguno tenido lugar o, por lo menos, no hubiera ascendido a tal grado, sin el intenso cultivo de la historia y antigüedades, que empezando ya en el siglo XVI, llega a su apogeo en las centurias XVIII y XIX. La relación de la

(1) *Nicolai Hartmann*, Das Problem des geistigen Seins. Untersuchungen zur Grundlegung der Geschichtsphilosophie und der Geisteswissenschaften. Berlín y Leipzig, Walter de Gruyter Co., 1933.

(2) Como signo de los tiempos no estará de más señalar para quienes en España pudieran yacer aún bajo el mito del neokantismo o de Kant a todo trance, que las dos principales figuras de la filosofía alemana actual, Heidegger y Hartmann pasan por decididos adversarios de tal dirección filosófica. Es más, Hartmann en su última publicación (*Zur Grundlegung der Ontologie*. Berlín y Leipzig. Walter de Gruyter Co., 1935) aparece clara y expresamente aprovechando la herencia de la antigua ontología escolástica.

filosofía con las ciencias naturales por una parte y con la historia por otra, es completamente análoga en este punto: si al intento metafísico o gnoseológico de Kant en orden a fundamentar las ciencias de la naturaleza, debieron preceder las magníficas invenciones de Copérnico, Galileo Galilei, Kepler, Vieta, Bernouilli, Descartes, Newton y Leibniz, por no citar más, el florecimiento retardado de las ciencias históricas y de las restantes del espíritu o culturales, hubo de traer consigo un intento de fundamentación, también retardado con relación al de Kant, respecto a esas mismas Ciencias del Espíritu y, en particular, de la historia. Las cuestiones filosóficas sobre ésta última aparecen cada vez más intensamente postuladas, a medida que avanza el cultivo de lo histórico, hasta llegar a su límite con el historicismo, o expansión dominadora de la historia sobre todas las parcelas de las ciencias particulares.

Una de las cuestiones más obvias dentro del ciclo de las histórico-filosóficas, es la relativa al carácter mismo de la historia como tal disciplina: en un siglo de historicismo al par que de cientifismo no podía en modo alguno rehuírse tal problema. Y no se crea que se trataba de algo baladí, bizantino, sin importancia o transcendencia alguna; como en todo lo filosófico o confinante con la filosofía iban complicados en tal cuestión todos los aspectos filosóficos de la historia y, sobre todo, la unidad y articulación de ésta como tal disciplina; además de esto las Ciencias del Espíritu se veían en parecida situación, siendo aplicable a todas la solución que se adoptase respecto de la ciencia histórica.

Los vuelos cada vez más amplios tanto de ésta, como de aquéllas, urgían cada vez más el problema; resultaba por una parte, respecto de la primera, un contrasentido el que intentara extender su dominio por el campo de todas las ciencias, no llegando ella a la categoría de saber científico, y por otra, respecto de las segundas, era difícil admitir que disciplinas

cuyo objeto era lo más noble de la creación, el ser humano, no pudieran elevarse a la categoría de ciencias.

Aún los mismos positivistas, a quienes no importaba nada sino los hechos o, a lo más, leyes más o menos provisionales de los mismos, no podían admitir que el concepto de ciencia dejara de aplicarse tanto a las por ellos denominadas *Ciencias Morales y Políticas*, cuanto particularmente al saber histórico, comprendido dentro del citado grupo.

Toda la discusión giraba, desde luego, en torno de un concepto de ciencia antañón, de antiquísimo abolengo, enraizado ya en los diálogos platónicos y expuesto claramente en el Organón aristotélico. A base del mismo—y ya estudiaremos después esto con alguna mayor detención—se habían acuñado dichos o frases de carácter axiomático, sobre las cuales, una aceptación universal impedía la menor discusión. Tales frases identificaban el objeto de la ciencia con lo universal y lo necesario: *scientia est de uniuersalibus; scientia est de necessariis*.

Planteado así el problema, o sea, partiendo de un concepto de ciencia genuinamente aristotélico, parecía obvio negar a la historia el carácter de disciplina científica, por resultar más que evidente la singularidad y contingencia de su objeto: el saber histórico, frente a las ciencias naturales, se ocupa con lo contingente, con lo que puede ser o no ser, como cayendo en último término bajo el signo de la libertad humana; versa además sobre lo que es singular, como sujeto por una parte a la categoría del tiempo, por esencia irreversible o initerable, y por otra a lo individual o personal humano, en lo cual esencialmente ancla o enraiza. Ante esto parecía imposible por de contado conceder a la historia el carácter de ciencia, por lo menos en la plena acepción de este vocablo, y de aquí la diversidad de opiniones en torno a tal problema, provenientes tanto del campo de la filosofía, cuanto de la misma historia.

Como carácter de tipo subjetivo y previo a los de necesidad y universalidad, de índole objetiva, aparecía en la concepción aristotélica de la ciencia la nota de certeza; ahora bien, quienes han negado a la historia la condición de ciencia, lo han hecho o atacando el aspecto subjetivo o gnoseológico indicado, o sea, rechazando que pueda llegarse a un conocimiento cierto en lo histórico, o bien impugnando el aspecto objetivo, o sea, combatiendo cualquier matiz de universalidad en el objeto de la historia, principalmente, las llamadas leyes históricas.

Ha de reconocerse que la esmerada metodología histórica ha eliminado totalmente los adversarios del primer grupo, acabando con el escepticismo histórico en cuanto tal: se puede ser escéptico por otros motivos, pero no específicamente por algo atañente al testimonio histórico, y por tanto es inadmisibles un escepticismo limitado al campo de la historia. En cambio como adversarios pertenecientes al segundo grupo, aunque no en gran número, pueden contarse algunos, si bien tal oposición extrema no es la más frecuente.

Así lo son más otras varias en las que ya se concede a la historia el carácter de ciencia, aunque de un modo restringido, ya, partiendo de un concepto de ciencia distinto del aristotélico, se afirma que la historia es ciencia propiamente tal, ya finalmente se concede a la historia el carácter pleno de ciencia con todas las condiciones que la definición de Aristóteles exige a todo saber científico.

Entre los que comulgan con la última opinión citaremos a T. Pesch, para el cual la historia es, sí, ciencia en el sentido que da Aristóteles a esta palabra, pero según el dicho autor más bien que de historia, debería hablarse de *historias*, ya que la historia en cuanto a su aspecto formal de ciencia, es algo puramente lógico o crítico; en cuanto a su carácter de universalidad física o moral, no pasa de una psicología o ética aplicadas, y en cuanto a la universalidad metafísica de sus

leyes, depende esencialmente de la metafísica. La historia por tanto goza de unidad tan solo material, ya que su unidad formal está integrada por retazos o recortes de otras ciencias. Si con esta opinión del P. T. Pesch queda a salvo en la historia la índole de ciencia, lo es en realidad a costa de la anulación de la historia como ciencia con valor sustantivo o propio, pues tal rango lo adquiere toda disciplina no en virtud de su objeto material, sino gracias al objeto formal.

No son pocos los que adjudican a la historia la condición de ciencia tan sólo en sentido restringido; tales, entre otros, los que como Grimm, Treitschke y Harnack, hablan de las ciencias del espíritu como de ciencias inexactas o mezcla de ciencias y filosofía.

Restringiendo la noción aristotélica de ciencia a su matiz subjetivo o gnoseológico, hablan algunos de la historia como ciencia, por contenerse dentro de ella afirmaciones demostradas o hechos completamente probados; tal Xenopol, para el cual son objeto de la historia los hechos sucesivos o de repetición diferenciada. Evidentemente que minimizado de un modo tal el concepto de saber científico, sólo un escepticismo cerril podría impugnar la historia como ciencia.

Algo vacilante aparece en sus apreciaciones sobre la historia, dentro del punto de vista que nos ocupa, el neohegeliano B. Croce. Después de haber afirmado que el objeto propio y específico de la historia es lo individual que ha de *intuirse*, pero no transformarse en concepto o *conceptuarse*, lo que equivaldría a su destrucción, y que por tanto la historia no es ciencia, sino que está contenida bajo la noción genérica de arte, posteriormente suaviza lo crudo de tales asertos, opinando que la historia se *asemeja al arte*, en cuanto los elementos lógicos de la misma se encuentran tan ocultos o paliados, que apenas si se piensa en ellos.

Especialísima referencia merecen los sentires o investigaciones sobre la historia de los pensadores alemanes Windel-

band y Rickert, así como también los de Droysen, Dilthey, Simmel, Jaspers, Misch y Rothacker, por no citar sino los principales.

Windelband, el fundador de la escuela badense neokantista de los valores teoréticos, comprende la historia cual verdadera ciencia, dentro de las por él llamadas *ideográficas*, las cuales se oponen a las *nomotéticas* o naturales; éstas se orientan a lo universal, que aparece formulado en leyes, mientras que las ideográficas apuntan a lo individual o concreto, que, como tal, no puede repetirse ni asimilarse con otra cosa bajo un concepto general.

Rickert, perteneciente a la misma escuela, se adentra más y más por el sendero que el maestro Windelband trazara. Distingue Rickert entre ciencia natural y ciencia cultural, clasificación paralela a la de Windelband entre nomotéticas e ideográficas. Instrumento y producto al par de la ciencia cultural es el concepto, cuyo objeto o contenido es lo universal, ya en forma de mera aprehensión, ya en la de ley, que se extienda a dominios indefinidos de la realidad, por nadie completamente explorados. Por el contrario la historia no generaliza o universaliza: su método es individualizador; más no por ello deja de ser ciencia, ya que antes de *intuir*, de un modo parecido al del arte, sus objetos singulares o individuales, necesita echar mano de un *a priori* en orden a determinar *cuales* sean los objetos históricos y *qué* lo esencial en ellos. Este *a priori* mediante el cual la historia asciende a la categoría de ciencia es el *valor*, que en el saber histórico toma la forma de *avaloración*, o sea; de referencia a valores vigentes o reputados por tales, pero no de *valoración* o establecimiento de valores nuevos; es decir: la avaloración es una valoración teorética, que se limita a reconocer o descubrir valores vigentes o tenidos por tales en la época a que pertenece el hecho histórico avalorado, mientras que la valoración es algo práctico, que valora un suceso histórico independiente-

mente de la valoración que mereció en el pasado a que pertenece. Evidentemente, lo individual histórico ganado por este *a priori* avalorativo es un individual o singular cualitativo de contenido totalmente initerable o irrepetible.

Contra la bien construída teoría de Rickert se ha podido objetar más o menos fundadamente su carácter puramente metodológico: lo metodal es siempre pura epigonía, incapaz de construir o establecer nada por sí sólo. La reflexión sobre la ciencia de la naturaleza aboca a darnos cuenta del método por nociones o conceptos universales vigente en la misma; precisaría que en nuestro caso la reflexión sobre las ciencias culturales nos hubiera hecho darnos cuenta de un método, que sin dejar de ser científico terminase en lo individual histórico o cultural propiamente dicho: tras esto se justificaría la construcción de Rickert u otras semejantes. La ciencia cultural no puede convertirse en una matemática, en la cual métodos preestablecidos originan los objetos ideales de la misma.

A llenar el hueco o laguna encontrados en la teoría de Rickert, se encaminan los pareceres de filósofos últimamente citados, entre los cuales resalta Dilthey como figura señera.

Dilthey y con él los demás, frente a la noción o aprehensión (*Begreifen*), que aboca en las ciencias naturales a conceptos abstractos de carácter universal, por cuyo medio se capta la realidad empobreciéndola y rigidizándola, sienta un acto o proceso espiritual denominado *Verstehen* (1) como

(1) La traducción literal de este término *Verstehen* es *intellegere*; pero supuesta la acepción particularísima del mismo en Dilthey y su escuela, sería absurdo verterlo por el dicho *intellegere*, el cual etimológicamente alude a un procedimiento divisorio o analítico, que cuadra mucho mejor con la índole del concepto universal. Tampoco nos parece apropiado traducirlo por intuición a pesar de J. König (*Der Begriff der Intuition*, Halle, M. Niemeyer, 1926; páginas 90-110), a no ser que se quisiera aludir con ello al carácter de captación de conjunto contusa e indistinta de una primera sensación visual. Al ver de conjunto hasta los últimos residuos de la individualidad, que son los que precisamente constituyen su esencia y sobre los que versa el acto llamado *Verstehen*, pudiera aludir mucho mejor la palabra *comprehensión* o bien el neologismo *perlección*.

propio de las ciencias del espíritu. Este acto termina en objetos singulares o individuales, aprehendiéndolos de un modo comprensivo, o sea, en cuanto conjuntos estructurales de carácter totalitario u orbital, pareciéndose algo a la intuición o visión estética; tiene además dicho acto carácter constructivo, creador, frente al concepto universal, meramente explicativo o aclaratorio.



Aparecen en lo anterior desplegadas a vista de pájaro la serie de opiniones en torno de lo *universal histórico*, como equivalente este enunciado al problema de la *historia como ciencia*. Al añadir ahora alguna penetración propia en dicho tema, partiremos, como de punto vista inicial, de las perspectivas que la filosofía de Aristóteles ofrece respecto del mismo. Nos está invitando a ello la noción comunmente recibida de ciencia, central en toda nuestra disquisición, la cual, aun siendo genuinamente platónica, se arranca corrientemente de la lógica aristotélica, revistiendo la doble forma axiomática: *scientia est de uniuersalibus, scientia est de necessariis*.

Aunque no en el grado de otros vocablos, v. g., de la voz *techne* que se traduce por *arte*, la palabra *katholou*, destinada a significar *lo universal*, se presenta en Aristóteles con sentido vario. Nada de extraño puesto que su origen daba pié para designar tanto lo *universal integrado*, o sea, lo entero en cuanto formado o constituido por un conjunto de partes, cuanto lo *universal de extensión*, o sea, lo uno orientado hacia muchos en número indefinido de los cuales puede predicarse o decirse. En la primera acepción *katholou* equivale a un todo opuesto a sus partes integrantes o constitutivas; en la segunda se presenta *katholou* como opuesto a lo individual o singular, que comprende bajo sí y de lo cual se predica.

Hemos de conceder que la acepción que da Aristóteles más

comunmente a la palabra *katholou* es la segunda, y así entiende, por universal «lo que se dice de todos, por sí y según «su sí mismo, siendo manifiesto que aquello que es tal, se halla necesariamente en las cosas» (Anal. post., A 4, 9-10). Tal es la definición aristotélica de universal en su aspecto lógico o de predicación, que es el interesantísimo en el Organón del Estagirita.

Mas aunque transcendental dentro de la lógica aristotélica, no es la acepción señalada la única: cierta afirmación colocada al principio de la Física aristotélica (Phys., A 1, 1-5), colacionada con otra de los Analíticos Postreros (Anal. post., A 2, 10) y de la Metafísica (Metaph., A 2, 4), origina una segunda acepción de la voz o dicción *katholou*.

Afirma Aristóteles en el lugar citado de la Física que en el conocer ha de procederse de las cosas más claras o asequibles para nosotros hasta llegar a las más evidentes y cognoscibles de por sí; ahora bien lo más claro para nosotros son los conjuntos más mezclados o fundidos, y tras esta primer fase de indistinción en el objeto del conocimiento, se originan por la vía de división o análisis los elementos y principios. Por ello precisa ir de las cosas universales o generales (*katholou*) a las particulares, ya que el *todo* o *entero* (*holon*) es más cognoscible por la sensación, y lo *universal* (*katholou*) es *una especie de todo*; lo universal encierra una pluralidad a manera de partes.

A través de los ejemplos que a continuación presenta Aristóteles se echa de ver una nueva vacilación, pues si en el primero aparece clara la acepción de universal como equivalente a un todo integral o entero respecto de sus partes, en el segundo se obscurece de algún modo tal acepción, para veladamente resurgir la de un universal de extensión o genérico.

Mas lo que hacia dificultad a los comentaristas de Aristóteles y especialmente a los Escolásticos, era la afirmación contenida en el texto de la Física que hemos extractado. Según di-

cha afirmación resultaba más claro para nosotros lo universal que lo particular, de donde se originaba una contradicción con los asertos contenidos en los lugares citados de los Analíticos Posteriores y de la Metafísica, ya que éstos sentaban sin lugar a duda que lo universal resulta menos asequible para nosotros en razón directa de su universalidad.

Tan sólo de refilón nos referiremos a los trabajos y sudores de los Escolásticos para poner de acuerdo los meritados textos de Aristóteles, remitiendo al Cardenal Toledo (1) o a Suárez (2) a quien desee más amplia información. Lo interesante para nosotros es notar como todos los dichos trabajos y sudores holgaban, resultando mucho más sencillo, claro y obvio admitir diversas acepciones de la palabra *katholou* en Aristóteles. Indudablemente hay que admitirlas; en el caso concreto de la acepción que el Filósofo da a la palabra *katholou* en el texto de las primeras líneas de su Física, se trata sin duda alguna de un universal integral o de comprensión del todo respecto de sus partes, haciéndose de paso alusión al fenómeno de aprehensión de conjunto en la vida sensible, que dará base al llamado *sentido común* de los Escolásticos y a la doctrina de la *percepción* en la psicología moderna.

Vamos a referirnos ahora con algún mayor detenimiento a otro texto de Aristóteles en el que aparece lo universal o *katholou* relacionado precisamente con la historia. Tal vemos en el célebre y por demás conocido texto de la Poética de Aristóteles, que forma las primeras líneas de su capítulo IX. Empieza sentando Aristóteles que la distinción entre historiador y poeta surge de que el primero trata sobre lo hecho, mientras que el segundo, sobre lo que puede hacerse o es posible, de donde la poesía resulta más filosófica, más grave o impor-

(1) *Francisci Toleti, Commentaria una cum quaestionibus in universam Aristotelis Logicam. Parisiis, ap. J. du Puys, M. D. LXXXVI. In cap. II, lib. I. Posteriorum; pág. 279.*

(2) *Disputationes Metaphysicae, disp. I, sect. V, 17-21.*

tante que la historia, ya que ésta versa sobre lo individual o singular, aquélla en cambio, sobre lo universal (*katholou*) o general. Existe o se da ciertamente lo universal, cual ciertos asuntos en los que se articula en conjuntos el decir o la acción según verisimilitud o necesidad, y esto es precisamente a lo que apunta la poesía; la historia por el contrario se ordena a lo singular, a lo que hizo concretamente tal o cual personaje histórico.

Sin grandes disquisiciones es fácil ver en el universal o *katholou* del meritado texto una doble alusión, o sea, a lo universal integral o comprehensivo y a lo universal predicativo o de extensión. Asunto o tema de la poesía es algo universal, v. g., los celos, la venganza de un marido o de una esposa ultrajados, el amor de un padre, la piedad filial de un hijo, etc. etc., algo que en líneas generales puede repetirse o iterarse, como lo universal se repite o itera en cada uno de los individuos de quienes se predica; pero estos temas o argumentos han de revestir los caracteres de un todo concorde, o sea, de un universal o *katholou* en cuanto conjunto de partes que se articulan armónicamente en dicho universal. Desde el momento en que el objeto de la historia es lo particular o singular, no cabe en ella lo universal en ninguno de los dos sentidos.

Es digna de nota esta miopía rayana en la ceguera, de Aristóteles y de los peripatéticos, respecto de lo histórico; sin ella no se explican títulos cuales el de *Historia de los Animales* aplicado a una obra del Estagirita, aunque su contenido sea más bien anatómico y fisiológico, y el de otra del principal discípulo de Aristóteles, Teofrasto, que suena *Historia de las Plantas*, terminología que tiene su importancia, desde el punto en que es precedente que origina el título con que aparece la magna obra de Plinio, *Historia Natural*.

Tanto en virtud del texto aristotélico comentado, cuanto de la doctrina corriente en Aristóteles que ni la ciencia ni el

arte pueden tener por objeto lo particular o singular, quedaba excluida la historia del ámbito de una y otro, sin que cupiera por tanto determinar qué género de disciplina era el saber histórico.

Sin entrar en la aclaración de la dificultad predicha, la tradición de la filosofía cristiana, a partir ya de S. Agustín, enumera sencilla y simplemente la historia entre las artes, sentando éste en sus libros *De Ordine* haber sido inventada tras la gramática. Los Escolásticos, particularmente los renacentistas, colocan la historia juntamente con la poética, como dentro del círculo de la retórica, y ésta a su vez como formando parte del grupo de las llamadas *artes sermocinales* (Grammatica, Rethorica, Dialectica) (1).

Esta unión de la poesía con la historia, como artes comprendidas dentro del círculo de la retórica, no solo no concuerda y hasta pugna con la tradición aristotélica, sino que presagia a Croce y, en cierto modo, aunque más de lejos, a los cultivadores de las Ciencias del Espíritu, con su invención del *Verstehen* o acto comprensivo característico de las dichas disciplinas, y por tanto, de la historia, cual miembro de ellas. A este propósito notamos que un culturalista español de últimos del siglo XVIII y por tanto anterior a estos cultivadores de las Ciencias del Espíritu, habla de la historia totalmente en consonancia con ellos, pudiendo ser considerado como su precursor. Nos referimos al P. Juan Andrés y a doctrinas ex-

(1) Vid. Toledo, ob. cit., *Quaestiones de dialectica in communi*, cap. II, pág. 3, y los *Conimbricenses* en sus *magistrales Commentarii Collegii Conimbricensis e Societate Iesu in uniuersam Dialecticam Aristotelis Stagiritae*. Dos partes en dos tomos. Lugduni, sumptibus Horatii Cardon M. D C V II. In Prooemio, *Quaestio* II, art. I, pág. 15.

puestas en su obra, *Sobre el origen, progresos y estado actual de todo género de literatura* (1).

Equipara el P. Juan Andrés la historia con la poesía, y así afirma que ha de buscarse en aquella la ilusión, no menos que en los poemas; el historiador ha de poseer más genio aún que el poeta mismo. La instrucción de la historia, de la misma manera que la del drama, debe residir en la acción misma y no en los discursos (2).

Sentado el diverso sentido de la palabra *katholou* dentro de Aristóteles, puede preguntarse si la distinta acepción de dicha palabra es también aplicable al universal de que se habla en el axioma anteriormente citado, *scientia est de uniuersalibus*, ya que entonces podría caber que la historia fuera ciencia, por lo menos en una de las acepciones de lo universal.

De los diversos lugares de Aristóteles a que podría acudir-se para poner a luz su opinión sobre el tema propuesto (3) nos contentaremos con apelar al libro primero de los Analíticos Posteriores o segunda Analítica, en los capítulos XXX y XXXI.

A través de dichos capítulos aparece evidentemente contrapuesto lo necesario o lo que de ordinario sucede, objeto de la ciencia o demostración, frente a lo puramente contingente,

(1) Giovanni Andres, Dell' Origine, Progressi e Stato attuale di ogni Letteratura. Nuova edizione, Napoli, Borel e Bompard, 1836-1838. Nueve volúmenes en ocho tomos. Precisamente este año se cumple el segundo centenario del nacimiento de Juan Andrés, que tuvo lugar en Planes (Alicante) el 15 de febrero de 1740. Por ser tan notable como poca conocida la obra científica del P. Juan Andrés, le dedicaremos, aprovechando la circunstancia del centenario y como homenaje, un estudio en el próximo número de esta *Revista de la Universidad de Oviedo*.

(2) Juan Andrés, Ob. cit., t. III, part. II., págs. 88-90.

(3) Así, todo el libro VI de la *Ética Nicomaquea*, principalmente, el capítulo VI.

originado por la Fortuna (1). Rotundamente afirma Aristóteles, al parecer frente a lo expuesto en el texto de la Física antes citado, que el sentido o sensación es incapaz de originar la ciencia, porque no puede captar sino lo determinado, lo concreto o singular; lo sensible está circunscripto por las condiciones de tiempo y lugar, por las coordenadas de tiempo y espacio determinados; los sentidos se ven impotentes para llegar a lo que está en todos, a lo universal, que no se halla encuadrado en un cierto espacio y un determinado tiempo; de lo universal predicamos el siempre y el por doquiera, en una palabra: la sensación se restringe necesariamente a lo singular, mientras que la ciencia es el conocimiento de lo universal. No cabe, por tanto, interpretar la palabra *katholou* aplicada a la ciencia, sino en el sentido propio de universal por extensión o predicativo.

Para dar fin a estas consideraciones sobre las nociones de lo universal y de ciencia en Aristóteles y como enlace de subsiguientes desarrollos, obvios dentro del tema, resulta interesantísimo problematizar sobre la relación que media entre los dos axiomas que definen el objeto de la ciencia: *scientia est de necessariis, scientia est de uniuersalibus*.

¿Han de entenderse como recíprocos tales axiomas? Esto es: ¿la universalidad exige la necesidad, y ésta, a su vez, aquélla?

En caso negativo, ¿han de entenderse los dichos axiomas *in sensu composito* o inclusivo, de tal modo que el objeto de la ciencia haya de ser necesario y universal, o bastará enten-

(1) De ahí las representaciones que simbolizan las ciencias o artes de un lado y la Fortuna de otro; esta se apoya sobre una esfera, para denotar su movilidad suma, y aquellas están figuradas por un Mercurio o Hermes, colocado sobre basamento cuadrado, de donde el emblema de Alciato:

VI sphaerae Fortuna, cubo sit insidet Hermes,
Artibus hic uariis, casibus illa praestet.

derlos *in sensu diuiso* o exclusivo, de tal modo que sea suficiente en el objeto de la ciencia una cualquiera de las dos condiciones, ya la de universalidad, ya la de necesidad?

Se plantea con lo expuesto un problema de índole ontológica, que apunta a precisar la relación que media entre dos esferas de objetos, la esfera de universalidad y la esfera de necesidad, en cuantos términos del saber científico.

La importancia de tal problema en orden a la posibilidad de la historia como ciencia es evidente. Afirmada la tesis del *sensu diuiso* entre los dos axiomas, cabría una historia como ciencia, cuyo objeto no fuera universal, pero sí necesario: de haber compatibilidad entre las esferas de lo necesario por una parte, y de lo individual o singular por otra, suponiendo que el objeto de la ciencia pudiera ser o lo universal o lo necesario, podría aspirar la historia a la categoría de ciencia, siempre que su objeto, ya que no universal, entrase en la esfera de lo necesario

No es aventurado afirmar que Aristóteles no se plantea tales problemas, como tampoco que las líneas generales de la doctrina aristotélica convergen hacia la reciprocidad de los dos axiomas citados; desde luego parece evidente que dentro de la definición aristotélica de ciencia han de entenderse *in sensu composito* los mentados axiomas, o sea, que para Aristóteles y su escuela el objeto de la ciencia ha de estar provisto de universalidad y necesidad.

Si Aristóteles no entra en el planteamiento del problema o problemas señalados, los aborda en cambio la Escolástica, tomando pié de las siguientes consideraciones. Uno de los motivos por los que se excluía de la ciencia la esfera de lo singular, se basaba en la *corruptibilidad y generabilidad*—emplearemos los términos escolásticos del caso—comunes a los objetos de dicha esfera; pero según las teorías de la física aristotélica y medieval, los cuerpos celestes, aunque singulares, eran *incorruptibles e ingenerables*, o sea, en cierto mo-

do necesarios, no sujetos a lo contingente de los cambios o alteraciones, y esto era aplicable sobre todo a los ángeles y también al alma humana. Además Jesucristo y Dios en la concepción cristiana eran seres individuales, singulares en grado sumo, y no se podía negar ni mucho menos que se predicase de ellos lo necesario por una parte, y por otra que fuesen objetos de un conocimiento merecedor del nombre no ya sólo de ciencia, sino de ciencia en sumo grado, de ciencia altísima.

A mayor abundamiento se aducía la predicación por conexión necesaria respecto de cosas individuales o singulares, ya que era evidente que las propiedades y notas esenciales se unen a lo singular con el mismo indisoluble nexo que a lo universal.

Todos estos razonamientos colocaban el problema en un plano o nivel totalmente distinto, desde el cual era posible otear nuevos horizontes filosóficos; hasta llegaba el sutil Escoto a pretender, a fin de salvar la autoridad del Filósofo, que éste, en el cap. VI citado del libro también sexto de la *Ética Nicomaquea*, había afirmado como objeto de la ciencia no ya exclusivamente lo universal, sino también lo meramente necesario, y que bajo esto último podía incluirse lo singular; es decir, que para Escoto cabía interpretar a Aristóteles aceptando *in sensu diuiso* los dos axiomas sobre el objeto de la ciencia, tantas veces citados en este nuestro trabajo.

Aunque no se llegó en la Escolástica a un concepto de ciencia distinto del aristotélico, lo interesante es que a través de toda la discusión quedaba planteado el problema del objeto de la ciencia desde un punto de vista ontológico, el relativo a la esencia de las diferencias individuales o de lo singular en cuanto tal. Esto se evidencia más y más por la alusión que se hacía a la opinión del célebre comentador de Santo Tomás de Aquino, Cardenal Cayetano (Tomás del Vio), según el cual un individuo podía exceder o superar esencialmente a

otro, surgiendo así una entidad esencial, constitutiva de lo singular, que bien podía llegar a ser objeto de ciencia o saber científico propiamente tal.

Para completar estas consideraciones, vamos a indicar cómo los Conimbricenses procuraban armonizar todos estos puntos de vista, haciendo, sí, las concesiones del caso, pero dejando a salvo la clásica definición aristotélica de ciencia, que para ellos resultaba aserto unánime, algo así como un *noli me tangere o tabú* dentro del uso corriente o práctica axiomática entre filósofos de no *disputar sobre cosas singulares*, siguiendo en tal abstención el consejo platónico (1).

Al responder la serie de argumentos por nosotros extractados, con los que se pretendía demostrar la posibilidad de una ciencia cuyo objeto fuera lo singular, hacían los Conimbricenses las siguientes reservas: a) Esa ciencia no sería *demostrativa*, ya que no hay causa *a priori* por la cual la individualidad pertenezca al sujeto en que se halla, o sea, las diferencias individuales no pueden ser objeto de demostración, ni por tanto de ciencia. b) Dichas diferencias pueden ser objeto de una *ciencia definitiva*, asequible en sí, pero no para nosotros, que no conocemos las diferencias individuantes sino en virtud de las propiedades u operaciones sensibles. Ahora bien, no existe propiedad u operación sensible que específicamente no recaiga o sea capaz de recaer en cualquier individuo de la especie, como lo prueba la experiencia, la cual no puede indiciar diferencia alguna individuante diversa en individuos de la misma especie, por lo menos indiciarla con tanta evidencia como la exigida por el saber científico. Aun en la hipótesis de que Dios nos comunicase noticia evidente de la singularidad de un individuo, tendríamos, sí, *ciencia definitiva* de dicho individuo, pero no *ciencia demostrativa*; ya que la singularidad en cuestión no es principio de propiedad alguna. c) Ad-

(1) Vide Conimbricenses, ob. cit., pars. II, tomo II, págs. 553-556.

mitidas las diferencias esenciales individuantes de Cayetano, no resultaría tampoco ciencia alguna demostrativa, ya que aquéllas serían desconocidas y, además, porque no originarían sino operaciones tan sólo diversas en grado de las propias de los restantes individuos, quedando siempre a salvo el axioma ontológico, según el cual el principio propio de todas las propiedades es, no ya el individuo, sino la naturaleza específica. ch) En Dios y en Jesucristo las propiedades no se derivan de naturaleza alguna específica o común, sino inmediatamente de su propio ser, y lo que es tal, puede considerarse propiamente como objeto de ciencia. d) La singularidad no es de por sí inepta para ser objeto de ciencia, en tanto en cuanto singularidad, sino porque de por sí es *infecunda* e inasequible u oculta para nosotros. e) No es necesario, como muy bien opinó Escoto, que en la definición de ciencia aparezca, cual condición indispensable, que el objeto sea universal, si bien el auténtico parecer del Filósofo sea exigir en dicho objeto tanto la condición de necesario, cuando la de universal.

Los límites de un artículo, que va creciendo desmesuradamente, nos impiden glosar, como desearíamos, las afirmaciones que acabamos de copiar: tan solo nos permitiremos llamar la atención sobre esa doble especie de *ciencia demostrativa* y *ciencia definitiva*, propugnada por los Conimbricenses, así como también sobre la admisión de una ciencia cuyo objeto fuera necesario y singular, respecto de la cual solo cupiesen los dos célebres axiomas *scientia est de necessariis*, *scientia est uniuersalibus* aceptados *in sensu diuiso*.

En la tradición escolástica aparece así bien los dos axiomas: *non datur scientia de indiuiduo*; *nulla est fluxorum scientia*. (No se da ciencia de lo individual; no hay ciencia de lo pasajero).

• • •

Aunque ayunos de sistematización y aun sin completo orden, sino más bien como estímulos diversos o chispazos suscitantes la meditación y pletóricos de sugerencias, hemos ido haciendo desfilar motivos múltiples y variados en torno del tema *Lo Universal Histórico*; por ellos han convergido, siquiera aparentemente, distintos rayos o direcciones intelectuales, contorneando intensamente el problema versante sobre el carácter científico de la historia y, juntamente con ella, de las restantes ciencias culturales o del espíritu. Hemos dicho aparentemente, porque en realidad se perfilaba al fondo otra figura, cuyos rasgos más seguros y valientes determinaban con relación de dependencia los de la historia como posible saber científico. Aquella figura del fondo, retrofigura y fundamento al par de esta segunda, significaba nada menos que el objeto mismo de la historia, el *ens historicum*, tema central de la ontología de la historia, cuyos problemas fundamentales podían formularse así: ¿Qué es el ser histórico? ¿Cuál su estructura? Todo ello dando por supuesta la existencia de ese dicho ser, o sea, la respuesta afirmativa a la cuestión de si existe o no el *ens historicum*.

Elevado el tema a este nivel ontológico, resulta completamente inútil, por totalmente superado, discutir sobre la ciencia histórica desde un punto de vista metodológico, o sea, como suele hacerse en los manuales de introducción a la historia. La pretensión de fundamentar la historia como ciencia en simples recetas sobre documentación o fuentes, su heurística, su hermeneútica, su crítica externa etc., equivale a empequeñecer el tema y con él, la misma disciplina histórica, reduciéndola a reproducción fonográfica del pasado.

Ya a través de frases bellamente acuñadas habíamos aprendido que la historia era algo más, bastante más: los poetas nos habían dicho que la historia era guerra ilustre contra el tiempo, lucha y victoria consiguiente frente al mismo; ahora bien, reducir el saber histórico so pretexto de ciencia al apar-

to o empaque de la llamada crítica histórica, no acarrearía triunfo alguna frente a la voracidad del tiempo, sino, muy al contrario, equivaldría tan sólo a exhumar lo antiguo, quitándole con ello el misticismo de lo desconocido o recóndito, para matarlo definitivamente en una publicación impresa, todo lo esmerada y cuidada que se quisiera, pero que no sería ni triunfo, ni victoria, ni nada, ya que su destino no podría ser otro que el de empolvarse en los estantes de una biblioteca.

Todo lo anterior está exigiendo el planteamiento de la cuestión sobre la historia en el terreno ontológico, en el de los objetos o constitutivos formales de la misma como posible saber científico. Si la vuelta hacia el *subjeto*, hacia lo subjetivo, fué en tiempos no muy distantes del presente el signo del pensamiento, la estrella que orientaba el filosofar, hoy, exprimido hasta el límite el aspecto subjetivo, es evidente la llamada del objeto, la vuelta hacia el mismo, hacia la objetividad, y bajo tal señera están surgiendo distintas escuelas filosóficas. Para elevar la historia a la categoría de ciencia no basta detenerse en aspectos subjetivos referentes a la certeza, ni en matices metodales, puramente lógicos y por tanto de carácter instrumental: todo ello es edificar en el aire sin el cimiento previo del objeto, del *ens historicum*.

El carácter de un artículo de revista o ensayo nos veda convertir este trabajo en un trozo de libro o manual, en el cual hubieran de aparecer tratados con irreprochable orden lógico o pedagógico los tres aspectos o matices que vimos ofrecía el *ens historicum*, a saber: el de su existencia (*an sit*) y el de su esencia y estructura (*quid sit* y *qualis sit*); estos tres aspectos van a presentarse unas veces juntos y otras separados a través de las siguientes páginas, cual mediante chispazos o cambiantes luminosos de una misma realidad.

Vimos más arriba a Platón aconsejar a los filósofos la abstención de discusiones sobre lo singular; no es lo impor-

tante el consejo, sino los fundamentos del mismo. Un empirio criticista también aconsejaría lo propio a pesar de ser el antípodo del hijo de Aristón y Perictione; este positivista de nuevo cuño, no obstante piar siempre por los hechos—¡facta, facta!,—como el personaje de Dickens, considerándolos cual lo único importante, ninguna importancia les concede en cuanto hechos singulares, aislados, si no hay posibilidad que de ellos surjan leyes más o menos universales, que lleven aparejada una verdadera *economía del pensar*.

Para Platón en cambio la abstención de lo singular se basa en su imperfección, su efimeridad o mutabilidad; en que lo individual no es sino fugaz reflejo de la idea permanente e inmutable: su ser diminuto no es capaz de reflejar sino leves destellos de la misma, y por lo tanto no puede ascender a la categoría de objeto de la ciencia. Primer obstáculo que habrá de salvarse por tanto es éste de la unión o conexión al parecer necesaria entre lo singular y lo imperfecto o incompleto, entre lo individual y lo pasajero o mutable. El *ens historicum*, a pesar de su individualidad e initerabilidad, debe incluir notas de tal envergadura que lo arranquen de las garras con que lo pasajero, lo mutable, lo temporal atenazan todo lo material.

Aparece sin necesidad de largas disquisiciones que lo que fué, es necesario con necesidad consiguiente, en cuanto no puede dejar de haber sido; pero también aparece con la misma evidencia que esta necesidad no basta para llegar a la categoría aun la más baja de lo permanente: se precisa además que lo que fué, exija plena resurrección, delbando ese haber sido y aspirando a la categoría de ser más o menos estable o permanente, que vence o supera la esfera del tiempo, en cuanto éste equivale a un fluír, a lo efímero o inestable. Y he aquí que nos sale al paso una de las primeras antinomias o paradojas de lo histórico, semejante a la del recuerdo: si se recuerda olvidando, a través del olvido, de un modo análogo, la

categoría del tiempo surge a través de la sucesividad de los hechos, de los hechos humanos entre otros, pero estos mismos hechos humanos para constituirse en entes históricos, en objetos de la historia como ciencia, han de superar ante todo esa sucesividad, al parecer por ellos integrada.

Un siglo totalmente naturalista, una filosofía sierva de las ciencias de la naturaleza, esclava, cuando debió seguir la consigna o César o cesar, o reina o nada, pudo encontrar esa necesidad exigida por el *ens historicum* para asegurarse vida perenne, perpetuidad, el triunfo en una palabra contra la vorágine del tiempo, ya en la conexión causal de los acontecimientos humanos, ya en pretendidas leyes, expresión o fórmula universal de esa conexión, ya en normas morales determinantes de cierta necesidad que salvaguardase la libertad humana, ya en conexiones de índole finalista o teleológica, ya finalmente en exigencias puramente físicas o biológicas de ambiente o medio geográfico, de raza, de economía, para mentar los aspectos más extremos en la pendiente histórico naturalista, del todo incompatible con toda filosofía e historia verdaderamente tales.

Hasta es posible que todos o la mayoría de esos expedientes, efugios para evadir la supuesta efimeridad de lo histórico, para impedir su desaparición en las fauces del tiempo, se hayan presentado y admitido por los pseudofilósofos del siglo XIX, como un legítimo adelanto en el orden científico, cual creación maravillosa en orden a elevar el nivel de la historia y de lo histórico. Se olvidaba lamentablemente que ya muchos siglos atrás el historiador latino Salustio avizoraba motivos más altos en orden a tal fin, apuntando más certeramente al *ens historicum* o a ciertos aspectos de su estructura ontológica. «No pocos mortales», dice el autor citado, «deificando la mesa y el lecho, indoctos e incultos pasaron por este mundo como peregrinos; su cuerpo se limitó a ser morada de placer, y su alma o espíritu a lastre o peso, y así su

»vida no rebasó el nivel de la muerte, sumiéndose una y otra
»en el abismo del silencio. En fin de cuentas sólo vive, sólo
»pone en juego su alma, quien a través de la tensión de una
»empresa busca verse iluminado por los destellos de una ac-
»ción preclara o de una conducta honrada o generosa».

He ahí apuntado por Salustio alguno de los sostenes del *ens historicum*, lo que realmente salva al singular o individual humano de caer y sumirse en las fauces del tiempo, de lo mutable, de lo pasajero, del pasado, que en cuanto tal es muerte; y ese sostén o sostenes es ni más ni menos que la empresa ilustre, lo político en su acepción elevada, y la conducta honrada y generosa, equivalente a lo santo, a lo sublime moral.

Pero aun hay más: las mismas máximas o aforismos que una concepción mediocre de la vida acuñara, están suponiendo o exigiendo algunos de los caracteres estructurales del *ens historicum*; vale la pena detenerse a hacer la exégesis de dichas máximas, cual contribución a la ontología del *ens historicum* o, por lo menos, como iniciación en su estudio.

Es común oír ¡felices los hombres que no tienen historia!, y aun venir a veces el filisteísmo vulgar de esa mediocridad con la pretensión de extender el aforismo citado a los pueblos, *reputando por felices aquellos que carecen de historia*. Felices, desde luego, como pueden serlo las pacientes ovejas, satisfechas todas sus aspiraciones con volver a la majada una vez repleto el estómago, sin que haya un ayer, ni un mañana en su existencia; felices porque la línea de su existencia es predecible, totalmente recta, sin los altos y bajos de lo ondulatorio; felices por incapaces de historia, ni como sujetos, ni como objetos de la misma. La vida de tales seres se desliza en un continuo presente, pues tanto lo pasado, como lo porvenir son para ellos algo muerto, lo pasado por incapaces de fundamentar su vida en él, y lo futuro por inexistente, no solo ya de hecho, sino también en el sentido de pro-

yección del presente. Pero este presente que consume la vida de los seres ahistóricos no es el presente de la eternidad, sino el presente que no llega siquiera a la categoría del tiempo, por no contar con las tres dimensiones a él anejas, mientras que lo temporal histórico, sumergido aparentemente dentro de la sucesividad o de las tres dimensiones de lo temporal, pugna por trascenderlas, elevándose a la categoría de lo permanente o eterno.

Sale aquí al paso cierta antinomia o complejo paradójico: los pueblos o individuos que no tienen historia en el sentido del aforismo comentado, son precisamente los que podrían aspirar a ser objetos universales y necesarios de una historia, ciencia indudable por tanto. Esos individuos o pueblos de vida mediocre, corriente, vulgar, están sujetos a leyes universales, que definen sin lugar a duda la trama completa de su existencia, por no rebasar apenas ésta un nivel puramente animalístico; en esta trama hay por consiguiente nexos necesarios, insolubles o inextricables, que originan un objeto necesario y por consiguiente científico, como el de las ciencias de la naturaleza. Y ese objeto, al par que esa trama, son algo universal, como aplicable a todos, indefinidamente a todos los individuos carentes de historia. Llégase de esta manera al escandaloso contrasentido, según el cual los individuos o pueblos que no tienen historia, son los únicos capaces de ser objetos universales y necesarios de una historia acreedora como ninguna otra al calificativo de ciencia, en la acepción rancia-mente aristotélica del vocablo.

Pero la supuesta verdad del aforismo en cuestión está exigiendo que lo histórico, los hombres o los pueblos con historia, estén más allá de los límites de una felicidad ovejuna, de una bienaventuranza de nivel naturalístico, de una vida completamente naturaleza, del todo adivinable o predecible, como sumergida en lo puramente físico. El axioma dicho apunta por contraposición a un ser histórico en el cual la vida sea

curva ondulatoria, no sujeta a previsión o cálculo, con altibajos más allá de lo racional o presagiable ateniéndonos a fórmulas naturalísticas; en la estructura de ese *ens historicum* entrarán por tanto elementos irracionales o supernaturales, entidades de la esfera de lo metafísico en la acepción etimológica del vocablo como superante lo físico, cual lo de un orden superior a la mera natura.

A través de un dicho que no rebasa gran cosa lo vulgar y que pertenece desde luego al habla corriente, se apunta hacia un objeto histórico, cuya estructura no se basa precisamente en las leyes universales, en las conexiones generales o en las leyes morales invocadas por quienes hasta ahora han querido elevar la historia a la categoría de ciencia; al hablar de los hombres que tienen historia se mientan en cambio recias individualidades, hechos culminantes y únicos, que suscitan la admiración, ya por su resultado feliz, ya por su éxito trágico: se identifica en una palabra lo histórico con lo excelso, lo sublime, lo extraordinario, lo heroico, separándolo de lo vulgar y corriente, que es justamente el cauce por donde se desliza silenciosa y muerta en vida la de las personas que no tienen historia, porque nunca realmente vivieron. Al resplandor de todo esto la historia es vida que pervive por haber sido auténtica y genuinamente tal; lo histórico queda identificado con lo *fecundo* en la vida, con el exceso de vitalidad que logra destacar un vivir individual de lo que por ser ordinario y corriente, no rebasa la categoría de lo mediocre.

Todas estas consideraciones van centrando el tema de lo histórico en los constitutivos y estructura de lo humano en cuanto individual o singular: la historia la forjan las individualidades, dentro de lo cual están comprendidas las colectividades mismas, que destacan su maciza y elevada singularidad, frente a otras obscurecidas por no superar lo corriente, que equivale aquí a universal o común. La historia es, en cuanto tal, típicamente humana: por ser el hombre objeto y

sujeto de historia, se distingue esencialmente de los seres inferiores que no la tienen, ahogados como están en el mar de la naturaleza, aquí equivalente a lo físicamente necesario; mas por otra parte la historia forja su objeto a través de recias individualidades, de donde parece evidente deducirse que lo histórico no puede predicarse del hombre en cuanto, es decir, de la naturaleza específica humana, a no ser que se salga al paso de todo esto afirmando que precisamente lo más individual es lo más humano y cifrándose así la naturaleza específica del hombre en una contradicción, ya que surgiría justamente *por la universalidad de la singularidad*. He ahí brevemente expuesta otra de las aporías que a través de nuestra meditación aparecen gravando lo histórico.

Para colocarnos en los niveles a que mediante las aporías notadas asciende la cuestión que nos ocupa, hemos de enfrentarnos de algún modo con el archimetafísico problema de la individualidad o individuación.

Una antigua doctrina metafísica o, mejor, ontológica, hace consistir la individualidad en la *materia signata quantitate*, en el sello que se imprime en los seres no puramente espirituales por la cantidad o extensión, la cual es de por sí limitación, inercia, algo pasivo. Doctrina tal puede ostentar razonables fundamentos y hasta aspirar por ellos a convertirse en una de las *pocas visiones sub specie aeternitatis*, verdades perennes que el pasado nos legara, pero a condición de limitarse estrictamente al reino de lo material, no rozando, si no es por contraposición o contrapolaridad, la esfera del espíritu, en cuanto se incluye en ésta todo lo humano. Ofrece la dicha teoría de la *materia signata quantitate* una ventaja grandísima desde un punto de vista que pudiéramos llamar gnoseológico, y es la de armonizar a maravilla lo ontológico y lo gnoseológico del ser material. Evidentemente, nadie ha discutido en los objetos de las ciencias de la naturaleza los caracteres de universalidad y necesidad; pero hay algo más

importante: tales caracteres no se pueden discutir ni aun desde el punto de vista de la individualidad o singularidad del ser material sobre que versan las dichas ciencias, siempre que su individuación se funde en la *materia signata quantitate*. En efecto, ¿qué individualidad puede actuar en la esfera de lo material ese sello de la cantidad o extensión? Ninguna que no pueda someterse a módulos geométricos, a leyes físicas del movimiento, así como también a las estructuras que esa misma física estudia partiendo de las nociones de masa, volumen, peso, etc. Los enunciados o leyes generales que surgen de todo esto, llegan hasta la singularidad misma agotándola, y por ello en el mundo de la materia, donde la extensión es el sello de lo individual, no hay elementos irracionales que escapen a la ciencia: lo individual es algo racional; lo singular consta de tan exiguos determinantes, que sino con lo específico del ser, se confunde a lo menos con lo específico de la cantidad o extensión, y como este se puede someter del todo a fórmulas racionales o científicas, así también la misma individualidad. El principio por tanto o teoría de la individuación cuantitativa anula toda oposición entre lo individual y lo específico en cuanto objetos de ciencia, absorbiéndose mutuamente en ella lo uno por lo otro.

Empero a medida que nos elevamos en la escala de los seres, va surgiendo poco a poco la antipolaridad entre las dos esferas últimamente indicadas, de lo individual y de lo específico. La vida ya en sus primeras manifestaciones con los seres unicelulares se presenta aun en su aspecto fisicoquímico como un equilibrio sumamente inestable, como algo labilísimo, patentizando una tendencia diametralmente opuesta a la que reina en la esfera de lo puramente material o inorgánico, en la cual se tiende a equilibrios estabilísimos, patentes a maravilla en la misma estructura exterior de las formaciones cristalinas o cuerpos cristalizados. Esta oposición de tendencias prueba que para explicar lo vital no basta recurrir a las fuerzas fisi-

co-químicas abandonadas al azar, a la extensión o átomos y al movimiento por sí solos: se hace imprescindible la introducción de un principio de orden superior, que ya desde Aristóteles tomará el nombre abstracto de finalidad o teleología, y el concreto de *psyché*.

Este principio de individuación se agota o consume también de algún modo en lo específico, originando no ya capacidades de individualidad revelante, sino más bien especies distintas de lo puramente material y unas de otras; de ahí es que las ciencias naturales, aun dando por bueno tal principio superior a lo meramente material, no tropiecen con una oposición decidida e invencible entre lo específico y lo singular, con una oposición tal que imposibilite del todo la explicación de lo individual por lo específico, la del individuo por la especie.

Mas de repente, así que venimos a la esfera de lo humano, la antipolaridad entre el individuo y la especie aparece en toda su crudeza, surgiendo de paso una nueva categoría, la del tiempo, que aquí no significa meramente lo pasajero, lo mutable, el simple fluir de los fenómenos materiales, sino algo enteramente distinto, a saber: la sucesividad en cuanto tal y un injertarse o encarnarse en ella para superarla, que tales son dos de los aspectos fundamentales de lo histórico en cuanto tal.

Por lo sencilla raya en lo ingenuo, la pretensión de reducir el tiempo a movimiento, convirtiéndolo en la medida de éste (*numerus motus*) y quedando así totalmente definido o racionalizado; empero ello, más que definir el tiempo en el sentido de llegar a su esencia, es definirlo en el sentido etimológico de la palabra, o sea, en el de acotar o amojonar su horizonte, confundiéndolo o identificándolo con el del movimiento. Quedan siempre en pie tras intento tal y como aleccionadoras para llegar a la esencia de lo temporal, las celebrísimas aporías agustinianas sobre el tiempo, que están de-

nunciando una estructura nueva, propia del tiempo en cuanto tal frente al movimiento; y en esta estructura nueva es donde aparece sumido lo individual humano, vivificándola y vencéndola al par por medio de lo histórico.

La coordenada del tiempo en los seres materiales se reduce a número, quedando racionalizada del todo; no así en lo humano, donde conservando elementos rebeldes a esa racionalización entra íntimamente en la estructura del *ens historicum*. Ello aparece de una manera elemental y primigenia en el simple fenómeno del recuerdo, mediante el cual surge la propia individualidad, como basada en el pasado que constituye lo más inalienable de nuestro ser, nuestro sí mismo, bueno o malo, alto o bajo, sublime o ínfimo, del cual no podemos desprendernos, que gravita sobre nosotros con los caracteres de lo irremediable o irreversible. Este pasado, que renace al conjuro del recuerdo, no es lo corriente u ordinario de nuestra vida pretérita, sino lo que se alza en el río de la corriente consciencial con los caracteres de lo excepcional o extraordinario; los hechos del pasado, unas veces continúa pesadilla de nuestra existencia, otras alas de ingravidez hacia el cielo, son los que a manera de esfuerzo o energía potencial se proyectan cara el porvenir a través del recuerdo, forjando nuestra singularidad, nuestro sí mismo.

El fenómeno elemental del recuerdo sobre el que acabamos de insistir, si ilustra de un lado nuestra individualidad, la individualidad humana, tiene por otro no pequeña virtud para la aclaración estructural del *ens historicum*.

Nuestra individualidad se potencia por medio de hechos o fenómenos que salen de lo ordinario o corriente en el río del propio existir; ahora bien, cuando la potencialidad de esos hechos no solo es *ad intra*, mirando a nuestro interior, sino también *ad extra*, hacia el vivir colectivo, esa misma individualidad se impone a la faz del mundo, originando el *ens historicum* propiamente tal. En los mismo y por los mismos he-

chos de potencialidad relevante vencemos al tiempo, superamos la sucesividad en sus dimensiones de pasado y presente, al proyectar nuestro ser individuo hacia lo porvenir, y en cierta manera nos coeternizamos, nos convertimos en seres necesarios, triunfando sobre la voracidad de lo temporal, como sinónimo de lo contingente; del *ens historicum* puede predicarse de algún modo en este aspecto, mejor que la eternidad, la *eviternidad* de los escolásticos.

Tales hechos humanos que potencian así la individualidad, son en concreto aquellos de los que puede predicarse lo que tan bellamente presagió Horacio respecto de su labor poética en la oda final del libro III:

quod non ímber edax, non Aquilo inpotens
possit diruere aut innumerabilis
annorum series et fuga temporum.
Non omnis moriar, multaque pars mei
uitabit Libitinam.

Múltiples alusiones a través de la erudición profana y de la sagrada se agolpan iluminando cuanto acabamos de meditar. Así en la antigüedad clásico-romana la existencia del *Genio* que mora en todos y cada uno de los hombres, constituyendo su sí mismo, así como cada mujer tiene su propia *Juno*, siendo uno y otra en resumen el cúmulo de fuerza o energía espiritual que radica en el ser humano, como constitutivo de la personalidad. Por extensión se hablará después en la misma cultura latina del *Genius Collegii*, del *Genius Legionis*, del *Genius Coloniae*, del *Genius Theatri*, del *Genius Scholae*, del *Genius Loci* y finalmente del *Genius Po-*

puli Romani o *Genius Urbis Romae* para indicar la esencia de esas individualidades o, como diríamos en lenguaje moderno, el *espíritu* de las mismas (1)

Si de la erudición profana pasamos a la sagrada, ésta empieza por relatarnos un hecho que da comienzo a la historia humana, a nuestra historia propiamente tal, por relevarse mediante el mismo la individualidad de este linaje nuestro, frente a otros posibles dentro de la especie humana: tal es la narración del pecado original. De haber perseverado nuestro progenitor en el estado de inocencia primitiva, de elevación sobrenatural, hubiera carecido nuestro linaje, conservándose en una y otra, de todo género de historia; empieza ésta con un desastre, con el diabólico y titánico intento del hombre de elevarse a la categoría de dios—*eritis sicut dii*—, desobedeciendo a su Creador. Las proporciones gigantescamente desastrosas de la falta, colocan para siempre al hombre dentro de la categoría de lo histórico, señalando de paso algo con carácter indeleble en la ontología histórica humano, algo que imprimirá concreto y determinado rumbo a la historia de nuestro linaje.

Partiendo, cual punto de apoyo, de las últimas consideraciones, cabría ir descubriendo la relevante singularidad del *ser histórico* humano, a través de los grandes progresos materiales, de las conquistas científicas, de las creacio-

(1) Vid. sobre el Genio en este aspecto, G. Wissowa, *Religion und Kultus der Römer*. München, Oscar Beck, 1912; 2.ª edición, págs. 173-181. Forma parte este libro del notabilísimo *Handbuch der Klassischen Altertumswissenschaft*. Sin duda alguna dichos como *hombre genial*, *acción genial*, *hecho genial*, *obra genial* se entroncan con la acepción histórica de la palabra Genio, ya que en ellos se muestra lo individual o singular, extremosamente acentuado.

nes de lo bello, de los sistemas filosóficos, de los regímenes políticos geniales, de las contemplaciones de los místicos y del heroísmo de mártires y santos. Por medio de todas estas empresas o hechos, individuales, singularísimos en su origen, se crean las civilizaciones y culturas, nacen las ciudades y pueblos, fundamentándose en unas y otras, en aquéllas y éstos, las normas o reglas todas de progreso y convivencia social, de donde surge cierta especie de necesidad moral o física a través de costumbres o inventos materiales, perpetuables en las generaciones venideras.

Empero la estructura y ciencia de lo histórico no ha de verse precisamente en la aplicación de estas normas morales, en estas costumbres originadas por el progreso material, en virtud de las cuales nuestro obrar se irrigidiza o cristaliza en actos, fruto de una segunda naturaleza; todo esto, a lo más, indicia la esencia y estructura del *ens historicum*, es una manifestación o efecto del mismo, mediante los cuales ha de llegarse a la visión de aquéllas: *la esencia de lo histórico está en la energía potencial de esos hechos o empresas individuales, que constituyen las verdaderas novedades o creaciones de cada época, y se manifiestan con fuerza expansiva, cual tensión espiritual que exige necesariamente pervivir y universalizarse en sus efectos a través de las generaciones futuras, venciendo lo efímero y temporal.*

Tales empresas o hechos son los típicamente humanos, porque van actuando lo específicamente tal; empero aquí lo específico no equivale a común, ordinario o corriente, sino a lo que tiene capacidad, energía o potencia de *universalización*, haciéndose común a toda la especie, y de *necesidad*, perviviendo para siempre en la misma. Estos hechos o empresas individuales, singularísimos, se presentan como anto-

nomásicamente *fecundos* y *geniales*: tienen la fecundidad de reproducirse indefinidamente, venciendo al tiempo, a través de todos los seres de la especie humana; tal es la energía, la potencia que en sí encierran, energía que por ser única, singularísima, potencia extraordinariamente su individualidad; son geniales, ya en su origen, ya en su difusión, originando el espíritu de una civilización, de una cultura, de un pueblo o de una raza; gozan en fin de la novedad, de la originalidad en el orden positivo o constructivo, que puede tener la caída original en el negativo.

Y véase como culmina nuestra meditación ante un objeto, ante el *ser histórico*, en el cual aparecen sin dificultad los caracteres de *necesidad* y *universalidad* que ya desde Platón se viene asignando a los objetos de toda ciencia o saber científico. El *ens historicum* contorneado a través de nuestro meditar, es algo *necesario*: su necesidad dimana de su perfección, de su excelencia entitativa, que se manifiestan a manera de *nisus*, esfuerzo o energía potencial, mediante los cuales venciendo o superando la necesidad del tiempo, se impone con necesidad de pervivencia, de eviternidad en la historia humana. Es también *universal* nuestro *ens historicum*: la raíz de su universalidad radica en la necesidad, ya que en virtud de esta no solo es apto para pervivir en todos los seres de la especie humana posteriores a su presencia sobre el haz del mundo, sino que exige dicha pervivencia, con la tensión de toda energía potencial en orden a convertirse en actual.

Entran en la estructura de este objeto o *ens historicum universal* y *necesario*, la novedad u originalidad y la fecundidad, aspectos por los que se releva su singularidad o initerabilidad, siendo al par reflejos de la potencia creadora que lleva en su seno. Y así aparecen en nuestro *ens historicum* la

universalidad y *necesidad*, exigidas por la ciencia, aunque aquéllas sean de otro tipo que el común a los objetos de las ciencias naturales, desde el momento en que ambas se armonizan con una *singularidad* o *individualidad* sobresalientes, y éstas a su vez con cierta *fecundidad* semiinfinita. Tales son los perfiles de esencia y estructura en lo *universal histórico*.



LA CUEVA DE SUANO, SANTANDER (1)

ESTUDIO GENERAL Y ANTROPOLOGICO

*«A la memoria del erudito artista
Carlos Navarro Morenes»*

La cueva de los Hornucos en el pueblo de Suano, fué conocida vulgarmente en el pasado siglo, y olvidada y no visitada hasta comenzar el presente; dándola yo a conocer a la Sociedad Española de Historia Natural en 1901, al remitir al Jefe de la Sección de Geología del Museo, Sr. Calderón, una ver-

(1) Este trabajo fué presentado y leído en el Congreso de la Asociación para el Progreso de las Ciencias reunido en Santander en el verano de 1938.

tebra humana y huesecillos de pequeñas fieras y roedores, que recogí en las primeras visitas cuando levanté el plano ayudado por el Comandante de la guardia Civil Sr. González y el Dr. Mateos.

Desde entonces fué visitada la cueva por excursionistas, hasta que en Julio de 1934, los mozos del pueblo de Villacantiz en una incursión que hicieron, penetraron en la nueva galería y encontraron cráneos, huesos, y cerámica, sacando algunas calaveras y destrozando otras. Llamó ésto la atención de los Sres. Navarro y Morenes y Dr. Díaz, de Reinosa, y en unión del Director del Museo Prehistórico de Santander P. Carballo, y del Profesor de Oviedo Sr. Uría, realizaron somera exploración teniendo la cortesía científica de esperar mi vuelta del Congreso Internacional de Ciencias Antropológicas, celebrado en Londres, para continuar mis estudios principalmente los craneológicos. Nombrado director de las excavaciones por la Junta Superior, realizáronse éstas en Septiembre y Octubre de 1935 por el Sr. Carballo, en quien por obligada ausencia delegué; y dieron por resultado, el hallazgo de los objetos que se encuentran en el Museo Prehistórico de Santander, y de los cráneos y huesos que forman parte del Antropológico Nacional de Madrid, después de restudiarlos métrica y cronológicamente en colaboración con el Profesor Uría.

Se ha planteado en el estudio de este yacimiento, el problema de la fijación de la edad de los restos humanos, con carácter predominantemente antropológico, es decir, que ellos por sí, como se verá, nos dan la plenitud de su origen, confirmada por la relación con alguna parte de la cerámica y el hacha y los punzones de cobre hallados, lo que unido al estudio general de los objetos, nos permite adelantar la afirmación de que, en la cueva, hay en realidad dos yacimientos, uno prehistórico, la *galeria sepulcral* del fondo de la cueva, y otro histórico o *refugio* de generaciones diversas a que se deben los objetos pre-romanos y visigodos hallados en las dos primeras salas.

LA REGION

Forma el valle de Campóo, (1) una gran parábola en que termina el alto valle del Ebro, cuya rama Norte, es el comienzo hacia el saliente, de la Cordillera Vasco-Cántabra que termina los Pirineos, y el fin de la más vieja cordillera primaria, que continúa por los lindes de León y Asturias hacia el Poniente. La rama inferior dirigida al Sudeste, inicia la cordillera Ibérica, no por páramos y altiplanicies, como se viene diciendo, si no por cumbres bien destacadas que bajan de cota precisamente desde encima de Suano. Las dos ramas se juntan en el Pico de Tres Mares, erróneamente titulado de Tres Aguas en la hoja 82 del Mapa del Instituto Geográfico, que, así como la inferior, la 107, donde se halla la región de la cueva, contiene errores de toponimia, que señalamos en nuestras publicaciones *El Nudo Cántabro-Ibérico* y *El Pico de Tres Mares*, anteponiendo el artículo LA a pueblos como Izara, Abiada y otros que jamás le han tenido, o llamando al Portillo de Somahoz o Labra La Vieja. La Tablada. Esta parábola está toda formada en las cumbres, por los conglomerados coronales y las areniscas del triás inferior, y en las laderas, por las margas abigarradas del keuper, formando ambos elementos la gran sinclinal de todo el valle, sobre la que, en las laderas y en el centro, se superponen isleos del infra-liásico constituido por calizas, que no forman una continuidad como aparece dibujada en la hoja del Mapa Geológico, y en los posteriores trabajos de los Sres. Dupuy de Lome y Nobo, aunque éstos, en el texto, y precisamente al tratar de la Comarca de Suano, hacen notar esta discontinuidad de las capas jurásicas, que señalamos hace muchos años.

Precisamente en uno de estos isleos de calizas jurásicas si-

(1) Hoyos Sáinz.—*Notas sobre la geología de Campóo* «Anal. Soc. esp. Hist. Na T.» 1891.

tuado al Sur de Suano, y en la pendiente que sube hasta el vértice Endino, hállase situada la cueva que realmente está incluida en unas carniolas que el ingeniero Sr. Sáenz, estima como yo, forman una de las fases del proceso cárstico, que allí se presenta, por la decalcificación que hace bastantes años destacamos, como uno de los tres procesos de dolomitización que se presentan en el valle.

El gran valle del Hajar, se divide en sus dos lados, el Cantábrico y el Ibérico, (o sean Norte y Sur), en dos pequeños valles laterales, el que da origen al Ebro en Fontibre, y el que constituye la región de la cueva, en la pequeña cuenca del río Izarilla, desde la población de Suso Matamorosa; y en su ladera Sudeste al pie del monte llamado Rozadio a unos mil metros de altura, se halla la cueva de los Hornucos, cerca y a la derecha de la antigua vía romana que pasando por el portillo de Somahoz, se dirige al llamado puente de Riaño, probablemente, camino constante en todos los tiempos antiguos, por ser el único sitio en que las divagantes aguas del Hajar permitiesen pasarle al terminar el valle, bajo, margoso, e iniciarse el alto, por un corte donde aparecen las areniscas inferiores.

LA CUEVA

Abrese como dijimos en la ladera Norte del Monte Rozadio, y está formada tectónicamente por la rotura de las capas de carniolas infraliásicas, poco inclinadas, y actuando en las diáclasas los procesos cársticos de disolución, aunque con muy poca intensidad, pues las formaciones estalactíticas son muy limitadas, tal vez porque las aguas bajan por las torcas y pozos a nivel inferior al general de la cueva, dando origen al arroyuelo que nace por debajo de su boca, en parte tapada por una construcción de grandes piedras sueltas, entre las que figura una de molino, procedente de las areniscas coronales, como las que aún se fabricaban hace años en las cumbres de la derecha del Portillo de Somahoz.

Es muy posible la baja del nivel freático por la desecación general superficial, que es constante en procesos decalcificadores, y entonces, hasta es posible la existencia de un molino, que como en otras grutas citadas y fotografiadas, utiliza el lecho del nivel de la cueva, bastante superior al de las aguas actuales, y de él procedería la piedra molar encontrada.

La cueva no es aislada en la región, sino que forma parte del extenso catálogo que desde 1891 señalamos, y que figura en la benedictina obra del Sr. Puig Larraz «*Cavernas y Simas de España*», y de otras que posteriormente hemos indicado; pues desde la aparición de las calizas jurásicas que inician la serie de éstas formaciones, al comenzar la gran depresión Vasco-Cántabra, precisamente señalada en este sitio por González de Linares, se presentan hacia el Este, en toda la provincia, y en la de Burgos, limitándonos a citar en el mismo Ayuntamiento de Campóo de Suso, la utilizada por el gran Pereda para la escena de la caza del oso en el Puerto Palombera, que es la de Las Aguileras, y cerca de ellas las de Bueny y El Poyo, El Espino, y algunas más. Fuera ya de los isleos jurásicos y en pleno dominio del sistema en los Ayuntamientos de Campóo de Enmedio y de Yuso, así como en las vertientes del Besaya, pueden citarse, las del Agua, Del Albarquero, Guzmán, La Loca, La del Fraile, La Raposa, Las Nieves, y la muy célebre de Montes Claros, donde se venera la imagen de éste nombre, para no seguir citando las muchas de la cuenca del Ebro, y las de los Ayuntamientos limítrofes de las provincias de Burgos y Palencia.

La dirección general de las galerías de la cueva (figura 1) en su primer tercio y hasta la sala K, es de NNO a SSE, y parece continuarse por una gran grieta, que allí se presenta, y que está inexplorada. Desde éste recodo ocupado en el centro por una gran peña entre un hundimiento anterior y un pozo posterior, bien marcado cambia el rumbo en dirección casi perpendicular a la que traza, o sea al SE, por la Sala

E, que es más bien un pasillo ancho, que lleva a la que podemos estimar según nuestro primer plano como la última sala llamada G, la más espaciosa de todas, pero en realidad, reducida a dos pasillos laterales que rodean los grandes peñascos que ocupan el centro, por derrumbamiento de la bóveda. En la pared lateral de dicha sala, hay una especie de hornacina (h, én el plano), donde encontramos la vértebra en 1900, con huesecillos de pequeñas fieras y roedores, que enviamos al señor Calderón, Jefe entonces de la sección de Geología en el Museo de Historia Natural. En esta misma sala existe un pozo y en ella está la entrada de la nueva galería, donde se encontraron los cráneos, realmente descubierta en 1934 por los mozos que destrozaron la gran mayoría de los mismos, y que por ser difícil de recorrer en su primera parte, lo fué solo en su principio, por los Sres. Carballo, Uría, Valentí, y Navarro. Posteriormente, y mejorado el acceso en 1935, ha sido reconocida con más detalle especialmente por D. Carlos Navarro, del que poseo los croquis que permiten fijar en más de 165 metros la longitud total practicable.

A esta galería pertenecen todos los cráneos estudiados, y que por todos los informes directos, aparecían enterrados en una capa de arcilla, que los recubría al menos por dos centímetros, especialmente a los del primero y segundo grupo, que deben corresponder por la diferencia de coloración y aspecto, a los A y B que distinguimos en el estudio craneométrico. El primer lote, dió cuatro de los nueve cráneos salvados en 1934 y debió ser poco más numeroso. El segundo, que parecía estar constituido por unos veinte, estaba más adentro, y de él proceden los otros cinco cráneos estudiados, que se hallaban enterrados en un pasillo de unos 3 metros de altura, y una anchura media de 70 cm. (figura 2), protegido por un saliente voladizo de la roca de unos 40 cm. y en cuya cara superior fué hallada la vasija llamada de *media taza*. El último lote; fué hallado en 1935 al realizar las excavaciones, estaba al

terminar la galería medida que según el Sr. Muñoz continúa aunque con difícilísimo acceso, pues allí la bóveda, baja bastante de las alturas anteriores.

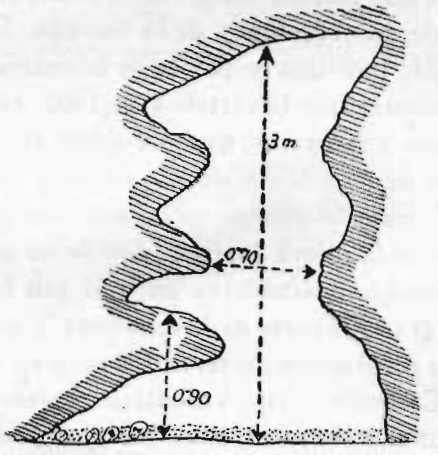


Fig. 2. - Corte de la galería de los cráneos

De los otros restos hallados, solo nos queda la noticia y el testimonio de sus descubridores, pues en la comunicación que diariamente recibía del señor Carballo, el 28 de septiembre, manifestaba el hallazgo de una *calota* muy estropeada, pasado el cenital, en el primer anchurón, con otros restos sueltos igualmente in-

utilizables. Refiérese también al hallazgo el 10 de octubre, de los cinco cráneos últimos hallados en la nueva galería.

ARQUEOLOGIA

Dicho ya que los Sres. Carballo y Navarro publicaron sus trabajos de tipología arqueológica, (1) nos limitaremos a unas notas sueltas, estimadas por nosotros indispensables para completar las relaciones de los cráneos con los objetos, pues la variedad de época de éstos, ha exigido por nuestra parte una determinación lo más exacta posible de su cronología, y utilizando los dibujos originales de D. Carlos Navarro, y las fotografías que se hicieron al terminar la excavación, hemos

(1) J. Carballo.—*La Caverna de Suano (Reinosa)*. Altamira. Revista del Centro de Estudios Montañeses, n.º 3. Año 1935, págs. 235-252.

Carlos Navarro Morenes.—*Cueva prehistórica de Suano (Reinosa)*. Boletín de la Sociedad Española de Excursionistas. Año XLII, 1934, páginas 224-232.

consultado con especialistas arqueólogos, y muy principalmente con el Sr. Taracena.

El *cenizal*, (figura 3) situado al comienzo del pasillo que une el anchurón o sala lateral de la derecha C. con la D., tiene muy especial interés por hallarse colocado bajo una capa estalagmítica, de unos 15 mm. de grueso, y está formado por cenizas granulosas y restos de carbón; allí fué encontrado uno de los trozos de cerámica rojiza, el hecha a mano. Estimamos nosotros éste yacimiento de cenizas, y el hacha de cobre encontrada muy cerca del mismo, como coetáneo de los cráneos, pudiendo unir a éste lote, los punzones de cobre de sección probablemente cuadrangular, que se usaban para tallar madera, y más aún, para las incisiones y dibujos en el barro en la época del bronce.

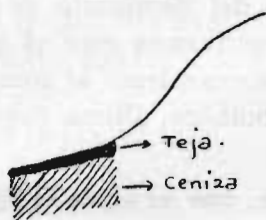


Fig. 3. El Cenizal.

Del *Avance* al estudio de la cueva, publicado por el infatigable P. Carballo, y del que hizo el Sr. Navarro en el Boletín de la Sociedad Española de Excursiones, se deduce, además del exámen directo, el interés de completar el conocimiento de la *Cerámica*, en la que pueden distinguirse épocas y facturas diferentes,

estimando nosotros como pertenecientes al período *eneolítico*, más o menos coetáneos con los cráneos, los trozos hallados enterrados en arcilla de la nueva galería, que corresponde al número 2 del Sr. Navarro, y al vaso o cuenco llamado *media escudilla*, hallado encima de las calaveras del 2.º grupo, colocado *in situ*, como ofrenda o viático, y que encontraron los mozos en su primitiva posición, comprobando que, en dicha galería, no hubo arrastres por corrientes, sino pequeñas remociones en los légamos arcillosos que no tenían facilidad de salida, por el embalsamiento

que en la galería se producía; a éste grupo añadimos los restos hallados en el cenital, por los caracteres de la pasta y coloraciones.

El segundo grupo de los restos cerámicos, está formado por los trozos encontrados en la sala A e inmediatas, pertenecientes a cacharros de gran tamaño, de bastante espesor a veces, con núcleo negro y color rojo por fuera; es probablemente de fabricación local y lo más moderno. Queda en discusión el dibujado en la figura 4 por Navarro y representado en la XI por Carballo, con adorno de incisiones rectas, entre las que se desarrollan unas onduladas hechas con peñecillo de seis púas, que aunque estimado como el más antiguo por Navarro, nosotros creemos con Taracena que puede ser visigodo o de la Alta Edad Media, como los hallados en la provincia de Valladolid y publicados en el Boletín del Seminario de Arqueología de aquella Universidad, confirmando ésto el otro trozo de boca, que es coetáneo, y perteneciente al tipo del cuello ancho y tosco de los jarros trebolados, última degeneración del vinochoe clásico.

Queda un último trozo interesante; que es el de la figura XII de Carballo, de color rojo y pasta fina, estampado, evidentemente romano o paleocristiano.

De la multitud de objetos de *metal* y otros materiales, señalaremos como eneolíticos las ya citadas hachas y punzones de cobre, que bien pudieran llegar a ser de la primera edad del bronce, y le siguen. un mango grabado en asta, con círculos concéntricos y secantes, motivo muy típico de la decoración de los siglos III-II antes de J. C.

Como piezas romanas de diferente época, pueden citarse el dibujado por Navarro en sección y en planta, con el número 9, y estimado como un pocillo torneado en bronce, (Lámina, figura 5), que pudiera ser una pesa romana; la notable cucharilla (Lámina, figura 6), es del tamaño y materia de las cu-

charillas romanas que alguien ha dicho se empleaban para los mariscos, pero por la forma en escalón, de la unión del mango y el recipiente, parece algo más moderna.

El número 7 (Lámina) es un mango en bronce de instrumento o arma, tal vez romano, pero nunca más antiguo y tampoco de apariencia visigoda, análogamente al otro mango de instrumento, también de bronce, figurando una cabeza de carnero. (Lámina figura 8).

Las restantes piezas, todas más modernas, pertenecen al tipo franco de los germanos, tal vez, una pieza de cinturón y los restos de una espada corta; y con plena seguridad la magnífica pieza visigótica de un cinturón de bronce, (Lámina, figura 9), característica del siglo VII, según puede verse en la publicación de Zeiss: *Die Grabfunde aus dem spanischen Westgotenreich*, (Berlín y Viena 1934) y las últimas noticias de lo visigodo en España del Sr. Santa Olalla, en región precisamente cercana a dicha cueva, igualmente en estilo y edad, es la placa casi rectangular en cobre (Lámina figura 10) que figura en la colección.

LOS CRANEOS

Basta una visión rápida para destacar, no la diferencia y aun el contraste, sino la oposición de los cráneos de los Hornucos con los actuales del valle de Campóo, en la serie bastante completa que figura en el Museo Antropológico Nacional de Madrid; y basta ampliar la comparación a la del total de la provincia de Santander, que forma la doble serie de dicho Museo, y de la colección Oloriz de la Facultad de Medicina de Madrid, para completar el juicio de la distinción absoluta de éstas calaveras, con todas las montañesas más o menos cántabras, que por occidente afirman su estirpe cántabro-astur, y al saliente pasan a los vascos, con tránsitos intermedios que forman los antiguos pueblos Autrigones, separando montañeses y vascongados.

Más fácil, y al menos, posible, es el entronque morfológico y ya veremos que métrico, hacia el S. y SE. por tierras de Burgos y Palencia, con los castellanos actuales, antiguos Vaceos y Turmodigos, y demás gentes de genealogía ibérica, españoles del centro y levante que forman el mayor contraste con los cántabros y norteños.

La simple inspección de los nueve cráneos a que limitamos ésta nota por lo ya dicho, nos permitió separarlos en dos grupos que desde el primer momento designamos como A y B, perteneciendo cinco al primero, tres masculinos y dos femeninos, y cuatro al segundo, con un solo cráneo femenino. Más a pesar de esta distinción, la homogeneidad en todo el grupo es tan estrecha, que permite afirmar una filiación común, confirmada por su métrica, a pesar del mayor aspecto braquicéfalo y el aplastamiento obélico lambdoideo.

Todos los ejemplares se encuentran en edad edecuada para el estudio, por pasar de la juventud y no haber llegado a la senilidad, siendo su aspecto y conservación bastante análogo, y sin más distinción que algunas diferencias procedentes del enterramiento completo, o el haber permanecido al descubierto parte del cráneo.

Como carácter general, presentan las suturas bastante complicadas, especialmente la coronal y sagital, llegando en la lambdoidea del hombre número 4 a presentar vormianos de algún tamaño.

Damos en ésta nota los caracteres descriptivos y métricos, para mayor facilidad del conocimiento, que por normas o por regiones resulta más completo, al apoyarse la forma por la medida.

Los diámetros cráneos y el módulo. Siendo de 182,5 el valor en Santander que asignamos con Aranzadi al diámetro antero posterior del cráneo, en la publicación de «Unidades y constantes de la crania hispana», que sirve para el encaje de cualquier valor local o regional en el conjunto de España,

pués las constantes calculadas se fundan en más de 3.200 cráneos, cifra suficiente para el conocimiento general de nuestra población; solo un cráneo de mujer es inferior a esa cifra, quedando todos los demás muy por encima de ella, y pasando algunos de 190 mm., como en Huesca y las provincias andaluzas y levantinas de mayor longitud craneal: Si a ésto unimos, que el diámetro transverso máximo montañés es de 141, en el límite superior de esta medida, juzgaremos las calaveras de los Hornucos, como poco parecidas por la anchura a las de los montañeses actuales, pues solo una de ellas en cada sexo supera éste valor, quedando todas las demás muy por bajo de él.

Pero con la fecundidad y claridad que dan las relaciones entre números, sobre éstos tomados en absolto, el *Índice cefálico* destaca ésta primer realidad de la dolicocefalia de los enterrados en la cueva, opuesta a la braquicefalia montañesa, y más aún a la campurriana, pues siendo la primera de estos dos de 77,2 en la provincia, en la serie de los Hornucos va de 70,7 a 75,7 con cuatro cráneos de igual índice a 75, homogeneidad muy de apreciar en una serie tan pequeña. Estas cifras están dentro de la mayor dolicocefalia, es decir, de las cabezas más largas en España, antipódicas de las cantábricas, como Huesca, Teruel, y Almería; y solo próxima en ésta forma de cabeza, Burgos, cuyo índice queda en la misma cifra de 73, por donde hallaremos el entronque o el camino de estas gentes extrañas a la región, como veremos luego, en las necesarias comparaciones, para añadir más demostración a ésta tan palmaria de que los cráneos eneolíticos campurrianos, no siendo cántabros, sino de tipo mediterráneo, pueden ser anteriores a ellos. Refuerzan ésta dolicocefalia dos índices a 70 de una mujer de cada grupo

El diámetro vertical, o altura del cráneo, es en la provincia de 131, intermedio entre los aplastados de Asturias y Galicia, y los elevados del Mediterráneo y Andalucía, que, aún

subiendo a 188 mm. como promedio, son pasados, no ya por casi todos los hombres de los Hornucos, sino igualados en algunas de las mujeres, por resultar tan anchos como altos, como ocurre en las citadas Aragonesas y Valencianas; hecho, que se destaca más fuertemente al estimar el *índice vértico-transversal*, que siendo en la provincia de 92,75 (algo superior al de Lugo y Guipúzcoa), y en la región campurriana inferior a 91, es en la serie que estudiamos hasta 102 en un cráneo de cada sexo, de 101 en análoga proporción, de 99 en tres, y solo desciende a 94 en el número 9; alcanzando pues al grupo de la acrocefalia, cuando los norteños quedan en el primero o inicial de la tapinocrania.

Confirma el anterior carácter, aunque con menos fuerza porque carece de ella, el *índice vértico-longitudinal*, que, teniendo el valor de 71,7 en la provincia, sube en los Hornucos a 76 en los dos sexos, es decir, a la plena hipsicefalia.

El módulo craneal o semi-suma de los diámetros, solo merece destacar que es algo mayor en el promedio de los varones, y un poco menor en el de las hembras que el de 151 mm., que en la cráncia española corresponde a la montaña, y que en los cráneos de la cueva, se acerca mucho a los de las provincias aragonesas y la de Tarragona.

Exaltan y aclaran las *Relaciones modulares* como demostramos con la publicación que lleva éste nombre en la «Revista de la Real Academia de Ciencias» en 1915, todos los caracteres que hemos estudiado, pues incluso por la de menor interés que es la *longitudinal*, aparece el aspecto Ibérico, ya que la cifra de 119,5 coloca entre los cortos, a los cráneos montañeses femeninos casi en el límite inferior de 118 que presenta Oviedo, de la que no se separa tampoco en los masculinos con 120,8, en tanto que los cráneos de Suano pasan el máximo valor de 123 de Huesca en dos hombres, le igualan en dos mujeres, y quedan próximos de 120 los restantes crá-

neos, es decir, marcan un alargamiento antero-posterior absoluto, que es lo que destaca la relación modular sobre el índice, que señala solo la relativa.

La relación *vertical modular* confirma la altura craneana hipsicefala, pues siendo en los cráneos santanderinos actuales de 86,1 y subiendo poco de 90 la máxima española levantina, solo un caso en los hombres de Hornucos, es inferior al valor provincial, que pasan todas las mujeres con idénticos valores en 88 y 89, superados por los hombres, dos de los cuales exceden de 91, es decir, con valores muy análogos a los de la provincia de Alicante, que es la que extrema el carácter de cráneos largos altos y estrechos, en oposición a la zona cantábrica, que se caracteriza por tenerlos cortos, bajos y anchos.

Por fin, la relación *transverso modular*, es el último reactivo para demostrar la gran estrechez de estos cráneos, que siendo en los actuales santanderinos de 96,6 con la máxima latitud con Oviedo y Lugo, solo llega a 90 en dos ejemplares quedando en 89 los otros tres, que es precisamente, la mayor estrechez en España, presentada en Castellón Huesca y Alicante. Confirman las mujeres éste carácter, con una relación de 94,1 en las actuales, y las une a las asturianas, gallegas, y guipúzcoanas, en tanto que las prehistóricas de los Hornucos, quedan, dos en 90 y 91, es decir en las mismas cifras que las estrechísimas levantinas y turolenses.

Da la *curva cefalica horizontal* el complemento del desarrollo del cráneo, y es bastante variable, desde un mínimo de 502 en una mujer, a 521 en otra, valores inferiores siempre a los de los hombres, que oscilan de 505 mm. a 535. Más interés tiene el conocimiento de la sección preauricular de ésta curva, que señala el desarrollo anterior de la misma, oscilando en los hombres desde la muy reducida de 217, a la muy alta de 256 en un cráneo de glabella bastante desarrollada, en las

mujeres, varia igualmente de 223 a 241 con poca diferencia entre la ofriaca y la glabelar.

Prescindimos de exponer en este primer estudio, las relaciones de las cuerdas a sus arcos respectivos en los diversos segmentos cefálicos, frontal, parietal, y occipital, así como los intermedios determinados por el lambda y el inio, y aún la más importante de éstas relaciones, que es la que fija el aplastamiento general de la bóveda en el sentido medio ó sagital, o sea la nasio iniaca (figura 11), limitándonos a fijar los valores de la cuerda o anchura transversal radicular, al arco o curva auricular superior que une estos dos puntos, y que fija característicamente la altura de la bóveda en el sentido transversal, pues ésta relación característica es muy análoga en los dos sexos, con un valor casi constante de 39 que presenta en 4 de los 8 cráneos en que se ha determinado, quedando una mujer en 36, y subiendo un solo hombre a 41.

Conviene hacer notar el alto valor del arco o curva *aurículo-transversal* pasando por el bregma, y que da, visto el cráneo por la norma anterior o facial (figura 12), la forma de esa elevación cuyo desarrollo es en los hombres de 284 a 321, y en las mujeres de 290 a 301, cifras correspondientes á la hipsicefalia y estrechez del cráneo.

Como la novedad de éstos cráneos alienigéneas, en el sentido cántabro-montañés, exige los mayores análisis posibles, completamos con las relaciones cefálicas y cefalo faciales, muy resumidamente expuestas, lo que corresponde a la arquitectura general cefálica: lo más interesante es la relación *fronto-transversal*, que permite completar el conocimiento de la norma superior, que es de curva elipsoidal, con tendencia a beloide en una mujer, y a ovoide en dos cráneos de diferente sexo, especialmente el 7, único que presenta algún prognatismo; de lados paralelos, o más bien convergentes muy debilmente hacia la frente, siendo muy poco visibles los elementos de la cara, y solo los nasales en el 3, 4, y 5, (especialmente los dos primeros que son hombres), dejan ver el maxiliar.

Por la dicha relación *fronto-transversal*, los hombres aparecen eurimétopes, con valores de 69 o mayores, más que por la anchura de la frente, por la estrechez transversal, quedando una de las mujeres en dicho grupo, y dos en el intermedio o metriometopes; todo y en oposición con los cráneos actuales de la región que parecen de frente estrecha por la gran latitud transversal. La relación centesimal del frontal mínimo, por demasiado variable, no ofrece interés.

La relación *transverso-cigomática*, evidencia la que existe entre las anchuras máximas del cráneo y de la cara, y da los conceptos de sienas abultadas o hundidas, y de caras jua-netudas o huesudas, correspondiente el primero a la región cantábrica, y los últimos al centro y Sur de España, y especialmente a la cuenca del Duero, como lo indica el índice de 93 a que sube en la mujer zamorana, y de 95 en los hombres de Tarragona, y que precisamente se da el primero en uno de los cráneos femeninos de los Hornucos, quedando los otros en que se ha podido determinar por no estar rotos los arcos cigomáticos, en 93 en los dos sexos, es decir, en la cifra límite superior.

La norma lateral (figura 11) es bastante análoga en los dos grupos, y su exámen, elimina toda duda de filiación nor-teña, cántabra o céltica en éstos cráneos, por el desarrollo de su curva media *nasio-opística* con elevación general aunque no alta o aguda en la bóveda que es más bien plana, con muy poca glabella, y la frente perpendicular especialmente en el grupo B, siendo característico el aplastamiento obélico.

La cara aparece baja y un poco oblicua, con los ligeros prognatismos ya señalados.

El desarrollo de la curva *nasio-opística* es de 362 a 384 en los hombres, y de ésta cifra a 372 en las mujeres, correspondiendo a la homogeneidad sexual que venimos destacando.

Quiebra la homogeneidad de aspecto en la norma anterior, por la variación de sus diversas partes, aunque se re-

fuerza; el carácter de la frente baja, siendo de notar la escasez de glabella o entrecejo, de análoga manera que los arcos superciliares, que no presentan un solo caso de rudeza ni de aspecto Cro-Magnón: Su forma general es trapezoide por lo saliente de los pómulos, y el aspecto transversal del cráneo, visto en ésta norma, es de arco normal, hecho que se confirma en la posterior, en que aparecen globulosos, pero con planos laterales temporales-astéricos, principalmente los número 4 y 5, siendo la forma más redondeada en el grupo B, de superficie lisa y sin crestas. El aspecto es más fino y estrecho en el número 3 que es un caso extremo de leptorrinia, reforzada por el estrechamiento de sus nasales, que en los demás son algo curvos.

La anchura de la cara, parece determinada por los arcos cigomáticos, y en la serie B por los maxilares más que por los pómulos, siendo la latitud bizigomática muy superior a la media general de España, y más aún a la Cantábrica, sobre todo en las mujeres con un promedio de 122, y aún en los hombres, uno de los cuales alcanza 134, determinando así un *índice facial* por su relación con la altura superior de la cara o nasio-aveolar (que es la proscio nasio en la escuela alemana,) índice que aunque bastante variable, tiene en España un promedio de 61, desde la cara baja de Almería, a la muy alta de Coruña, y basta decir que los calculados en nuestra serie son de 51,6 y 54,4, con dos intermedios a 53, para ver que la cara es constantemente baja como en Almería, que a su vez repite los índices de la generalidad de los eneolíticos y coincide por ejemplo con los de Salamó, confirmando nuestra demostración.

De las regiones de la cara, la más importante es la *nasal*, aunque su enorme variabilidad más de medida que de forma, la quita valor determinativo; la abertura es poco acorazonada salvo en el ya citado número 3 muy leptórrino, y el nasio, solo es muy profundo en el 4, de nasales curvos, desarrollándo-

se mucho en los del grupo B la región dacrio-lacrimal. El índice, dividido en cuatro grupos desde la publicación de nuestro *Avance a la Antropología de España* en 1892 con el profesor Aranzadi, estimando como leptórrinos a los inferiores a 48,6 y como platírrinos a los superiores a 47, coloca en los extremos del primer carácter a todos los litorales del Cantábrico, y en los del segundo a Castilla y algunas provincias andaluzas, pero en nuestra serie, es absolutamente inútil para ninguna deducción, pues en el grupo B hay valores de 51 y 54, en tanto que en el A son de 38 y alrededor de 47, con oscilaciones en los dos sexos, lo que imposibilita su utilización.

No es la *órbita* mucho mejor carácter en el caso presente, pues, aunque generalmente es rectangular, no llega jamás a presentar el verdadero tipo cuadrático, y menos en la mujer, que solo se diferencia por tener el agujero supraorbitario que en los hombres se abre en la escotadura; Santander, es precisamente la provincia que separa en la crania española, en dos zonas de órbitas bajas todo el litoral, con índices a 82, quedando los que estudiamos en una amplia serie que va de 76 a 94 para el calculado con la anchura en el dacrio, y de 67 a 68 para el determinado con la latitud lacrimal, variación que como se ve, no permite hacer inducciones de gran valor racial, aunque está clara la forma baja, en el grupo inferior a los mesoconquios. El tamaño que determina el módulo por la semi-suma de los diámetros, es evidentemente pequeño, apuntando la microconquia de levante con Almería y Teruel.

La cara o norma inferior o base del cráneo, reitera análogamente en hombres y en mujeres el aspecto paralelepípedo, con apófisis mastoideas pequeñas, delgadas y no muy salientes, aunque muy marcada la fosa y las crestas, que demuestran una evidente fortaleza respiratoria.

En la parte anterior destácase la arcada dentaria en forma de U, análoga en todo el grupo, y con el estrechamiento en el tercer molar; no es profunda, y en curva suave y rebajada des-

ciende hasta los incisivos medios un poco proclives, y dando un aspecto de rumiante. Por el índice palatino, que es de 90 en dos cráneos, y de 96 en otros dos, quedan en el grupo de los braquistafilinos o cortos.

El carácter fundamental de la *dentadura* le da el alabeamiento antero-superior del uso de la misma, que se presenta en casi todos, con los molares bastante usados y sin caries en todos ellos, siendo mayor el tamaño del primero, y en el número 6 el tercer molar derecho está reducido a un denticulo maciforme de 3 mm. de diámetro, que reemplaza al verdadero molar; cráneo en el cual se da la anomalía de presentarse una sutura en la línea crotafítica que va hasta la coronal, limitando por abajo el hueso que forma la parietoesfenoidal.

El agujero occipital, presenta los cóndilos curvos completamente diferentes de los aplastados de las actuales calaveras, y los bordes muy vivos, sobre todo en las mujeres, de forma romboide, y su índice varía en el hombre de 70,8 a 89,8 y en las mujeres, más corto aún, de 86 a 90; y por el tamaño que es aún más esencial por dar la sección de la médula espinal, tiene una longitud de 34 mm. en cuatro cráneos, de 39 en uno, de 37 en otro y de 33 en dos mujeres, siendo bastante análoga la anchura que no es menor en las mujeres que en los hombres.

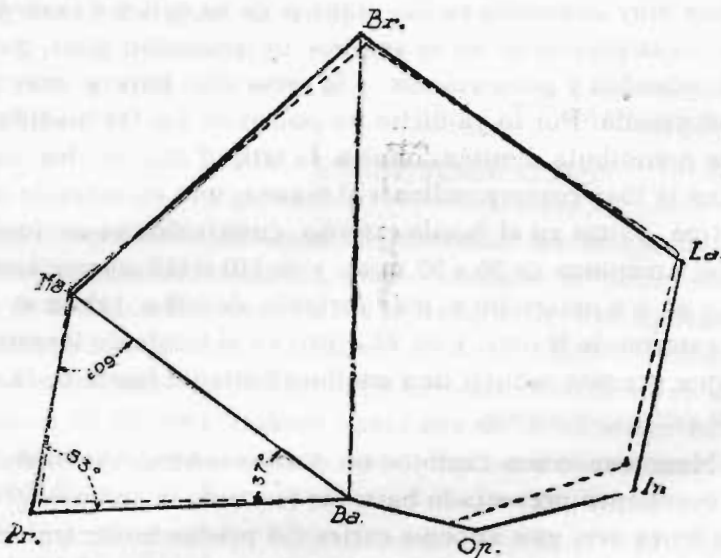
Triángulo facial.—Hemos podido construir el triángulo facial promedio con las medidas de las calaveras 3, 4, 7 y 9 masculinas, y 5 y 8 femeninas, y como muy típico el de la número 5, y el correspondiente polígono total promedio de los seis cráneos, que va limitado por línea continua, y el del cráneo 5 con línea de trazos, tomando como base la línea basionasio a partir del primero (figura 13).

La simple inspección de la figura, da clara idea de un cráneo elevado por el gran diámetro basio-bregmático, bastante largo, y ortognato.

El triángulo facial alcanza un área de 2.912 mm.², como promedio, y varía de 2.762 a 3.348.

Los ángulos, estimados con la precisión posible, son: En el próstio o sea el ángulo facial, de $79^{\circ} 14'$ el promedio de los seis cráneos, y de 83° el del número 5, ángulos demostrativos de un gran ortognatismo, ya visible en la norma lateral de la fotografía que del cráneo damos (1); el ángulo en el nasio o intrafacial es de $63^{\circ} 30'$ y de 60° respectivamente, y el del basio es de 39° y 37°

El índice gnático o relación de $\frac{\text{prostio basio} \times 100}{\text{basio nasio}}$ es de 91,39 como promedio, y de 87,39 en la mujer, número 5, dando una elevada categoría a éstos cráneos por el desarrollo de la base cerebral, y una falta total de prognatismo, ya que los valores son muy inferiores al propio límite de la mesognatía que es 98.



Por último diremos que la altura de la perpendicular a la

(1) No podemos publicar las otras fotografías de la serie y sus diversas normas, por haber quedado en el Laboratorio del Museo Antropológico de Madrid, donde no podemos saber si existen.*

* Liberado Madrid después de redactado este trabajo, tenemos noticia de que los cráneos en él estudiados, existen en dicho Museo.

base es de 63,6 mm. como valor medio, lo que dá un índice de altura del triángulo de 62,7.

Mandíbulas y huesos varios. Escaso ha sido el acopio que fuera de los cráneos se hizo de restos valederos para los caracteres determinativos, a pesar de no presentarse muy removido el yacimiento, pués son muy frágiles los huesos sueltos. *La mandíbula* completa, tiene aspecto más reciente que los cráneos por su menor remoción, pero, corresponde plenamente a ellos, como lo demuestra la superficie alabeada del plano masticatorio, totalmente ajustable a la del maxilar superior que presentaba éste carácter de encorvamiento ascendente hacia los incisivos: El mentón o barbilla es fuerte y muy marcada como en todos los demás trozos, correspondiendo al carácter muy constante en los cráneos de su época y raza, y sin anomalía particular en la apófisis de inserción *geni*, gonios redondeados y poco vueltos, y la rama algo baja y muy bien conformada. Por lo ya dicho no podemos dar las medidas de ésta mandíbula, limitándonos a la latitud biglenoidea tomada en la fosa correspondiente al cráneo, una en el fondo de la misma, y otra en el borde externo, cuyo valor es en los cráneos femeninos de 86 a 92 mm., y de 110 a 117 respectivamente, y en los masculinos, más variable, de 108 a 122 en el borde externo de la fosa, y de 92 a 101, en el fondo de la misma, lo que permite inducir una anchura bastante fuerte de la apófisis correspondiente.

Mencionaremos también un cuerpo central, que marca el alabeamiento presentado bastante fuerte de la apófisis *geni*, y por única vez, una enorme caries del primer molar izquierdo. En los tres trozos de mandíbula inferior, hay uno del lado izquierdo, desde el incisivo primero al tercer molar, que es muy perfecto, aunque de menor tamaño que el que aparece más gastado según el alabeamiento señalado. Otro trozo desde el incisivo medio, con igual carácter hasta la coronoide, y toda

la rama con gonios bastante curvos; otro de individuo más joven, desde el primer premolar, pero presentando ya el tercer molar.

Entre las varias *vértebras*, hay una cervical, que recuerda la recogida por mí a principio de siglo, y que remitida al señor Calderón, inició el interés científico por esta cueva; otra de las lumbares superiores, y el cuerpo de una dorsal de bastante tamaño.

De los *huesos largos*, de muy diferente aspecto y consistencia, no hay completo más que un peroné, y dos clavículas de diferente individuo, además de un trozo superior de radio, dos de húmero, tres de fémur, (de la parte superior), una tibia rota, una diáfisis de fémur, un trozo de isquión, y algunos indeterminados y muy calcificados.

TIPOS DE CRANEOS Y

FOTOGRAFIAS

En la imposibilidad actual de presentar las fotografías de los cráneos de los Hornucos, puede formarse el lector plena idea de las características de los mismos y de sus opuestos, os actuales de la región Cantábrica, consultando los fotogramas publicados en nuestras *Relaciones Modulares en Los Cráneos de España*, trabajo publicado en la «Revista de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales» Madrid 1915.

En la parte de abajo de la Lámina, (figuras 11 y 12) publicamos las fotografías correspondientes a las normas anterior y lateral del cráneo número 5 de la serie que vamos estudiando, y que es de los 9 que la forman, el que más se aproxima a su tipo medio, como se vé en el diagrama de la figura 13.

De los tipos de cráneos cortos, anchos y bajos de la región Cantábrica, pueden verse las figuras 1, 3, 4 y 9 de San

Adrián de Lorenzana en Lugo; las 10, 15 y 19 de Belmonte en Oviedo, y especialmente el de la mujer de Sopena (Cabuérniga, Santander), números 8, 24, 25 y 26, tipo representativo de la braquicefalia cántabra correspondientes precisamente a la zona occidental o gallega, a la central o asturiana y la oriental o montañesa, de la región estimada como céltica. De los cráneos análogos métrica y morfológicamente a los que estudiamos, es decir, largos, estrechos y altos, pueden verse los ejemplares de Villanueva del Arzobispo (Jaén), que en diversas normas, como los restantes, permiten el reconocimiento morfológico tan interesante como el métrico en las figuras 2, 5 y 6, así como las de Elche (Alicante), 4, 18, 21 y 28; las de Tarragona, 15, 31 y 32, y los números 12, 29 y 30 de la calavera marcadamente ibero-primitiva de Miguel Esteban (Toledo), pudiendo por último verse la figura 11 de Osma en Soria, por ser la localidad más próxima a la que estudiamos.

Igualmente pueden verse los excelentes fotograbados del trabajo publicado en 1913 con Aranzadi, en el Congreso de Granada de ésta Asociación que nos reúne, *Unidades y Constantes de la Cránea Hispánica* donde pertenecen al grupo cantábrico las normas representando al cráneo de Lugo (lámina II fig. 1, IV-1, V-2, VII-3 y IX-1): A los cráneos dolicocefalos, hipsicéfalos y estrechos, pertenecen las figuras III-1 VI-3 y X-2 de Teruél; la V-1, VI-2 y VIII-3 ya citada de Miguel Esteban, (Toledo); la VIII-1 y IX-2 de Elche y la IX-3 de Osma en la región celtibérica.

ALGUNAS COMPARACIONES

No puede una investigación antropológica limitarse a un acopio de cifras y aún de descripciones de los sujetos, cráneos, o restos estudiados, pues solo es completa, cuando hecha la comparación congruente con los grupos étnicos que

pueden tener relación con el que es objeto de estudio, se determinan sus analogías, o se establecen sus diferencias, llegando a situarle en el lugar que cronológica y etnogénicamente le corresponde. Pero en el presente caso, el encaje de los cráneos de Suano, con los de la zona en que se encontraron, actuales o pasados, vivos o muertos, ha tomado tal extensión por el especial interés de los restos eneolíticos totalmente extraños a la región, que nos ha llevado a preparar un estudio de Antropogeografía Cantábrica, del que solo podemos traer aquí algunos apuntamientos.

La primera comparación queda hecha, al exponer formas y valores de los cráneos eneolíticos campurrianos, con las características generales y provinciales de la *Crania Hispánica* en general, de donde ha resultado el fundamental hecho de que los primeros pobladores de Campóo, (1) son no solo diferentes sino hasta opuestos a los del alto valle del Ebro, a los de la provincia de Santander, y a los de la región antropológica en que se hallan incluidos.

Por exigirlo la relación posible aunque remota de los objetos encontrados en la cueva, prescindiendo de los que por la más elemental lógica no podían establecer relación alguna con los cráneos, era preciso iniciar la comparación de los restos *visigóticos* encontrados en España, aunque repetimos, que,

(1) Recordemos que en el Museo del Marqués de Comillas, existen dos calaveras y trozos sueltos de cráneos que exhumamos con el Sr. Moro, Colector de dicho Museo en la notabilísima necrópoli de Espinilla, a 2 kilómetros de Suano; dichas calaveras procedían de las sepulturas cortas casi cuadradas, formadas por losas de pizarra, alguna de las cuales está instalada ahora en el jardín del Museo de Comillas, sepulturas situadas a mitad de la ladera, en cuya base aparecieron algún hacha neolítica y enterramientos posteriores hasta llegar a la época actual, pues el cementerio está en la cumbre de la pequeña Loma. Eran completamente diferentes de los que ahora describimos, aunque no tan braquicéfalos como los actuales, pero mucho más parecidos a ellos.

como ocurre en multitud de Cavernas análogas, quedan completamente separados y distintos, no ya por el tiempo, sino por la utilización en los dos momentos más culminantes de ocupación de la cueva, como *enterramiento* y como *refugio*, que ya dejamos establecidos.

Poco nos detuvo el trabajo de eliminación de la estirpe visigótica propiamente nórdica en los cráneos, pues sin necesidad de acudir a la métrica, que a veces plantea dudas (por la analogía de valores y relaciones, que proceden sin embargo de muy distintas formas arquitecturales craneales), nos bastó el conocimiento morfológico de las distintas series de cráneos de la época visigoda — lo que no implica como comprobaremos en otra ocasión, la filiación de sangre de los sujetos a que pertenecían estos cráneos, con ninguna de las ramas que formaron el complejo de las invasiones bárbaras en España — para eliminar esta procedencia. El solo hecho de la dolicocefalia, no hubiera bastado ni en la época del simplismo antropológico, no ya para igualar, sino para paralelizar los eneolíticos campurrianos con los visigóticos de nuestros primeros siglos, como lo demuestra la simple inspección de las series procedentes de Toledo, de Bamba en Valladolid, y de Málaga, por nosotros estudiados en el Museo Antropológico y en la Facultad de Medicina, así como las publicadas por el Sr. Barras de Aragón procedentes de Deza, y las encontradas por el señor Santa Olalla en Herrera de Pisuerga, además de algunos cráneos sueltos procedentes de enterramientos diversos. Claro es, que hubiera bastado la diferencia entre el enterramiento de ésta época histórica, y el depósito más o menos sepulcral de los prehistóricos de las primeras edades del metal. Limitémonos a destacar la disarmonía entre cráneo alargado y cara ensanchada de las calaveras de los Hornucos, en oposición a la correspondencia armónica que los visigóticos presentan en las dos regiones de la cabeza.

La verdadera utilidad de la comparación, hállese al hacerla con los cráneos neolíticos y *eneolíticos*, hasta muy entrada la edad de los metales, pues no hay que pensar en todo el paleolítico, aunque en Santander tengamos el ejemplar del hombre de Camargo, hallado por el P. Sierra, ni la penuria absoluta de hallazgos de restos humanos en las cuevas de la montaña da base para el estudio de los precursores, ya que se redujo al silencio el hallazgo del esqueleto de la caverna nueva de Santillana, que bien merecía ser estudiado a pesar de su contemporaneidad. Repetimos que no podemos traer aquí el detalle de ésta investigación, basada en el conocimiento directo de los cráneos del antiguo Museo Velasco y actual Nacional de Antropología, de algunos grupos bastante interesantes, recogidos por el inolvidable Dr. Olóriz, procedentes de Almería, Tarragona, Solrón y alguno de Asturias, y más especialmente por los directamente estudiados por nosotros en las once series reunidas por el Marqués de Cerralbo, en las que se encuentran algunos de yacimientos completamente análogos al de Suano, plenamente eneolíticos, como los de Torre Vicente en Soria, y Castroserna de Abajo en Segovia. Conocemos también los restos de Quesada en Jaén, que nos permitió estudiar el Sr. Carriazo, y que son típicamente eneolíticos, y muy parecidos a varios del Argar de Almería, de los que tenemos los perfiles craneográficos, que nos cedió el verdadero metodizador de la prehistoria española Sr. Siret.

En todas éstas series, domina el tipo dolicoide de curva superior elíptica y aparentemente ancha en la parte anterior, precisamente por ser muy estrecha la posterior o parietal; la altura es muy generalmente superior a la anchura, aunque la curva sagital presenta una meseta en la frente, de tipo medio, y sin gran inflexión metópica (pero no rebajada), y la parte posterior como ya se ha dicho, contribuyendo a la dolicocefalia por el abombamiento suave del occipital al que sigue un aplastamiento o plano en la cara inferior: únese a ésto en es-

te tipo Ibero-mediterráneo, una cara disarmonica con el cráneo, pues es ancha, de órbita pequeña y nariz platrirrina. En resumen, éste tipo craneal, parece disociarse entre levantinos y aragoneses, y en una y otra forma (más en la última). se prolonga por Castilla, donde la mujer de Zamora y algunos serranos de Soria parecen hoy como la perduración del mismo. Pero hemos de hacer notar, que los bajísimos índices de la cueva de Suano, especialmente en las mujeres, indican una filiación probablemente más antigua que la mayoría de los eneolíticos mediterráneos y centrales, y por ello hemos iniciado el estudio detallado de éstas series, con los datos de algunos cráneos publicados en el Boletín de la Asociación Catalana de Antropología y en las Actas y Memorias de la Sociedad Española de Antropología, especialmente con los de Salamó, y otros de Cataluña, estudiando las diferencias medias en los diversos índices y relaciones, que en ésta que citamos, por ejemplo, no pasa de 1,69. (1)

Manifestemos solo que estamos realizando la comparación detallada de los valores absolutos, y de las relaciones e índices que presentan los cráneos de toda la región, *in extenso*, con las medidas obtenidas en el hombre vivo por Oloriz, Sánchez y Fernández, Aragón y Escacena, Aranzadi y nosotros (Hoyos Sainz y Uría y Riu), pero que sólo tienen cabida en la Antropogeografía Cantábrica a que hemos aludido.

La última comparación será la que más concreta y ceñidamente hagamos con las gentes actuales del país, o sea del Valle de Campóo, tanto en los cráneos contemporáneos como en los sujetos vivos de la región, y de la que anticipamos algunos datos. Los *campurrianos* a los que dedicamos nuestro primer trabajo antropológico que fué el segundo publicado en España, tras el de «Los vascos» de Aranzadi, son los continuadores en la región de los cráneos de los Hornucos:

(1) J. Batista y Roca. *Contribución al estudio antropológico de los pueblos prehistóricos de Cataluña*, Boletín de la Asociación Catalana de Antropología vol. I-1923. La cifra resulta de la comparación con los índices de los cuadros publicados en las páginas 121 y 122 de dicho trabajo.

Corresponden al valle llamado de Campóo que hemos delimitado en 1891, según lo anteriormente dicho, y su conocimiento se funda en una de las más completas series de observaciones que para una comarca determinada existen en España, y más teniendo en cuenta que atañen principalmente al valle del río Hajar, el más alto de los que forman la cuenca del Ebro, constituido por el Ayuntamiento de Campóo de Suso o de Arriba, limitado en su parte inferior o sea al Este, por la carretera y el ferrocarril que desde Pozazal cruza el valle hasta el origen del río Besaya.

A 202 ascienden nuestras observaciones en tan reducida comarca; de ellas 103 sobre individuos vivos y 98 en cráneos, cuya primer característica, la del índice cefálico, establece una serie de 72 a 88 con una oscilación por tanto de 16 unidades, y destacándose una frecuencia a 76 de 13 casos, otra de 17 a 80, reforzada ésta, por la continuación hasta 88 con 12 cráneos a 81, 7 a 82 y a 83, 6 a 86 y 1 en el término final; lo que permite suponer la presencia de dos elementos: el dolicocefalo con menos casos hasta 78, donde empieza una constante braquicefalia de extenso límite; correspondiendo el primer grupo tal vez a la forma primitiva dolicoide, que determinamos en 1893 en los vivos, y el segundo, a la posterior braquicefala presuntamente celta y modernamente alpina. (1)

La única duda que por ahora presenta ésta asimilación, es

(1) Como problema estamos planteando la relación entre éstos braquicefalos y los que constituyen el grupo de los «Bealszer Folk» de los autores ingleses, que en la traducción de «Las razas humanas» de Haddón, se llama pueblo de la *taza en pico* y que en general, corresponde al antiguamente llamado «round barrow men», pues la arquitectura craneal, y la morfología y color de sus presuntos sucesores, pueden asimilarse al tipo alto, rubio, y de occipucio aplastado, que parece representar al Cántabro, y del que era excelente ejemplar, D. Angel de los Ríos, o «el Señor de Provedaño», pintado por Pereda en Peñas Arriba. Para éste estudio estamos en relación con los especialistas ingleses especialmente, con M. Fleure.

que los braquicéfalos de índice a 80, tienen en el vivo una plattirinia marcada, en tanto que los dolicocefalos son leptorriños: Las medidas cefálicas, especialmente la curva horizontal, dan mayor tamaño a los dolicoideos, de cabeza alta, cara ancha en oposición al tipo braquioide cuya cara es estrecha, principalmente por abajo de modo análogo a la frente, caracteres que se completan en el vivo con la talla alta a 1,67 de los dolicoideos, y baja a 1,60 de los braquicéfalos, siendo los ojos y el pelo oscuros en los primeros, y claros en los segundos.

Limitémonos a señalar que ésta región, está rodeada de braquicéfalos, al Norte Oeste y SO, donde se halla el foco principal de éste carácter en España; pues los partidos colindantes de Cabuérniga y los occidentales de la provincia hasta el de Llanes (Asturias), presentan índices superiores a 84, y alcanzan en el último 85,7 no bajando en Riño de 81,5 y descendiendo ya en Cervera, el S. de la región, a 79, de igual modo que en Sahagún, demostrando ésta distribución hallada por Oloriz, la fuerte acción braquicéfala del foco de los Picos de Europa. Este carácter se repite en los partidos orientales de Villacarriedo y Ramales, y queda atenuado en los de Torrelavega y Santander, que análogamente al conjunto de Reinosa, bajan el índice por ser el constante paso e intrusión de elementos procedentes de la cuenca del Ebro y de Castilla, siempre dolicocefalos, como lo prueban los índices craneales de Burgos de 73,7 y el más elevado de Palencia que queda en 77, y comprueban los verticales, muy superiores en ambas provincias al de Santander. El detalle de los partidos judiciales refuerza los anteriores datos, pues Sedano quedaría en el cráneo un poco más de 75, y Villarcayo con una unidad más, mostrando ya la plena dominación de los tipos dolicoideos en toda Castilla, y más especialmente aún, en la cuenca del Ebro, hacia Aragón.

Reiteramos que no podemos transcribir los datos corres-

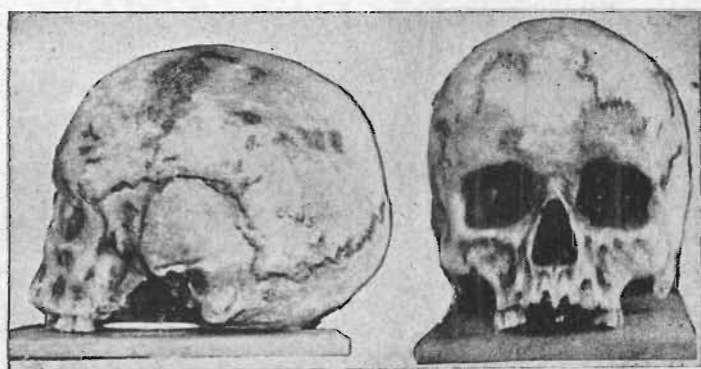


Fig. 11

Fig. 12

pondientes a las comparaciones de las zonas actuales con las que constituían los repartos de los pueblos y tribus pre-romanos, principalmente de los cántabros, y todos sus colindantes, *astures, vaceos, turmodigos autrigones*, y que darán si no resuelto, sí muy conocido el origen de los cántabros, de ningún modo de estirpe ibérica ni aquitana, según la hipótesis del Sr. Bosch y Gimpera, expuesta hace años en el Boletín de la Sociedad Menéndez y Pelayo, pues el hallazgo de estos cráneos de los Hornucos, confirma la oposición con la estirpe cántabra, entroncada con hombres de colores claros, cabeza redonda, y talla alta, incompatible con los eneolíticos de la cueva de Suano, que pueden ser precursores de gentes anteriores a las invasiones celtas, presunto origen de los cántabros, pero no emparentados con ellos. (1)

CONCLUSIONES

I.—La Cueva de los Hornucos fraguada toctónicamente en las carniolas infra-liásicas del Valle de Campóo, comprende una *caverna funeraria de la época eneolítica o del Bronce I*

(1) La mayor parte del territorio cantábrico se caracteriza por el predominio relativo del tipo a que nos referimos, y hay elementos de juicio para afirmar que lo mismo ocurría por lo menos desde la época del bronce. Precisamente hacia mediados de ésta época considera Bosch Gimpera que penetraron por el alto Ebro en Santander los Cántabros, abandonando la opinión sustentada en 1922 que aceptaba el siglo III a J. C. como época aproximada de dicha penetración (vid. *El problema de los Cántabros y de su origen* en el Homenaje a D. Miguel Artigas, vol. II Santander 1932 pp. 429-444), pero manteniendo su origen ibérico ya afirmado en la primera de las dos fechas, aunque vacilando en ésta afirmación, al decir que los cántabros serían un pueblo ibérico *o por lo menos iberizado* (p. 436 del estudio citado). No se ha podido demostrar hasta la fecha que los Cántabros conocidos por los autores de la antigüedad seán precisamente iberos de sangre, ni diferentes de los braquicéfalos que desde antiguo se presentan en el territorio de la Cantabria.

al fondo, en las galerías estrechas; y una *gruta refugio de épocas pre-romanas hasta las visigodas*, en las dos primeras salas.

II.—Los objetos hallados, se inician cronológicamente por un hacha y punzones de cobre, y cerámica eneolítica, continúan por piezas de los siglos III y II a. de J. C. y de la época romana, y terminan con trozos cerámicos, restos de armas, y piezas de bronce paleo-cristiano y visigodos, que amplían el área castellana de estas últimas épocas.

III.—Los *cráneos* enterrados en arcilla, removidos pero no arrastrados, en el último antro, a más de 200 metros de la entrada, *reproducen métrica y más aún morfológicamente, los tipos eneolíticos de Levante, Andalucía, y cuenca del Ebro*, por su extrema dolicocefalia, estrechez y altura. No tienen semejanza con los de época visigoda de los enterramientos castellanos, toledanos, v andaluces, estimados visigóticos.

IV.—Difieren los *cráneos* hasta la oposición, de los de la provincia de Santander actuales, de los estimados como cántabros, y de los actuales pobladores del Valle de Campóo, pudiendo provisionalmente plantearse la hipótesis, de ser los precursores de la estirpe dolicocefala a 76 en el vivo, anterior a los braquicéfalos celto-alpinos, separados por Hoyos desde 1891 y confirmados por Oloriz en 1894.



ANTIQUA

NOVISSIMA

INEDITA

MISCELLANEA

EL HIMNO AKATHISTO

Uno de los himnos más célebres y bellos que la Iglesia Griega usa en su oficio litúrgico en honor de la Santísima Virgen María es, sin duda alguna, el llamado «akáthisto» adjetivo éste compuesto del «a» privativo y del verbo «kathizo» de donde significaría un himno que debe cantarse estando los fieles en pié sin que puedan sentarse durante su recitación, como suelen hacerlo durante otras partes del oficio.

Se debe de cantar entero, según la Rúbrica, el sábado anterior al quinto Domingo de Cuaresma, y así forma con otras piezas litúrgicas el oficio de vísperas y mañinas de este día que, por esta razón, es conocido en lenguaje litúrgico con el nombre de Sábado akáthisto.

Aunque según la Rúbrica sólo este día en el año hay obligación de cantarlo entero en las iglesias bizantinas, se ha generalizado hoy la costumbre de cantar, al menos parte de él, todos los sábados de Cuaresma. Fuera de estos días se puede recitar públicamente como oficio votivo o por devoción particular, siempre que se quiera dar gracias a Nuestra Señora por algún beneficio obtenido por su intercesión, y los fieles de Oriente, cuya devoción a la «Hyperaghia», a la Toda Santa, como ellos llaman a la Virgen, es bien conocida, acostumbran a rezarlo con mucha frecuencia.

Pero como en nuestros días en la Iglesia Griega, lo mismo que en la Latina, ha prevalecido la costumbre de celebrar los máñines de una fiesta en la tarde del día anterior, al menos en las parroquias e iglesias servidas por el clero secular, resulta que prácticamente el himno akáthisto se canta hoy todos los viernes de Cuaresma por la tarde. Su origen, según la nota histórica del Eucologio Griego, fué la liberación de Constantinopla en el año 626 bajo el reinado del emperador Heraclio.

Atacaban a la ciudad los Persas y Escitas que le habían puesto sitio cercándola por el mar con una poderosa escuadra. Impotente para resistir por más tiempo, el pueblo puso su confianza en la Santísima Virgen a quien veneraba como especial y principal patrona y cuando no quedaba ya esperanza alguna de salvación y parecía inevitable la caída de la capital Bizantina, he aquí que se levanta de repente un violento vendaval que destroza la escuadra enemiga arrojando sus bajeles a estrellarse contra unos acantilados de la costa, muy cerca precisamente de la iglesia dedicada a la Santísima Virgen en las Blacherni.s, un barrio de Constantinopla próximo al Cuerno de Oro.

El pueblo interpretó este hecho como un prodigio debido al favor de la Madre de Dios y así acudió en masa a su iglesia en donde pasó toda la noche cantando himnos y oraciones en honor suyo, en acción de gracias por el favor recibido.

«Desde entonces, dice la nota del Eucologio, la Iglesia en memoria de tan grande y divino prodigio quiso que en ese día se celebrase todos los años una fiesta y la llamó akáthisto.» Fué designado como día propio para ella, el Sábado de la quinta semana de Cuaresma y con tanta solemnidad se celebraba en tiempo del imperio Bizantino, que era una de las pocas festividades del año en que el emperador asistía rodeado de su corte a los oficios en la catedral de Santa Sofía.

Algunos eruditos modernos han negado esta tradición del Eucologio y no ciertamente basados en argumentos históricos sino fundándose tan sólo en motivos de carácter interno.

Dicen que no se encuentra en el himno ninguna alusión clara a este suceso ni a sus circunstancias, cosa inexplicable si hubiera sido compuesto con tal motivo y que, por otra parte, es demasiado extenso y delicado para haber sido hecho como una improvisación en pocas horas.

No parecen del todo concluyentes estos argumentos para que en vista de ellos se haya de abandonar la antigua tradición. Pues, por una parte es muy difícil señalar límites a la inspiración de un poeta y asegurar a través de unos cuantos siglos de distancia qué tema había de escoger y cómo lo había de desarrollar en una circunstancia dada, sobre todo cuando no se conocen con seguridad otras obras de ese autor.

Por otra parte, no parece necesario entender tan materialmente la nota

del Eucologio, como si todo el himno, desde su primer verso hasta el último, hubiera sido compuesto ese día.

Pudo muy bien su autor haberlo hecho, sino todo, al menos en gran parte, anteriormente, en alguna ocasión en que se sintió movido a expresar poéticamente su devoción y amor a la Madre de Dios y luego, retocándolo y adaptándolo a las circunstancias, darlo a conocer al público en la fiesta celebrada por la liberación milagrosa de la Ciudad. Así se explicaría también que no abunden en él las alusiones al hecho que se celebraba aunque en verdad tampoco se puede decir que éstas falten por completo. Bien claramente se echan de ver en el «kondakio» y en algunas estrofas finales.

No se ha conservado en la tradición el nombre del autor, y así unos lo atribuyen al patriarca de Constantinopla Sergio, cuyas actividades literarias son bien conocidas. Otros, quizá más acertadamente, suponen que sea obra del diácono Jorge Pisidis, archivero de Santa Sofía, autor también de varios poemas religiosos que en tema y estilo guardan gran semejanza con este himno.

Parece confirmar esta hipótesis una inscripción con dos epigramas de este mismo autor hallada en la iglesia de Santa María de las Blachernias. En ellos hay pensamientos y hasta expresiones enteras del todo idénticas a otras que se encuentran en el himno, tanto que algunos opinan que éste es tan sólo una reproducción más cuidadosamente elaborada y ampliada de aquéllos. La cuestión, sin embargo, no está aún del todo resuelta.

Cualquiera que hubiera sido el compositor lo que sí es cierto sin duda alguna, es que estaba dotado de verdaderas cualidades de poeta, pues, si bien es verdad que no tiene la elegancia literaria de los antiguos poetas griegos, ni se adapta a las reglas de la Métrica clásica, adoleciendo además de alguno de los defectos de la época de la decadencia, como demasiada afición a los juegos de palabras y a los contrastes, algunas veces un poco rebuscados, con todo, tiene un espíritu religioso tan profundo, siente de un modo tan tierno el amor a la Virgen Santísima y sabe expresarlo con tal riqueza de léxico y profusión de imágenes en un lenguaje claro y hasta elegante para su época que pone justamente su obra al lado de las mejores producciones poéticas de carácter litúrgico sin que haya sido quizá superada por ninguna de las composiciones medioevales latinas de este género.

El himno se divide en 24 secciones llamadas «ikos» que van alternando, una larga y otra corta, empezando cada una por una letra distinta del alfabeto griego y siguiéndolas todas por orden desde la «alfa» hasta la «omega», de suerte que forman un acróstico alfabético, como algunos salmos y las lamentaciones de Jeremías.

Las divisiones cortas terminan todas con la exclamación hebrea «Alleluya.» Las largas comienzan por una sentencia de la misma extensión que

una corta, que sirve de introducción a una serie de trece saluciones que empiezan todas por la palabra «khaire»: ave. Por esta razón, y además por celebrarse solemnemente en un tiempo próximo a la festividad de la Anunciación de Nuestra Señora, pudiera decirse que todo el himno es un comentario y paráfrasis poética a la salutación angélica.

Al final de cada división larga se repite siempre a modo de «ritornello» la salutación: Salve, Esposa Virgen.

Con arreglo a las exigencias del rito Bizantino el himno está provisto de su «kondakio» propio.

Con este nombre se designa en lenguaje litúrgico una breve composición que se canta al principio y fin de los himnos, intercalándose algunas veces entre varias series de estrofas. Contiene como en resumen el pensamiento desarrollado en el himno o el motivo principal de la fiesta, siendo por su composición y uso algo muy semejante a las antífonas de la salmodia latina.

El «kondakio» de este himno es también poético constando de dos estrofas en las que la ciudad de Constantinopla reconoce a la Madre de Dios por su patrona principal, dándole gracias por haberla libertado de los enemigos.

Es célebre este kondakuio en la literatura religiosa, no sólo por el uso muy frecuente que de él se hace en los oficios litúrgicos, sino también porque los antiguos bizantinos lo cantaban siempre que celebraban alguna fiesta en acción de gracias a la Santísima Virgen al volver victoriosos a la ciudad después de algún hecho de armas, o por algún favor especial, atribuido a su intercesión, de tal suerte que venía a ser para ellos algo así como el himno nacional de los Estados modernos, y aún hoy día se acostumbra a cantarlo en la Grecia moderna en los actos religiosos que se celebran con motivo de alguna fiesta pública, o tienen más o menos carácter nacional o patriótico. (1)



(1) Como curiosidad he de notar que durante los primeros meses del Glorioso Movimiento Nacional tuve la satisfacción de oficiar en la celebración litúrgica de este himno en la iglesia greco-católica de Atenas en acción de gracias por la liberación del Alcazar de Toledo y de la ciudad de Oviedo.

La primera división refiere la misión del ángel S. Gabriel a la Virgen y el asombro del ángel ante la bondad de Dios que se digna hacerse hombre.

La segunda contiene la pregunta que la Santísima Virgen hace al Ángel.

La tercera, las palabras del Ángel tranquilizando a Nuestra Señora.

La cuarta narra la Encarnación.

La quinta, la visitación de Nuestra Señora y la alegría del Bautista.

La sexta, las dudas y angustias de S. José.

La séptima, la adoración de los pastores al Niño Dios.

La octava, la aparición de la estrella a los Magos.

La novena, su adoración al recién nacido Rey de los Judíos.

La décima, su regreso a Babilonia.

La undécima, la huida a Egipto de la Sagrada Familia.

La duodécima, la presentación en el Templo.

Las demás secciones, hasta la veintidós inclusive, no tienen un argumento concreto sino que son alabanzas en sentido general a la Santísima Virgen.

La vigésima tercera parece que hace alusión a algunas circunstancias particulares de la iglesia de la Madre de Dios de las Blachernias y a la liberación de la Ciudad.

Finalmente en la vigésima cuarta, que es la última, se pide a la Virgen Santísima que reciba benígnamente estas alabanzas y en pago de ellas nos consiga la salud eterna.

Generalmente el autor, al escoger las imágenes poéticas con que saluda a la Virgen, ha tenido en cuenta el lugar donde suceden los hechos a que se refieren las estrofas o de donde proceden los personajes que introduce hablando en ellas. Así por ejemplo, en la primera, como es un ángel bajado del cielo quien habla, se hace alusión a la jerarquía angélica y a los astros que adornan el cielo. En la escena de la Visitación a Santa Isabel, como ocurre en casa del sacerdote San Zacarías, que según San Lucas habitaba en las montañas de Judea, las imágenes están tomadas de la vida del campo y del culto del templo de Jerusalén.

Así llama a la Virgen mesa de los panes de la proposición, incienso oloroso, etc.

Igualmente en boca de los pastores que adoran al niño Jesús en Belén se ponen saludos que hacen alusión a la vida pastoril. Son curiosas las estrofas que tratan de los Magos. El autor supone erróneamente que venían de Babilonia, que entonces era tan solo un montón de ruinas, pero al mismo tiempo parece conocer la antigua tradición oriental según la cual procedían de la Persia y así abundan las alusiones a los hechos sucedidos durante la cautividad Babilónica, con el horno de los tres jóvenes y el culto idolátrico del fuego tan extendido en Persia.

Maravillosamente recoge en las estrofas de la huida a Egipto algunos hechos de la salida de los hijos de Israel de este país y su paso por el desierto; la columna de nube, maná, etc.

Existen de este himno algunas versiones antiguas latinas y ha sido traducido, como es natural, a todos los idiomas en que se celebra el culto bizantino Paleoslavo, Árabe, Rumano, y Albanés. Últimamente ha sido traducido también al Alemán, y los monjes de Grottaferratta han hecho una versión de él al Italiano, que publican en un fascículo junto con el texto original griego.

La versión española que sigue es completamente literal habiéndose querido representar en ella con toda fidelidad el texto original griego no sólo en las palabras sino aún en el orden y construcción gramatical, del que únicamente se aparta cuando lo exige la necesidad de dar sentido a la frase española. Pero como la índole de ambos idiomas es bastante diversa, abundando el Griego mucho más que el Español en vocablos compuestos, que tanto se prestan a juegos de palabras, no es posible que reproduzca con toda exactitud la sutileza de ingenio, artificio literario y habilidad de composición que nos muestra en la lengua original.

Finalmente, es curioso notar que este himno es una de las pocas oraciones litúrgicas de la Iglesia Oriental que ha sido enriquecida con indulgencias. Benedicto XIV concedió por rescripto del 4 de Mayo de 1746 a todos los fieles de cualquier rito que sean, 50 días de indulgencia cada vez que lo reciten. Indulgencia plenaria si lo recitan el día de la Anunciación recibiendo los Santos Sacramentos de la Penitencia y Comunión, visitando una iglesia, rogando por la conversión de los disidentes y herejes y exaltación de la Fe Católica.

Además, según rescriptos de la Sagrada Congregación de Indulgencias del 17 de Diciembre de 1902 y 24 de Marzo de 1903, los fieles de rito bizantino que reciten el himno akáthisto en cualquier idioma que sea, ganan 500 días de indulgencia y plenaria si asisten a su recitación pública y solemne en la iglesia, cumpliendo además con las condiciones acostumbradas de confesión y comunión.

HIMNO

(TRADUCCION)

Kondakio.

Oh Madre de Dios, como a capitana que lucha en mi favor, yo, tu ciudad, te dedico los trofeos de la victoria en acción de gracias por haber sido salvada de espantosas angustias, mas, Tú, que tienes un poder invencible, líbrame de todos los peligros, a fin de que pueda cantarte: Salve, Esposa Virgen.

(Alfa) El principal de los ángeles fue enviado desde el cielo a decir a la Madre de Dios el «ave», y al contemplar que tu, oh Señor, a sus incorpóreas palabras tomabas cuerpo (humano), se asombraba y estaba en pie (ante ella) diciéndole así:

Salve, Tu, por quien brilla la gracia.

Salve, Tu, por quien la maldición se obscurece.

Salve, Rehabilitación de Adán caído.

Salve, Redención de las lágrimas de Eva.

Salve, Altura inaccesible a los humanos discursos.

Salve, Abismo inescrutable a los ojos de los ángeles.

Salve, pues eres el trono del Rey.

Salve, pues llevas al que sostiene todas las cosas.

Salve, Lucero que anuncia al Sol

Salve, Seno de una Encarnación Divina.

Salve, Tu, por quien se renueva la Creación.

Salve, Tu, por quien se hace Niño el Creador.

Salve, Esposa virgen.

(Beta) Viéndose la Virgen Santa en estado de pureza responde a Gabriel animosamente: Lo extraño (que anuncian) (1) tus palabras parece inadmisibles a mi ánimo. ¿Cómo hablas de una concepción en un seno virginal? Alleluya.

(Gamma) Deseando la Virgen conocer la noticia incognoscible responde al Mensajero: Dime, ¿cómo es posible que de un seno virginal sea nacido un hijo? El, poseído de temor (reverencial), le responde exclamando:

Salve, Tu iniciada en el inefable consejo.

Salve, Depositaria de misterios que exigen silencio.

Salve, Preludio de los milagros de Cristo.

Salve, Compendio de sus dogmas

Salve, Escala celestial por la que descendió el Señor.

Salve, Puente que conduce a los que (van) de la tierra al cielo.

Salve, Prodigio muy conocido de los ángeles.

Salve, Herida muy llorada por los demonios.

Salve, Tu, que sobrepasas la ciencia de los sabios.

Salve, Tu, que iluminas el entendimiento de los fieles.

Salve, Esposa Virgen.

(1) Las palabras que figuran encerradas en paréntesis, faltan del original griego.

(Delta) El poder del Altísimo hizo entonces sombra a la Virgen para que concibiera, y mostró su fecundo seno cual ameno campo a todos los que quieren recoger en él la salvación cantando: Alleluya.

(Epsilon) Teniendo la Virgen a Dios en su seno marchó presurosa a casa de Isabel y al punto el hijo de ésta habiendo oído su saludo se regocijaba y con saltos a modo de cánticos aclamaba a la Madre de Dios:

Salve, Ramo de inmarcesible planta.

Salve, Poseedora de un fruto incorruptible.

Salve, Cuidadora del que cuida misericordioso de los hombres.

Salve, Productora del productor de nuestra vida.

Salve, Tierra que produce abundancia de misericordias.

Salve, Mesa que sostiene variedad de propiciaciones.

Salve, Pues haces florecer el paraíso de delicias.

Salve, Pues preparas un puerto a las almas.

Salve, Aceptable incienso de intercesión.

Salve, Reconciliación del mundo entero.

Salve, Beneplácito de Dios para con los mortales.

Salve, Confianza de los mortales para con Dios.

Salve, Esposa Virgen.

(Zeda) Teniendo en su interior el prudente José una tempestad de pensamientos de duda se turbó considerándote primero virgen y suponiéndote profanada en secreto, ¡oh Inmaculada! Pero habiendo sabido que tu concepción (era obra) del Espíritu Santo dijo: Alleluya.

(Ira) Oyeron los pastores a los ángeles celebrar con himnos la aparición de Cristo encarnado y corriendo hacia El como hacia un pastor, le ven cual cordero inmaculado apacentado en el regazo de María a la que festejando con himnos dijeron:

Salve, Madre del que es Cordero y Pastor.

Salve, Redil de espirituales ovejas.

Salve, Protección contra los enemigos invisibles.

Salve, Cancel de las puertas del Paraíso.

Salve, Pues por Ti los cielos se alegran junto con la tierra.

Salve, Pues por Ti la tierra se regocija con los cielos.

Salve, Incesante voz de los Apóstoles.

Salve, Invencible ánimo de los atletas.

Salve, Sólido fundamento de la fe.
 Salve, Brillante indicio de la gracia.
 Salve, Tu, por quien fué despojado al infierno.
 Salve, Tu, por quien fuimos revestidos de gloria.
 Salve, Esposa Virgen.

(Thita) Los Magos habiendo contemplado la estrella que corría hacia donde Dios estaba, siguieron en pos de su resplandor y teniéndola por faro, con su ayuda buscaban al Rey poderoso y habiendo llegado hasta el Inaccesible se alegraron aclamándole: Alleluya.

(Iota) Habiendo visto los hijos de los Caldeos en las manos de la Virgen al que con sus manos formó al hombre y comprendiendo que era el Señor, aunque había tomado forma de siervo, se apresuraron a honrarle con sus dones y a aclamar a la bendita (Señora):

Salve, Madre de la Estrella sin ocaso.
 Salve, Aurora del místico día.
 Salve, Tu, que apagaste el horno de la mentira.
 Salve, Tu, que iluminas a los iniciados en la Trinidad.
 Salve, Tu, que arrojaste del poder al cruel tirano.
 Salve, Tu, que nos mostraste a Cristo, Señor misericordioso.
 Salve, Tu, que nos rescatas de la bárbara superstición.
 Salve, Tu, que nos libras de las obras de la corrupción.
 Salve, Tu, que hiciste cesar la adoración del fuego.
 Salve, Tu, que apagaste la llama de las pasiones.
 Salve, Guía de la prudencia de los fieles.
 Salve, Alegría de todas las generaciones.
 Salve, Esposa Virgen.

(Kappa) Los Magos convertidos en divinos pregoneros tornaron a Babilonia habiendo cumplido tu oráculo y predicado a todos que Tu eras el Cristo, abandonando a Herodes como loco que no supo cantar: Alleluya.

(Lambda) Habiendo hecho brillar en Egipto el resplandor de la verdad, expulsaste las tinieblas del error, pues sus ídolos, no resistiendo tu poder, cayeron (por tierra), oh; Salvador! pero los que se libertaron de ellos clamaban a la Madre de Dios:

Salve, Resurgimiento de los hombres.
 Salve, Derrocamiento de los demonios.
 Salve, Tu, que conculcaste la mentira del error.
 Salve, Tu, que desenmascaraste el engaño de los ídolos.
 Salve, Mar que anegaste al Faraón espiritual.
 Salve, Piedra que diste de beber a los sedientos de vida.
 Salve, Columna de fuego que guía a los que caminan en tinieblas.
 Salve, Sombra del mundo, más amplia que la de la nube.
 Salve, Alimento que sustituye al maná.
 Salve, Dispensadora de las santas delicias.
 Salve, Tierra de Promisión.
 Salve, Tu, de quien mana leche y miel.
 Salve, Esposa Virgen.

(MY) Estando Simeón próximo a ser trasladado de este mundo falaz le fuiste presentado como infante, pero fuiste al punto reconocido por él como Dios perfecto. Por esto admiró tu inefable sabiduría exclamando: Alleluya.

(NY) Manifestándose el Creador en medio de nosotros, que hemos sido por él formados, nos reveló una creación nueva, pues habiendo germinado en un seno virginal, le conservó intacto como estaba, a fin de que, viendo tal prodigio, celebremos a la Virgen con cánticos clamando:

Salve, Flor de la Incorrupción.
 Salve, Corona de la castidad.
 Salve, Tu, que iluminas un símbolo de la resurrección.
 Salve, Tu, que anuncias la vida de los ángeles.
 Salve, Arbol de excelente fruto, del que se alimentan los fieles.
 Salve, Tronco de hojas de sombra buena, cabe al que se cobijan
 [muchos.

Salve, Tu, que llevas en tu seno al guía de los que yerran.
 Salve, Tu, que concebiste al Redentor de los cautivos.
 Salve, Intercesión ante el Justo Juez.
 Salve, Remisión de todos los que caen en el pecado.
 Salve, Túnica de los desnudos de confianza.
 Salve, Amor que vence todo deseo.
 Salve, Esposa Virgen.

(Xy) Habiendo visto un parto extraordinario apartémonos del mundo poniendo nuestra mente en el cielo, pues a este fin el Dios altísimo se apareció en la tierra cual hombre humilde queriendo atraer hacia lo alto a los que le aclamaban: Alleluya.

(0 mikron) El Verbo incircunscriptible estaba todo entero en la tierra, sin haber abandonado en lo más mínimo el cielo. No hubo cambio de lugar sino tan solo dignación divina para el Hijo de la Virgen, que absorba en Dios escucha:

Salve, Sede del Dios Inmenso.

Salve, Puerta del Misterio Augusto.

Salve, Noticia incierta para los infieles.

Salve, Honor seguro de los fieles.

Salve, Carroza santísima del que (marcha) sobre los Querubines.

Salve, Morada bellísima del que (habita) entre los Serafines.

Salve, Tu, que reconcilias las cosas opuestas.

Salve, Tu, que unes la virginidad con la maternidad.

Salve, Tu, por quien fué destruído el pecado.

Salve, Tu, por quien fué abierto el Paraiso.

Salve, oh! Llave del reino de Cristo.

Salve, Esperanza de los bienes eternos.

Salve, Esposa Virgen.

(Pi) Toda la naturaleza angélica quedó atónita ante la gran obra de tu Encarnación pues contemplaba al Dios inaccesible, accesible a todos los hombres, viviendo en medio de nosotros y oyendo de todos: Alleluya.

(Ro) Ante Ti, oh Madre de Dios, vemos a los oradores muy elocuentes mudos como peces, pues no son capaces de explicar cómo habiendo podido dar a luz, permaneces virgen, mas nosotros, admirando este misterio, con fe exclamamos:

Salve, Depósito de la Sabiduría de Dios.

Salve, Tesoro de su Providencia.

Salve, Tu, que demostraste ser ignorantes a los filósofos.

Salve, Tu, que convenciste de irracionales a los retóricos.

Salve, Pues, ante tí se volvieron necios los temibles disputadores.

Salve, Pues ante tí se marchitaron los inventores de mitos.

Salve, Tu, que deshaces los enredos de los Atenienses.

Salve, Tu, que llenas las redes de los pescadores.

Salve, Tu, que (nos) sacas del abismo de la ignorancia.
 Salve, Tu, que iluminas a muchos con la ciencia.
 Salve, Navecilla de los que quieren salvarse.
 Salve, Puerto de los que navegan en la vida.
 Salve, Esposa virgen.

(Sigma) Queriendo el Creador de todas las cosas salvar al mundo vino a él espontáneamente y siendo, como Dios, nuestro pastor, por causa nuestra se mostró hombre como nosotros. Como hombre llamó hacia sí a sus semejantes mientras como Dios escuchaba; Alleluya.

(Tau) Virgen Madre de Dios, Tu eres la defensa de las vírgenes y de todos los que acuden a tí pues tal te constituyó el Creador del cielo y de la tierra, oh! Pura, habiendo habitado en tu seno y enseñado a todos a aclamarte:

Salve, Columna de la virginidad.
 Salve, Puerta de la salvación.
 Salve, Iniciadora de la espiritual regeneración.
 Salve, Dispensadora de la divina bondad.
 Salve, Pues Tu regeneraste a los concebidos en pecado
 Salve, Pues Tu hiciste que entendieran los desposeídos de entendi-
 [miento

Salve, Destructor de los corruptores de las mentes.
 Salve, Madre del Sembrador de la pureza.
 Salve, Tálamo de nupcias virginales.
 Salve, Reconciliadora de los creyentes con el Señor.
 Salve, Hermosa educadora de las vírgenes.
 Salve, Esposa virgen.

(Y psilón) Oh Rey Santo, resulta pobre todo himno en que el quiera abarcar la multitud de tus misericordias pues aunque te ofrezcamos cánticos tan numerosos como los granos de arena, no haremos nada digno de lo que nos has dado a los que te cantamos: Alleluya.

(Phy) Vemos a la Virgen Santa cual brillante lámpara mostrada a los que (estaban) en tinieblas pues habiendo ella encendido la luz inmortal, guía a todos hacia la divina ciencia, iluminando la mente con su resplandor y siendo honrada con aclamaciones así:

Salve, Rayo del Sol espiritual.
 Salve, Resplandor que ilumina a las almas.
 Salve, Fulgor que espanta a los enemigos.
 Salve, Pues haces levantarse la luz de muchos resplandores.
 Salve, Pues haces manar el río de gran caudal.
 Salve, Tu, que nos representas la simbólica piscina.
 Salve, Tu, que quitas la suciedad del pecado.
 Salve, Baño que lava la conciencia.
 Salve, Crátera en que se mezcla la alegría.
 Salve, Aroma del perfume de Cristo.
 Salve, Vida del místico convite.
 Salve, Esposa virgen.

(Khy) Queriendo dar el perdón de las deudas antiguas, el que perdona las deudas de todos los hombres voluntariamente se acercó a los que se habían apartado de su gracia y habiendo roto el quirógrafo (del pecado) escucha de todos así: Alleluya.

(Psy) Cantando tu parto (virginal) oh! Madre de Dios, todos te celebramos con himnos, cual templo vivo, pues habiendo habitado en tu seno el que con su mano sostiene todas las cosas, te santificó y glorificó y enseñó a todos a aclamarte:

Salve, Tabernáculo del Verbo de Dios.
 Salve, Más santa que los santos.
 Salve, Arca dorada por el Espíritu (Santo).
 Salve, Tesoro inagotable de la vida.
 Salve, Preciosa diadema de los devotos reyes.
 Salve, Venerable honor de los piadosos sacerdotes.
 Salve, Torre incommovible de la Iglesia.
 Salve, Inexpugnable muralla del reino.
 Salve, Tu, por quien se levantan los trofeos.
 Salve, Tu, por quien caen los enemigos.
 Salve, Medicina de mi cuerpo.
 Salve, Salud de mi alma.
 Salve, Esposa virgen.

(O mega) Oh Madre digna de toda alabanza, que diste a luz al Verbo más santo que los santos todos, recibe ahora esta ofrenda, salva de toda desgracia y libra de los futuros tormentos a todos los que te aclaman: Alleluya.

EN TORNO A LA REFORMA DEL PROCEDIMIENTO CIVIL ITALIANO

CODICE DI PROCEDURA CIVILE

Progetto definitivo e relazione del guardasigilli On. Salmi.—Roma 1939

La reforma procesal italiana abarca por su extensión todos los principios fundamentales del proceso, constituyendo un verdadero Código, y respondiendo a las elaboraciones doctrinales, siquiera no se haya llegado en muchos casos a construcciones rigurosamente científicas.

Marchar hacia el pueblo fué consigna dictada por el Duce del Facismo italiano y cumpliendo este propósito el entonces Ministro de Justicia Solmi presenta una ordenación de la Justicia que ofrezca, son sus palabras, al que quiera vindicar el Derecho medios rápidos y simples, otorgando la certeza a los justiciables de que sus razones serán debatidas a la luz del Sol ante un Juez atento y debidamente instruido de la controversia y dispuesto a impedir todas las maniobras obstructivas y dilatorias.

Se propone el proyecto abolir el formulismo vacuo, barrer de las Salas de Justicia las intrigas dilatorias, evitar la desviación procesal, constreñir a las partes a la lucha leal concretada sobre los principios sustanciales de la litis. Los particulares sabrán que el Juez ya no es un personaje incierto e inerte, que adquiere consistencia física solamente cuando se llega al trámite de la sentencia y que dicta sin haber tenido contacto con las partes hasta el final del proceso. Un Juez que estará siempre presente dirigirá la discusión, vivirá la vida del proceso, valorando todos los aspectos del litigio en discusión serena, con las partes y sus patronos. Esta es la finalidad de la reforma italiana según resulta de la Relación ministerial y que tiene como propósi-

to reavivar la confianza del pueblo en la obra de realizar el Derecho. Propósitos que recuerdan aquella frase de Shiffert, de que el mayor orgullo de un pueblo radica en su Justicia, y que hacen volver envuelta en las nieblas del recuerdo, la figura del molinero de Sans Souci que pudo resistir las exigencias de Federico el Grande con la histórica frase de «aún hay jueces en Berlín».

Sobre la base de unas cuantas ficciones asentó el Estado liberal los fundamentos jurídicos de su sistema. Sobre la base de estas mismas ficciones se interpretaron, sobre todo entre nosotros, las normas de enjuiciar donde el Juez civil descansa tranquilamente en la actividad de las partes dentro del proceso, reduciendo su papel espectador a establecer la conclusión de un silogismo cuyas premisas se le dan por los justiciables indiferente a que el resultado se atempere o no a la realidad objetiva. Pueden mentir las partes en nuestro proceso civil porque en definitiva sobre las cuestiones jurídicas privadas tienen un absoluto poder dispositivo. Puede la persona del Juez cambiar en el curso del proceso porque el sustituto no necesitará para producir la sentencia haber vivido las incidencias de la causa y le bastará leer unos escritos sin vida y sin calor. Asistirá impasible a la dilación desmesurada del proceso porque contra la posibilidad de que los incidentes suspendan el curso de las actuaciones nada podrá oponer. Verá derrumbarse al patrimonio de quien tiene razón y la obtuvo porque lograr la tutela jurídica del Derecho será cosa muchas veces más cara que lo que se pueda obtener, y caminando por la ruta de los despropósitos del régimen liberal proclamará la existencia de garantías jurídicas, de la llamada legalidad, del respeto a la Justicia y hasta osará llamar la cosa juzgada, santa, todo con tanto exceso de retórica y ficción como ausencia de verdad.

Este es el espectáculo que se presencia entre nosotros donde la Ley Procesal anticuada anacrónica e inservible, no es otra cosa según frase feliz de nuestro llorado Maestro el Profesor Beceña que una especie de arca de Noé donde se han refugiado y viven todos los modelos posibles de las distintas formas de enjuiciar, sin duda porque en España no existe legislativamente un Derecho Procesal, no hay más que procedimientos, tan excesivos y abrumadores que constituyen por su variedad la posibilidad constante de que en ellos encuentren refugio la temeridad, la mala fé, la injusticia. (1)

El proyecto italiano a que aludimos carece de parte general, porque como se afirma en la relación, la tradición legislativa italiana es contraria a su formulación. Ello no obstante en el título primero se habla de disposiciones generales, lo cual induce a pensar que se quiso intentar algo parecido siquiera no se haya logrado por completo. Ello es explicable; a pesar de que la ciencia del Derecho Procesal no viva hoy del crédito de las ciencias afines según la antigua frase de Wetzell, es indudable que pese a la elaboración de que

(1) En Italia los defectos apuntados no alcanzan, ni con mucho, a ofrecer el deplorable espectáculo que resulta de la aplicación de nuestras innumerables normas de enjuiciar.

los conceptos fundamentales se ha hecho por prestigiosos procesalistas, no se ha llegado todavía a la formación unívoca de principios incontrovertibles y axiomáticos. Hay sí principios fundamentales, pero otros no pueden ser todavía definitivamente proclamados. Bastará pensar en que aún se debate en torno de los conceptos de pretensión, acción, relación jurídica, litis, negocio jurídico procesal, y tantos otros. para establecer la conclusión de que quizás sea prematuro poder definir una parte general con perfiles delimitados y fijos como los del Derecho Civil por ejemplo.

Sin embargo se pueden establecer disposiciones generales, y esto es lo que hace el proyecto, algunos de cuyos principios vamos brevemente a examinar:

Lealtad procesal: Supone el deber de proclamar la verdad. No puede admitirse en buena lógica que el embuste circule libremente y que pueda producirse el contrasentido de exigir a las partes un juramento que puede vulnerarse conscientemente, supuesto este tan normal que en el proceso civil se había proclamado doctrinalmente el principio de la libertad del embuste. El carácter público del proceso determina la consecuencia de que las partes una vez que han sometido el objeto del litis al conocimiento jurisdiccional han perdido el *jus-disponendi* mientras el Juicio pende. La solución de la litis no interesa solamente a las partes sino a toda la colectividad directamente afectada en que el derecho se realice y se cumpla. Por ello el proyecto italiano conjuga el impulso procesal de parte, con el oficial del Juez, a quien se le otorgan las facultades precisas para inquirir la verdad sobre todo en materia de prueba, estableciéndose el interrogatorio de la parte no sólo bajo la forma clásica de la confesión, sino como una verdadera indagatoria, como asimismo la prohibición de que los testigos sean interrogados por nadie excepto por el Juez quien podrá inquirir la verdad formulando las preguntas que estime oportunas.

Consecuencia de estas tendencias es la posición colaboradora del foro depositando el Estado en los Letrados la máxima confianza en su corrección y lealtad, hasta el punto, de que si el proyecto se ha decidido, parcialmente al menos, por el sistema del Juez único es sencillamente porque los patronos no defienden los intereses particulares sino que prestan asistencia al juzgador, aclarando los puntos controvertidos, eliminando los equívocos y errores, por supuesto bajo la conminación de sanciones en el caso del incumplimiento de estos deberes.

Sistema mixto: Entre la oralidad y la escritura el Proyecto se ha decidido por el sistema mixto y quizás hubiera sido posible ir más allá en orden a proclamar la oralidad con modo de desenvolvimiento del proceso. No se hizo por inspirarse al parecer en exigencias de la realidad. Sin embargo como quiera que predomina la oralidad no hubiera sido difícil admitirla íntegramente sobre todo si se piensa que este sistema no se propugna para excluir totalmente la escritura pues hasta Chiovenda, el pontífice máximo de la

oralidad, afirma que la escritura es insustituible en la fase preparatoria y de documentación. El sistema oral supone la concentración procesal, audiencias próximas y pocas, la intermediación que implica que el Juez que asistió al debate ha de fallar y no otro, así como la inapelabilidad de las interlocutorias independientemente de la cuestión principal. En el Proyecto se asegura la identidad del Juez y se tiende a lograr estos resultados.

Intervención del Ministerio Fiscal: Consecuencia de la nueva orientación del proceso es establecer el principio de que el Ministerio público tiene la facultad de intervenir en los litigios que afectan al interés público además de los casos en que obligatoriamente ha de hacerlo. Quizás hubiera sido conveniente añadir que el Ministerio público tenga la facultad de producir la impugnación de todas las sentencias haya intervenido o no en el curso del proceso, dentro de los plazos establecidos para los recursos, en interés de la Ley y sin perjuicio de que la resolución sea firme para la parte que no se adhiera al recurso. De todos modos esta intervención Fiscal basta por sí sólo para proclamar lo profundo de la reforma.

Reducción del formulismo al mínimun: Durante mucho tiempo procedimiento era sinnónimo de fórmulas casi misteriosas, aquel ceremonial para oficiar la Justicia a que se refirió Ferrara. La reforma italiana proclama el principio de las formalidades de procesales en estos términos: Los actos de procedimiento para los cuales expresamente la Ley no exija formas determinadas podrán ser otorgados en cualquier forma idónea al fin deseado. De este modo es de suponer que desaparecerá tanto ritualismo inútil.

Regulación concreta de los supuestos de nulidad: Proclama el principio de la convalidación cuando el acto haya producido los efectos que de él dimanen y expresa que la nulidad de los actos por inobservancia de formas o de términos solo se decide de oficio cuando la Ley lo disponga expresamente. De este modo se evitará que se proclame un embuste en forma de Ley al afirmar que lo nulo es inexistente, cuando la realidad asegura lo contrario, como decía irónicamente el inolvidable profesor Traviesas.

Condena en costas: Se imponen al litigante vencido y se prevén otras sanciones para los supuestos de mala fé. No es necesario encarecer lo interesante de esta disposición.

Procuradores y defensores: Se ha mantenido la distinción entre la procura, representación procesal, y la asistencia técnica jurídica que puede confiarse a uno o más abogados en actuación de colaboración con el Juez y presunta probidad procesal.

Pluralidad de partes: Se prevé la intervención voluntaria en la litis de personas distintas del demandado, a instancia de parte y por orden del Juez. Queda regulado así el llamado litis consorcio necesario y facultativo en los supuestos de interés o conexión.

La prueba: Además de los poderes extraordinarios conferidos al Juez

para la investigación de la verdad, sucintamente mencionados, se prevé el supuesto de obligar a las partes a presentar los documentos que conste existen en su poder, bajo apercibimiento de declarar auténtico el contenido de los mismos. Se modifican los principios informadores de la carga de la prueba ya que lo que se busca es precisamente la verdad. Sin embargo es preciso decir que el Proyecto en este respecto no implica una definitiva reforma que indudablemente será abordada ulteriormente hasta lograr en toda su pureza los postulados que se derivan de las afirmaciones reiteradamente expuestas de que el proceso tiende a inquirir y proclamar la verdad sustancial.

Medidas cautelares: Se establecen con cierta amplitud inspiradas en el concepto general del fundado temor de perder las garantías de la efectividad de la definitiva resolución, mediante Decreto motivado por el Juez.

Doble instancia: Se mantiene el principio general de la apelación de las sentencias cuando la Ley no disponga lo contrario. No se ha aceptado pues la instancia única.

Juez único o Tribunal colegiado: No se decide el Proyecto por un criterio definitivo en este respecto, ya que conocerá el Juez unipersonal o el Colegio, según resuelva el Presidente del Tribunal. Cuando interviene el Tribunal, la Presidencia designa al Juez Delegado que ha de entender en la fase instructoria reservándose para el Colegio la decisoria. En realidad se trata de una solución transaccional bien orientada que permitirá en la práctica valorar exactamente la conveniencia de un sistema u otro.

Estructura interna: Consta el Proyecto de setecientos sesenta y cinco artículos divididos en tres libros. El primero trata de las disposiciones generales, de la jurisdicción y competencia, del procedimiento ante el Tribunal, ante el Pretor y Conciliador terminando con las normas particulares para la decisión de las controversias individuales de carácter laboral. El segundo trata del procedimiento de ejecución con un título preliminar, la ejecución sobre bienes muebles, inmuebles, ejecución por medio de consignación y ejecución forzosa de obligaciones de hacer o no hacer.

El libro tercero trata de los procedimientos especiales con referencia a los procesos posesorios y preventivos, monitorios, desahucio, rendición de cuentas, disolución de comunidad de bienes, de la jurisdicción voluntaria, del arbitraje y de la eficacia de las sentencias extranjeras y rogatorias internacionales.

Por la exposición sumaria que acabamos de hacer de este Proyecto puede venirse en conocimiento de la transcendencia de la reforma en punto no solamente a lo que regula sino sobre todo a las orientaciones que apunta. Por lo demás se ha cuidado el tecnicismo jurídico en general, y procurado recoger las conclusiones científicas siquiera haya demostrado cautela en algunas innovaciones, quizás por exigencias de la realidad y como fórmula seguramente transicional que permitirá ulteriormente elevar los principios éticos y prácticos que se derivan del carácter público del proceso civil hasta sus últimas consecuencias.

SOBRE LA POLITICA JURIDICO-PENAL NACIONAL SOCIALISTA

Dr. Hans Frank-Nationalsozialistische Strafrechtspolitik

München 1939

Las ideas que expone el Ministro de Justicia del Reich Dr. Frank, en el libro que motiva estas notas constituyen un trasunto de las expuestas por el autor en el mes de octubre de 1938 en la Academia de Derecho Penal.

El señor Frank analiza los fundamentos de la política penal según el ideario Nacional-Socialista estableciendo que aquélla debe servir a la realización de aquellos principios. El concepto de totalidad determina la conclusión de que el Derecho no se concibe solo legislativamente sino identificado con la moral, los usos y el sentir del pueblo. Por eso a la esfera del Derecho Penal pertenecen, en su opinión, el Derecho Procesal punitivo, la ejecución penal y todas las disposiciones circunstanciales y complementarias y muy especialmente el concepto que el pueblo obtiene del delito y del delincuente. Por eso, en opinión del autor una política jurídico-penal no puede conformarse con formular normas sino que ha de pretender sobre todo ser la expresión positiva de la realización jurídica del ideario del Movimiento. Afirma el Dr. Frank que las normas penales tienen tres esferas distintas de acción: el Partido, la Defensa Nacional y el Estado. Finalidad de la pena es tanto la eliminación del delincuente absolutamente inadaptable, como la corrección de los susceptibles de adaptación con preferente atención hacia la delincuencia juvenil. La norma punitiva ha de tutelar los supremos valores de la Patria o sea, la raza, el territorio nacional, el trabajo, el Imperio y el honor. Los Jueces aunque vinculados a la Ley en la esfera del Derecho Penal no deben quedar constreñidos dentro de los límites de una determinada calificación. Sin conducta culposa no puede haber condena, considerando la culpa como la consciente transgresión de los valores de la sociedad y de la Patria, así como cualquier conducta antisocial, e incumplimiento de los deberes. La tentativa y frustración en determinados casos debe aparecer sancionada igual que la consumación y la política jurídico penal ha de inspirarse en el ideario del Movimiento, en las máximas políticas del Partido y en las necesidades del pueblo, debiendo ostentar un carácter unitario que abarque tanto el Derecho Penal propiamente dicho, como el Derecho Procesal criminal y la Penología. La representación del Estado está encarnada en el Juez y no en el Fiscal. Rechaza el concepto de que el Derecho Procesal Penal pueda ser considerado como complementario accesorio o adjetivo afirmando que en determinados casos se presentará como más importante que el Derecho Penal sustantivo, sin duda, por la extraordinaria preponderancia que el Juez adquiere dentro del sistema que el autor propugna. Se garantizan al inculpado las posibilidades de defensa y se rechaza la independencia judicial en sentido formal ya que entiende que el principio del Caudillaje debe aplicarse en

forma jerárquica a la esfera judicial. Por lo que respecta a las características del proceso se decide por el Tribunal colegiado en las instancias superiores afirmando, que el Juez no queda subordinado ni constreñido dentro de los términos de la querrela a la que considera como motor del proceso. Mantiene la tendencia a disminuir el formalismo proclamando el principio de que un defecto formal no puede tener consecuencias jurídicas de carácter sustancial. El Ministerio Público destaca su intervención en la fase instructoria del proceso en unión a la poticía judicial. Mantiene el criterio de que la pena, con el fin de que no pierda su carácter intimidativo, de prevención general, ha de mantenerse, salvo el Derecho de gracia que compete al Führer. Por último, se inclina a la tendencia de que debe ser codificado conjuntamente, la legislación penal sustancial, procesal, penológica, y criminalística en una sola compilación.

Como se vé por la sucinta exposición de las materias tratadas en la obra que acotamos se insinúan cuestiones de importancia del proceso, una especie de subordinación del ius al forum. Posición que no es nueva pues es ya una conquista antigua del pensamiento jurídico alemán, y que entre nosotros propugnó si bien con carácter no tan radical el Profesor Beceña.

Por lo demás el carácter revolucionario del Movimiento alemán justifica la preocupación de asegurar la defensa del Régimen ya que sólo unos Jueces identificados con el ideario del Movimiento pueden tutelar jurídicamente los fines del mismo sin temor a posibles interpretaciones literales de una forma determinada.

Strafrecht, nach neuesten Stande.

von Dr. D. L. von Hinüber Leipzig 1939

Variaciones sobre el mismo tema anterior podía ser la síntesis del contenido de la obra del Magistrado Von Hinüber si bien ésta se nos presenta perfectamente sistematizada y con rigor científico.

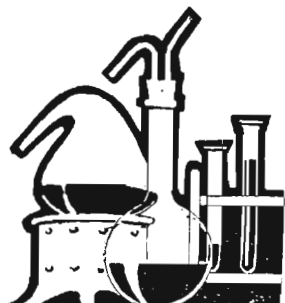
Analiza el autor los fundamentos del Código Penal de 1871 estudiando las ideas fundamentales que inspiraron este cuerpo legal con referencia a las posiciones de Binding y Von Listz, concepto del delito, de las fuentes del Derecho Penal y del sentido retributivo de la pena destacando el contenido la que se llamó Escuela Moderna del Derecho Penal fundada, en su sentir, en un concepto materialista. Expone sucintamente las normas vigentes al advenimiento del Nacional-Socialismo y la Legislación Penal contemporánea así como los trabajos reformadores en esta materia.

Estudia las cuestiones penales con un sentido nacional-socialista destacando que el delito tiene su fundamento en la violación de los deberes de fidelidad, y en la conducta antisocial contra lo que se llama los fundamentos *vitales* del pueblo. Asegura que lo injusto no será solamente la acción contraria a la Ley sino lo que contradice el sano sentido jurídico de la comunidad

por eso ostenta el carácter de injusticia tanto lo que contradice el Derecho material como el que se opone a la moral y al sentimiento del deber. Por esta razón, afirma el autor, la Ley no puede agotar todos los supuestos posibles y el Juez completará la obra legislativa resolviendo conforme al sentido popular que tiene su expresión más exacta en la voluntad del Führer y detalla los conceptos fundamentales del Derecho Penal en relación, sobre todo, en las tendencias reformadoras, tratando sucintamente pero con toda claridad los problemas fundamentales de esta rama jurídica.

En general aunque en forma de compendio presenta las características de un verdadero manual que puede considerarse como contribución destacada para el estudio de los problemas penales.

Se observa naturalmente la influencia de los principios de la Escuela histórica y de la llamada del Derecho libre, y que ya tuvieron expresión parcialmente con mucha anterioridad en trabajos diversos, y no hay que decir que se atempera con la mejor exactitud a los principios totalitarios y al ideal nacional-socialista.



BIOQUIMICA

EL PREMIO NOBEL 1939

El estudio de las hormonas sexuales ha tenido en el campo científico una importancia notable. Desde las experiencias iniciales de Marshall sobre los efectos fisiológicos de los extractos de ovarios y de los ensayos de Bethold sobre los trasplantes de gonadas en los capones, se ha llegado por un intenso período de trabajo en varios países, al actual desarrollo, con el aislamiento de las sustancias hormonales en estado puro, la identificación de sus fórmulas, y a su preparación sintética.

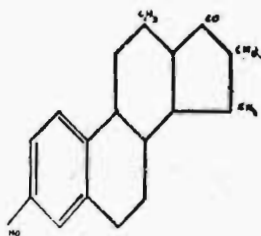
Al grupo de los derivados de la colesteroína pertenecen las hormonas sexuales femeninas y masculinas, producidas por las glándulas sexuales (ovarios y testículos); estas hormonas determinan el desarrollo de los caracteres sexuales específicos, femeninos o masculinos.

En este campo de estudio surgen dos nombres, Butenandt y Ruzicka, que han conseguido grandes progresos, por la calidad de los resultados de sus experiencias, mejor que por la cantidad del estudio. Adolf Butenandt, mundialmente renombrado, a pesar de su edad y breve carrera científica, nació el 24 de marzo de 1903, en Wesermünde-Lehe. Estudió en Marburg y Goettingen, doctorándose en esta última Universidad de 1924 en Ciencias Naturales, Física y Biología.

Su pasión de experimentador le llevó a la Escuela del Prof. A. Windaus. La Universidad de Goettingen le designó en 1931 director de la Sección de Bioquímica-Orgánica del Instituto de Química General. Y en 1933 fué llamado a Dantzig como Profesor de Química Orgánica con el encargo de dirigir el Instituto de Química Orgánica.

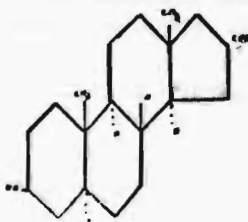
En 1936, pasó el Kaiser Wilhelm. Institut de Berlín-Dahlem donde dirige el Instituto de Bioquímica.

En 1920, fué obtenida por vez primera una hormona sexual en estado de pureza química. Fué ésta la Oestrona, de fórmula $C_{18} H_{22} O_2$, preparada



independientemente por Buttenand y Doisy. La investigación fué facilitada por la observación de que la foliculina se presenta en la orina de las mujeres embarazadas. De las hormonas sexuales femeninas procedentes de los folículos se han aislado hasta ahora 8 substancias diferentes, pero químicamente muy afines, con el esqueleto de la colesteroína.

En 1931, Buttenand† y Tschering lograron aislar la primera hormona sexual masculina, la androsterona, de fórmula $C_{19} H_{30} O_2$, en la orina de va-



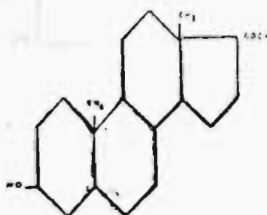
rones y producida por las glándulas sexuales masculinas. Su administración a un animal macho castrado, provoca el desarrollo de los caracteres sexuales masculinos.

Para preparar 150 miligramos de esta substancia fueron necesarios 25.000 litros de orina de hombre.

Después de estos trabajos. Buttenand† se dedicó a las tentativas de aislar las hormonas del Corpus Luteum. Como en las anteriores investigaciones, fué necesario tratar grandes cantidades de materias. Cuando en 1934, logró aislar 50 miligramos de progesteronas, había utilizado 100 kg. de ova-

rios de cerdas, para lo cual habían sido necesarios 12.000 animales. En los cuerpos amarillos o Corpus Lutea de los ovarios se encuentran hormonas que, como las foliculares, van a parar al útero y lo modifican de un modo determinado. Estos compuestos reciben el nombre de progesteronas.

La progesterona, cuya fórmula bruta es $C_{21}H_{30}O_2$, fué también y casi contemporáneamente preparada por Hartmann, Slotta y Wintersteiner. Es un derivado de la colesteroína, de la cual ha sido ya preparada artificialmente.



Hacia 1936, Buttenandt aisló de la orina del hombre la dihidroandrosterona, que es un producto de la reducción de la androsterona. Y preparó sintéticamente la progesterona, demostrando así, una vez más, la posibilidad de construir en el Laboratorio sustancias naturales de gran complejidad.

Buttenandt preparó también la androsterona y en 1935 la síntesis de la testosterona, la hormona aislada por E. Laquer y sus colaboradores en los testículos, y que ha resultado diez veces más activa que la androsterona en la producción de caracteres específicos masculinos en los animales castrados.

En 1934, Ruzicka en colaboración con Goldberg, Mayer y Bruengger logró preparar androsterona por síntesis.

Ruzicka ha insistido sobre la concordancia de las fórmulas químicas entre los derivados de las hormonas sexuales y la colesteroína.

Esta teoría ha aportado nuevas luces al problema de las hormonas sexuales y al de las sustancias cancerogénicas y representará probablemente en un futuro próximo un elemento fecundo para creaciones científicas.

El premio Nobel para 1939 en la Bioquímica ha sido compartido por Buttenandt y Ruzicka.



LIBROS

NOTA: Por apremios de espacio se reduce en éste primer número de la Revista, considerablemente, la sección destinada a notas sobre libros y revistas, quedando limitada a las más mínimas proporciones, con la obligada amputación de algunos trabajos.

LAS CONCEPCIONES POLITICO-SOCIALES

CONTEMPORANEAS

POR

D. JUAN FRANCISCO YELA, CATEDRÁTICO

Intitula el Sr. Yela «Las concepciones político-sociales contemporáneas», las dos conferencias pronunciadas en el curso de divulgación organizado por la Universidad de Oviedo, cuando Asturias era un frente de guerra.

Se desarrollaron aquellas conferencias en tres ciclos. Cada ciclo en tres conferencias, más una final.

El primer ciclo denominado «Occasus» presentaba doctrinas dormidas, amortiguadas o llamadas a declinar y desarrolló la conferencia bajo los siguientes epígrafes: 1.º «La concepción liberal de la vida», 2.º «La concepción marxista de la vida» y 3.º «Acción técnica y mecanismo».

El título del segundo ciclo lo denomina «Meridies» que como el mismo Yela dice en su «Nota introductoria», equivale al cenit o apogeo y comprende las siguientes tres concepciones políticas modernas: 1.º El bolchevismo ruso y su esencia, 2.º Fascismo e Imperio, y 3.º Socialismo nacional y raza.

El tercer ciclo denominado «Oriens», presentaba una nueva concepción de la vida, supernaturalizada por un ideal cristiano. Y lo divide así: 1.º Trabajo e individuo; 2.º Empresa y Sociedad; y 3.º Nación, supernación y Estado.

Cierra el libro con su última y decisiva conferencia del curso, titulada «La Sociedad de Dios y la ciudad de Belial».

El vivo interés que despertaron las conferencias del Sr. Yela en el cursillo de Luarca ha de despertar también en los amantes de libros macizos y sustanciosos, y en toda persona que desee conocer la génesis de un Movimiento político filosófico, que el mundo produce al enfrentarse con el bolchevismo, idea y práctica hierofante que trata de inundar al mundo asolándolo con una civilización bárbara por lo lucefirina.

El fascismo y el socialismo nacional, como se llama al nazismo, el señor Yela, nacieron en la lucha y para la lucha antibolchevique pero falto de un sentido supernacional, que no es el imperialismo político, sino el expansio-

nismo misional que espiritualmente España representó en la Historia de Mundo, se corre el riesgo de que los enemigos de ayer sean los aliados de hoy o de mañana.

Con visión casi profética dice el Catedrático del Instituto de Oviedo en el libro que glosumos (pág. 249) que tan solo falta que algún día lleguemos a mendigar unos y otros su amistad (alude al Bolchevismo), a causa de nuestra propia desunión; esto sería no ya demencia, sino plena estolidez.

Yela, nos llama a ser los liberadores del propio pueblo ruso. Y la verdad es que si los finlandeses luchan victoriosamente contra Stalin y sus secuaces, ello es posible porque antes sus hombres, sus armas y sus doctrinas fueron vencidas en España en nuestra guerra de liberación.

¡Quién sabe aún lo que en el orden bélico de las armas y de las ideas, reserva al pueblo de la Reconquista cristiana, valladar de la Reforma en los dominios flamencos, cuna de los teólogos de Trento!

S. A. G.

TEORIA SOBRE LA RESISTENCIA AL PODER PUBLICO. EL CASO ESPAÑOL

POR

D. SABINO ALVAREZ-GENDIN

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Este no es un libro más sobre la gloriosa guerra de nuestro Alzamiento Nacional, aunque sobre él versa. Tampoco es una nueva apología ditiirámica. Como promete su título—y lo cumple—trátase de la construcción de una teoría jurídico filosófica sobre base documental escolástica,—y como no podía ser menos, también española—de la resistencia al Poder apoyada en textos de Sto. Tomás, el P. Vitoria, Soto, Vázquez de Menchaca, Suárez, el P. Marquez, Mariana y Saavedra Fajardo, principalmente. Comienza el denso librito con una introducción explicando la génesis del Alzamiento con el análisis de la etapa frente-populista para con todos los antecedentes exponer después lo más esencial en breve y concienzudo estudio de la doctrina escolástico-española sobre la resistencia legítima al Poder tiránico, y finalmente en un epílogo explica las consecuencias que de aquellos hechos y estas doctrinas es el Movimiento liberador de nuestra Patria.

Breve la obrita, es de gran interés y más hoy en que todas las pretensiones son las de arraigar en una tradición que parecía perdida de auténtica españolidad. Quien desee conocer cual es la base fundamental para construir una

auténtica doctrina española forzosamente ha de trabajar sobre las fuentes tan magníficamente utilizadas por el Sr. Gendón y para ello esta obra le servirá de gran utilidad.

Lleno de alma y de pasión justa, con vibrante dialéctica cierra en el epílogo de su serena obra de maestro con una réplica contundente a la actitud del grupo católico francés acaudillado por M. Maritain, y como apéndice indicador de la barbarie de quienes este grupillo considera como seres provistos de inquietud religiosa figura una relación de imágenes mutiladas o destrozadas por éstos.

F. J.

DERECHO MILITAR

FELIX F. TEJEDOR Y FERNANDO FERREIRO

La obra que brevemente acotamos constituye una aportación extraordinariamente interesante a los estudios jurídicos castrenses. En ella aparecen sistematizados los preceptos de la Justicia Militar tanto en el orden material como en el procesal. Particularmente destacamos las materias que tratan del concepto de voluntariedad como fundamento de la punibilidad razonando este punto de vista y sustentando la opinión de que el concepto de la Legislación Penal común de que la voluntad es requisito indispensable para la existencia del delito, tiene también aplicación en la esfera militar. Contribuye destacadamente también esta publicación a la aclaración del carácter de las circunstancias modificativas de responsabilidad y sus posibilidades de aplicación en relación con el Derecho común y el arbitrio judicial.

Es digno de hacerse notar la acertadísima visión de los autores en torno de los conceptos de Rebelión y traición, delitos que entienden, son típicamente militares por su naturaleza, con referencia especial al concepto de la inducción a la rebelión y su equiparación a la autoría y distinción del supuesto que regula el párrafo segundo del artículo 240 del Código de Justicia Militar. Contiene jurisprudencia recientísima y formularios así como la Legislación complementaria promulgada desde el 18 de Julio de 1936,

De exposición clara constituirá indudablemente una aportación valiosa para la mejor comprensión de las cuestiones jurídico-castrenses.

V. S.



MCMXXXVI

*PECTORA QVAE MATERNE
ALVI SE EXTOLLERE MVROS,
SAEVITIA HORRENDA
NE PENITVS RVERER*

MCMXXXVII



CRONICA DE LA UNIVERSIDAD

Apertura de curso.-Homenajes

Se quiere dejar recuerdo en este apartado de la Revista de los sucesos más destacados en la vida universitaria. Y ha de atenderse en el recuento de las efemérides, más que a una pasajera novedad, a un cierto matiz de permanencia, aunque este deseo de perduración en la evocación de aquéllas resulte un poco desvaído, dada la periódica intermitencia que ha de revestir la publicación de estas páginas. Quedarán, por eso, registradas, a veces, en estas notas, jornadas ya un tanto distantes en el transcurso de los últimos meses. como, por ejemplo, el acontecimiento siempre renovado y trascendental de la solemne inauguración del curso.

En circunstancia tan destacada, correspondió este año escolar, por designación del Excmo. Sr. Rector llevar la voz del Claustro, al catedrático de la Facultad de Derecho D. Teodoro González García, quien tras de evocar la vida dolorosa de nuestra Universidad en los días heroicos de la guerra, rindiendo tributo de admiración a los estudiantes y antiguos alumnos que cayeron, honrosamente, en la lucha, pasó a desarrollar, seguidamente, el tema central de su Discurso, definiendo el gesto del «nuevo tiempo político», «vinculado en el empeño tenaz con que la Unidad del Estado—de la comunidad histórica—preside, por igual, el destino de los individuos. la voluntad de

los grupos y la actividad de los poderes gubernamentales, aprestando su brío a esa contienda transcendental en que luchan, frente a frente, las fuerzas disolventes de la multiplicidad anárquica y la trabazón sistemática que sostiene en sus hombros al mundo».

Dividida la exposición del Discurso en cuatro capítulos fundamentales revisó en cada uno de sus apartados, a la luz de los hechos actuales, la substancialidad política de algunos ingredientes antiguos: individuos, grupos, poderes estatales; señaló el renacimiento de las virtudes tradicionalistas en el nuevo Estado español, subrayando la posición ideológica de los principales propulsores de las tendencias anti-liberales y anti-democráticas; trazó el cauce doctrinal del «fenómeno singular del Movimiento fascista» como término irreductible y contrapuesto de la concepción demo-liberal, situando jurídicamente, la personalidad profunda del hombre en el concierto político del nuevo Estado; proyectó la voluntad política del individuo a través del Partido y de los Sindicatos, en el cauce del Estado nacional-sindicalista; puso de relieve el sentido unitario de las nuevas concepciones estatales, con la concentración de atribuciones decisivas operada en la conducta unilateral del Jefe (Primer Ministro, Hombre de Estado o Caudillo), cifrando, para remate de su disertación, las máximas esperanzas en el papel providencial reservado a nuestra Patria en medio de la atonía desoladora de valores morales y la crisis evidente de síntesis constructivas que padece, en la actualidad, el mundo.

Un discurso elocuente del Excmo. Sr. Rector, D. Sabino Alvarez Gendín, glosando, en tonos elevados, la significación del acto y el sentido nacional de Asturias a través de variadas vicisitudes históricas, sirvió, al propio tiempo, para rendir público homenaje a la persona del Ilmo. y Rvdmo. señor Obispo de la Diócesis, Dr. Arce y Ochotorena, presente en la velada, a quien hizo entrega, en nombre de la Asociación de antiguos alumnos y amigos de la Universidad de un artístico pergamino, ofrendándole el título de miembro honorario de la misma, testimonio de gratitud por su cálida actitud protectora en la reconstrucción de nuestra Escuela. Las palabras del sabio Prelado, expresando su agradecimiento por la distinción académica, tuvieron, como siempre, una bella y sencilla exaltación cristiana, cautivando el ánimo del numeroso auditorio.

En día posterior, y en un marco de emotiva intimidad, reunidos una mañana en el Aula Máxima profesores y alumnos, recibió, igualmente, el heroico Teniente Coronel D. Gerardo Caballero público reconocimiento de la devoción de los congregados, con la entrega, por mano de la primera autoridad docente, de un pergamino similar en el que quedó grabado el nombre de tan preclaro militar como miembro distinguido de aquella Asociación universitaria.

Este merecido homenaje rendido por la Universidad al Teniente Coronel Caballero, representó como una prolongación y remate del acto celebrado en nuestro Centro, en el transcurso del último verano, con inusitada brillantez, al testimoniar al glorioso General Aranda, conductor expertísimo de la de-

fensa de Oviedo, semejantes muestras de reconocimiento y gratitud del Claustro, incorporando su nombre esclarecido, como miembro de honor, a la Asociación de amigos y antiguos alumnos de nuestra Escuela.

Tras del paréntesis doloroso de la guerra, la Universidad de Oviedo, cuyo nombre va unido de manera tan íntima a la gesta inmortal de su defensa, abrió sus aulas, con amoroso celo maternal, a las numerosas legiones de sus alumnos, comenzando la fecha de sus tareas iniciales en el pasado 23 de Octubre con una solemnísima Misa de Requiem celebrada en la Catedral por el alma de los catedráticos, alumnos y funcionarios administrativos que dieron su vida, por Dios y por España, en el transcurso de la Cruzada nacional. El profesor de la Facultad de Derecho D. Benjamín Ortíz, Magistral de la Catedral, pronunció una sentida oración fúnebre en el oficio religioso, revelando el dolor y el orgullo con que la vieja Escuela ovetense llora a sus hijos más dilectos.

Facultad de Filosofía y Letras

Concesión de los «Estudios Comunes»

Por Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 13 de Septiembre de 1939 fueron implantados dos cursos de «Estudios Comunes» en las Facultades de Filosofía y Letras de nuestras Universidades, que, consisten en las enseñanzas de: Introducción a la Filosofía, Lengua Griega, Lengua Latina, Lengua Arabe (pudiendo elegir entre ésta y la Lengua Griega), Lengua y Literatura españolas, Historia General y de España, Historia del Arte, y a elegir entre una de las lenguas: alemana, italiana o inglesa.

Existían en nuestra Universidad las de las lenguas vivas y las de Introducción a la Filosofía, Historia de España, Lengua y Literatura españolas y Lengua Latina. No había por lo tanto más que ampliar en la explicación de la Historia de España lo relativo a la Historia General y crear las enseñanzas de Lengua griega y árabe y la de Historia del Arte para completar los «Estudios Comunes».

Teniendo en cuenta esto, y ante las frecuentes consultas de alumnos sobre la posible validez académica de las asignaturas de Filosofía y Letras que en nuestra Universidad se cursaban, el Rectorado comisionó en 6 de Noviembre pasado a un profesor de dicha Facultad al objeto de que se entrevistase con el Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, y le expusiese la conveniencia de conceder a Oviedo los «Estudios Comunes».

Acogido favorablemente dicho proyecto por el Sr. Ministro y teniendo en cuenta la aportación de la Excmo. Diputación Provincial de Asturias que en sesión de 3 de Noviembre había concedido una subvención de diez mil pesetas con destino a la Facultad de Filosofía y Letras, atenta siempre al fomento

de toda obra que signifique la elevación del nivel cultural de la provincia, accedió a la concesión de los «Estudios Comunes» a nuestra Universidad por Decreto de 1.º de Diciembre último.

Organizado el cuadro del profesorado de dichos estudios, se encargaron: de la Introducción a la Filosofía, D. Juan Yela y Utrilla; de Lengua Griega, don Francisco Aguirre; de Lengua Latina, D. Francisco Escobar; de Lengua Arabe, D. Luis Fernández Castañón; de Lengua y Literatura Españolas, D. Ignacio Aguilera Santiago; de Historia General y de España, D. Rafael Quirós Isla, y de Historia del Arte, D. Juan Uría y Rúa.

La Universidad se felicita de la nueva ampliación de estudios que para ella significa la implantación de los comunes a las tres ramas de la Facultad de Filosofía y Letras, en la que los estudiantes de la provincia tienen ocasión de iniciar una carrera o de completar su ilustración humanística.

Biblioteca del Conde de Toreno

Ha comenzado la clasificación e instalación del valioso legado de libros, donado a la Universidad por el Excmo. Sr. Conde de Toreno (q. e. p. d.) Una sala destinada, especialmente, a la recepción de sus numerosos volúmenes (su cifra excede a los 15.000 ejemplares) se inaugurará en breve, con la debida solemnidad. Será ocasión entonces de suministrar al lector una sumaria noticia sobre el alcance y proporciones de tan rico donativo, expresión del profundo pesar que merecieron al generoso aristócrata las vicisitudes calamitosas de nuestro Centro, destruidos sus veneros culturales en la bárbara insurrección comunista de 1934. Pero queremos reiterar, en este punto, la gratitud profunda del Claustro por la transmisión de tan inapreciables riquezas bibliográficas, rindiendo un recuerdo respetuoso a la memoria del prócer asturiano, protector inolvidable de las nuevas bibliotecas universitarias.

Conferencias

Como en años anteriores se ha organizado por el Rectorado de la Universidad un amplio Curso de conferencias, ya iniciado en el pasado 2 de Febrero, y distribuidas las disertaciones a lo largo de un período que concluirá el 28 de Junio próximo. El Curso comprende una serie interesantísima de lecciones sobre temas de profunda enjundia científica y relevante amenidad, abarcando las más incitantes y diversas manifestaciones del espíritu.

Profesores adscritos a distintas instituciones culturales y, en primer término, por supuesto, quienes prestan su asistencia cotidiana a nuestra

Universidad, han sido encargados del desarrollo de los diversos temas, auxiliados y enaltecidos en esa provechosa y patriótica labor por personalidades tan eminentes como los Reverendos Padres Luis Alonso Getino y Matías García y los ilustres profesores Marqués de Lozoya, González de Palencia y Entrambasaguas, por tomar al azar algunos nombres de entre el grupo de colaboradores que aportan, arduosamente, su concurso a esta obra destacada de la Universidad de Oviedo.

Como muestra brillante del valor cultural de este Curso de conferencias ya han dejado oír su docta palabra en nuestro Centro, durante el mes de Febrero, los señores don Secundino Magdalena, don José Manuel Per tierra y R. P. Luis Alonso Getino pronunciando, respectivamente, interesantes disertaciones sobre los temas siguientes: «El Clavecín y los Clavecinistas»; «Estudios modernos sobre las fermentaciones» y «Camino de patriotismo: «Mutualidades escolares»-

Posteriormente, ocuparon la tribuna del Aula Máxima, el culto Director de la Biblioteca Menéndez Pelayo de Santander, don Enrique Sánchez Reyes, pronunciando una bella y erudita conferencia sobre el concepto del Imperio en España, y el profesor-ayudante de la Facultad de Derecho don Julio Masip Acevedo quien desarrolló, con sagaces disquisiciones filosóficas, su primera conferencia sobre el «Quinto diálogo de Pedro Mercado»

El ilustre catedrático de la Universidad Central y miembro de la Real Academia de la Lengua don Angel González de Palencia, inició las conferencias correspondientes al mes de Marzo disertando, en dos noches sucesivas, sobre el interesantísimo tema «Aspectos de la vida social en la España musulmana», cautivando al auditorio con la amenidad de sus lecciones, a través de las cuales puso de manifiesto, una vez más, su consolidado nombre de arabista. Resultó tan perfecto y acabado el cuadro descriptivo de las costumbres y rasgos psicológicos de los musulmanes españoles, con la consecuencia aleccionadora de su influencia inmediata en la cultura, el arte y la conciencia social de nuestra Patria, que no es fácil resumir en una breve nota las notables disertaciones del señor González de Palencia.

Conciertos

A su paso por Oviedo «La Manecanterie des Petits Chanteurs a la Croix de Bois» de París deleitó a una numerosa concurrencia escolar, en la Universidad, con un bellissimo concierto integrado por páginas consagradas de música religiosa, villancicos y canciones populares. El Director del mencionado Coro infantil correspondió a la hidalga salutación del Sr. Rector poniendo de relieve los cordiales sentimientos de la Francia católica hacia la gesta heroica de nuestra Patria, en la pasada guerra civil.

Con motivo de la conferencia del Sr. Magdalena sobre «El Clavecín y

los Clavecínistas», en la noche del 2 de Febrero último, también fué escuchado con manifiesta complacencia el disertante ilustrando al piano algunos de los temas musicales de su entretenido trabajo.

Conmemoración de los Caídos

La «Revista de la Universidad de Oviedo» ha querido testimoniar con un homenaje sencillo y respetuoso su cálida adhesión á la gloria de los Caídos en la fecha conmemorativa del 9 de Febrero, transcribiendo en una de sus páginas anteriores el texto de la leyenda latina descubierta, solemnemente, en presencia de autoridades y jerarquías, durante aquella jornada, en el patio de nuestra Escuela.

(El lector hallará, por separado, en esta Crónica una exposición detallada de los actos realizados con motivo de dicha Conmemoración al reproducirse, íntegramente, á continuación, la referencia enviada á la Revista por el Departamento de Prensa y Propaganda del S. E. U. de Oviedo, retirando, por ese motivo, de esta sección una nota destinada á subrayar por nuestra parte, el perfil memorable de la fecha del 9 de Febrero.)

LOS ACTOS DEL 9 DE FEBRERO

Nota del Servicio de Prensa y Propaganda del S. E. U. de Oviedo:

Primero, a las diez de la mañana, en la Catedral.

Bajo la torre caída, pero aún vigilante, como ellos, se reúne el S. E. U. en el día que conmemora a sus muertos. El Claustro de la Universidad, presidido por el Excmo. Sr. Rector, y las jerarquías del Sindicato, acompañan a las Autoridades a nuestra Basílica, precedidos por la bandera enlutada con el Cisne que Cisneros dió por emblema a los universitarios del Primer Imperio.

Sobre el túmulo, los pergaminos del estudio en los siglos y el casco de la acción guerrera de tres años. Está guardado por estudiantes que dejaron las aulas para ir a buscar la Paz en la Primavera esperada por Cielo, Tierra y Mar: un alférez de Infantería, otro de Aviación, y dos más con los uniformes azules de la Marina y la Falange.

Detrás, los Excelentísimos Señores Gobernador militar y civil de la provincia, consejero nacional, camarada Suevos y jefe provincial del Movimiento, camarada Rafael Arias de Velasco. A continuación, los demás

duelos: el de las autoridades civiles de la provincia: Diputación, Hacienda, Audiencia etc.: los mandos del Distrito Universitario del Sindicato Español Universitario y, finalmente, el de los centros docentes de la capital, dirigido por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad. Los trabajadores nacional-sindicalistas envían su representación en el coro de «Descanso», que con su canto honró la memoria de los que, junto a ellos, cayeron en las trincheras de España.

A continuación, después de un responso cantado por el Illmo. y Reverendísimo Sr. Obispo de la Diócesis, se dirige la comitiva de las Autoridades al patio de la Universidad, en el que se había alzado un altar ante la Cruz de los Caídos, en cuya base se encontraban el yugo y las flechas.

Ya desde la salida de la Catedral, las campanas de la Universidad, doblan en señal de duelo mientras el Jefe del Distrito Universitario del S. E. U. daba lectura a la lista de los Estudiantes Caídos, contestada, en su final, con un ¡Presente!

Después de la ofrenda de coronas por la Sección femenina del S. E. U. y el Claustro universitario, el Excmo. Sr. Rector descubre la inscripción que en aquellos muros perpetúa la memoria de los alumnos caídos en su defensa cerca y lejos de ella. Seguidamente pronuncia una breve oración en la que condensó la memoria del estudiante asturiano en los nombres de Braulio Canga, Celestino Fernández y Celestino Mendizábal, indicándolos como modelos a seguir para las nuevas generaciones universitarias que, por tal motivo, sabrían en todo momento servir de muros ante una horda destructora de la cultura católica española.

En el Teatro Principado una gran multitud se junta en su entrada en espera de la llegada de los oradores, a pesar de ser el acto retransmitido por la Emisora F. E. T. 22.

Las primeras filas del patio de butacas estaban destinadas a las familias de los Estudiantes Caídos, y en los palcos de entresuelo se encontraban las mismas autoridades que habían asistido a los funerales en la Catedral.

En el escenario un telón negro servía de fondo a la inscripción «Caídos del S. E. U.: ¡Presentes!». En su centro el emblema del Sindicato en gran tamaño. La distribución de las escuadras en el recinto del Teatro era igual a la del acto celebrado allí por José Antonio en el año 1935. En la mesa del escenario toma asiento el camarada Suevos y los Jefes y Secretarios del Movimiento y del S. E. U., camaradas Arias de Velasco, Ramón Cabeza, Rafael Fernández y Victor Botas.

El Jefe del Distrito Universitario del S. E. U. se dirige a los asistentes, recordando el VI aniversario de la muerte de Matías Montero, primer Estudiante Caído y expresa en nombre del Sindicato el desprecio a los que olvidaron esa muerte y las de los que siguieron su camino. Comenta la unidad celebrada en el S. E. U. con la A. E. T. y la Federación de Estudiantes

Católicos y acaba recordando a los estudiantes que aún es grande la labor a realizar hasta llegar a la hora del descanso.

El camarada Suevós hace un elogio del S. E. U. y de la Falange asturiana recordando la liberación de la ciudad por las columnas gallegas.

Indica después el contenido de la Revolución Naciodal-Sindicalista y sus diferencias con los crímenes de las revueltas marxistas. Expresa la lucha contra los que de un lado y otro se oponen a la marcha ascendente de España, para terminar después de un recuerdo a los que nos arrebataron trozos de nuestro territorio, con una magnífica oración a los caídos haciendo ver que, como las raíces y los cimientos en plantas y edificios, son lo más importante de las naciones.

Con el canto del «Cara al sol» en este escenario del paso de José Antonio se dan por terminados los actos del Día del Estudiante Caído, que terminan con la misma religiosa solemnidad con que empezaron en la Catedral y la Universidad como lugares de oración y trabajo.



Toda la correspondencia relacionada con donativos, anuncios, suscripciones, etc., debe ser dirigida al Sr. Administrador de la Revista de la Universidad de Oviedo.

Suscripción anual ordinaria, en Asturias,	10,00 pesetas
Id. íd. íd. en el resto de España,	12,00 pesetas
Id. íd. extraordinaria,	50,00 pesetas
Número suelto,	3,50 pesetas

SOCIEDAD METALURGICA
"DURO-FELGUERA"

== LA FELGUERA (Oviedo) ==

Minas de carbón y hierro



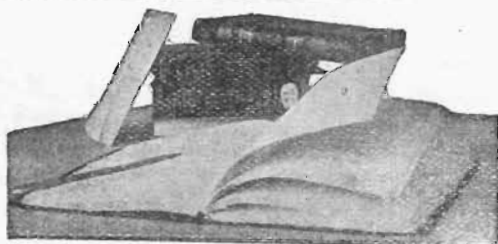
Cok y subproductos de carbón



Fundición y talleres de construcción



Fábricas de hierro y acero



LIBRERIA

"CIPRIANO MARTINEZ"

(Sucesora: Enedina F. Ojanguren)

Plaza de Riego, 1

OVIEDO

Sociedad Anónima Fábrica de Mieres

Domicilio social: ABLAÑA (Asturias)

Oficina Central: OVIEDO - Calle Argüelles, número 39

Correspondencia: OVIEDO - Apartado 134

Dirección telegráfica: FABRIMIERES (Oviedo)

LINGOTE de afino y de moldería. - Hierros laminados.
—CONSTRUCCIONES METALICAS: Puentes, calderas, vigas armadas, tinglados, mercados, vagones de hierro para minas y otros.

CARBONES propios para cok, gas y vapor.—COK superior para cubilotes y usos metalúrgicos y domésticos.

SUBPRODUCTOS DERIVADOS DE LA HULLA:
Sulfato de amoníaco, benzoles de diversos tipos, quitamanchas, solvent, etc., alquitrán deshidratado para carreteras, brea, naftalina.

AGENCIA EN GIJON: Calle de Felipe Menéndez, núm. 6



ACADEMIA ALLER

MOREDA (Asturias)

PREPARACION. TECNICOS INDUSTRIALES, BACHILLER,
COMERCIO, TAQUIGRAFIA, CAPATACES Y VIGILANTES
DE MINAS, ETC.

*Fué impresa esta Revista en los
Talleres de la Imprenta «La Cruz»,
sita en la calle de San Vicente, de
la Ciudad de Oviedo, en el mes
de marzo de 1940.*

AÑO DE LA VICTORIA



Precio: 3,50 Ptas.